DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 26 de Junio de 1973

TOMO 271	Dirección Florida 1178	Teléfonos 82371 - 915925 - 916583	Número 19060

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.034|973. — Se designa Prosecretario Administrativo de la Presidencia de la República.

Presidencia de la República.

Montevideo, 15 de junio de 1973.

Visto: lo dispuesto por el artículo 308 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, que estatuye con la calidad de funcionarios de particular confianza a los titulares de los cargos de Prosecretarios Administrativos de la Presidencia de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Prosecretario Administrativo en el Programa 2.01 "Fijación, Coordinación y Supervisión de la Política de Gobierno" del inciso 2 "Presidencia de la República", al señor Carlos A. Prades.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República. — BORDABERRY.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley Nº 14.138. — Se eleva a la categoría de ciudad a la actual villa Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a la categoría de ciudad a la actual villa Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de junio de 1973.

JORGE SAPELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de junio de 1973.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — Cnel. NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 438|973. — Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a reducir las tasas de interés sobre los préstamos a otorgar a los promitentes compradores de viviendas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de junio de 1973.

Visto: el informe efectuado por la Dirección Nacional de Vivienda;

Resultando: I) Que en las obras en construcción del Plan Nacional de Vivienda se han producido aumentos de costos no cubiertos en el tiempo por las variaciones en el valor de la Unidad Reajustable, como consecuencia de incrementos en los materiales, mano de obra y demás rubros;

II) Que en dicha situación se encuentran aquellas obras de promotores privados que obtuvieron préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y concertaron originalmente precios en venta en Unidades Reajustables;

III) Que en las respectivas escrituras de préstamos celebradas entre el Banco Hipotecario del Uruguay y los promotores privados, en el marco de lo dispuesto por la ley N.o 13.728, de 17 de diciembre de 1968, se establece que los aumentos de costos que sean reconocidos por el Banco Hipotecario del Uruguay y aprobados por la Dirección Nacional de Vivienda, serán trasladados a los precios de venta de las viviendas;

IV) Que al suscribirse promesas de compraventa a través del Banco Hipotecario del Uruguay, en la mayoría de los casos, el texto de los correspondientes compromisos difiere de lo establecido en las escrituras de préstamo con el promotor, estableciéndose que serán de cargo del comprador los aumentos de materiales expresados en Unidades Reajustables;

V) Que la afectación de los ingresos de las familias adjudicatarias fue calculado en un máximo del 20 o|o en oportunidad de suscribirse las respectivas promesas de compra-venta;

Considerando: I) Que de acuerdo con el artículo 23 de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, el valor de construcción representa el costo resultante de las obras hasta su habilitación;

II) Que se entiende de justicia que los aumentos de costos, debidamente reconocidos por el Banco Hipotecario del Uruguay y aprobados por la Dirección Nacional de Vivienda, sean trasladados a los precios de venta definitivos;

III) Que, sin perjuicio de lo anterior, no se considera adecuado que por esa causal, al variar las condiciones relativas al servicio de amortizaciones e interés a cargo de los adjudicatarios, éstos se vean imposibilitados de acceder al otorgamiento de los préstamos correspondientes por verse afectados sus ingreso por encima de los márgenes legales previstos;

IV) Que el artículo 6.o del decreto N.o 416|972 de 15 de junio de 1972, según redacción dada por el artículo 1.o del decreto N.o 765|972 de 1.o de diciembre de 1972, dispone que las condiciones de préstamo a los destinatarios se entenderán referidas a la fecha de escrituración;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a reducir las tasas de interés sobre los préstamos a otorgar a los promitentes compradores de viviendas construídas por organismos del Sistema Público de Producción de Vivienda o por promotores privados, en el marco de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, cuando concurran las siguientes circunstancias:

A) Se hayan celebrado promesas de compra-venta con anterioridad a la habilitación de las viviendas;

B) Se hayan producido aumentos en los costos que justifiquen, a juicio del Banco Hipotecario del Uruguay y la Dirección Nacional de Vivienda, el incremento de los precios de venta;

C) Exista acuerdo de partes —entre los promitentes vendedor y comprador— con relación a la traslación de esos aumentos de costos a los precios de venta definitivos;

D) La afectación de los ingresos familiares para atender el servicio de amortizaciones e interés supere los porcentajes previstos en oportunidad de celebrarse las respectivas promesas de compra-venta.

Art. 2.o La reducción de las tasas de interés se efectuará a cifras enteras y deberá permitir la amortización del préstamo correspondiente dentro de los plazos máximos previstos legalmente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — MOISES COHEN.

4

Resolución 1.025|973. — Se designa para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el marinero presupuestado de la Dirección de

Hidrografía, señor José María Silvera, a efectos de que se le designe en un cargo de Ayudante de 4.a;

Resultando: I) Que el peticionante aduce en su solicitud que a pesar de conocer el menor volumen de la dotación a percibir, su desempeño en el cargo a que aspira y que ya está ocupando, sería de mayor eficiencia y rendimiento;

II) Que la Dirección de Hidrografía al informar al respecto, expresa que en la actualidad se encuentra desempeñando las funciones del cargo postulado, a entera satisfacción y que sería conveniente confirmarlo en el mismo;

III) Que en la actualidad existen vacantes y que dicha designación no causaría lesión de derechos pues el cargo solicitado es el último del Escalafón Ad y por lo tanto puede ser llenado directamente;

IV) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil —consultada al efecto— manifiesta que, de conformidad con lo informado por su Departamento de Recursos Humanos, puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta que su designación no lesionaría derechos funcionales ni provocaría aumento de las erogaciones de la Administración;

V) Que, consultada la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, tal como lo establece el decreto número 362|967 del 13 de junio de 1967, ésta considera que el proyecto de designación referido, se encuentra en condiciones de ser elevado a consideración del Poder Ejecutivo:

Considerando: que en consecuencia, y en razón de la información favorable producida, podría procederse en la forma gestionada en estos obrados;

Atento: a que no es de aplicación en el presente caso la prohibición establecida en el artículo 522 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 687 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973, por ser ya funcionario público, la persona a designar:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a (Ad, Grado 1) del Programa 05, Dirección de Hidrografía del inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, al señor José María Silvera, actual Marinero (Ac, Grado 4) del Programa 05, del mismo inciso.

2º Comuníquese y previa toma de razón por la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, archívese. — BORDABERRY. — Tte. Cnel. ANGEL SERVETTI ARES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 431|973. — Se modifica la escala de viáticos para los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión designada para revisar la escala de viáticos vigentes en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Resultando: I) Por decreto N.o 460|972, del 30 de junio de 1972, se estableció un régimen en materia de viáticos para los funcionarios de todas las categorías, dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sujeto a revisión anual;

II) Por resolución del 18 de enero de 1973, el Ministerio de Ganadería y Agricultura designó una Comisión, integrada con representantes de todas sus reparticiones, a fin de revisar el régimen de viáticos referidos;

III) Con fecha 5 de junio de 1973, la nombrada Comisión elevó su dictamen sugiriendo se modifiquen las escalas de viáticos vigentes en la nombrada Secretaría de Estado, en la forma que indica. Para formular su propuesta indica que se ha tenido en cuenta tarifas de hoteles obtenidas en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, así como otros elementos que inciden en el problema de traslado de funcionarios en comisión del servicio;

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proceder —en el caso en vista— en la forma aconsejada por la Comisión de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 164 de la ley N.o 12.802, del 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 1.o, 4.o y 17 del decreto N.o 460|972, del 29 de junio de 1972, por los siguientes:

"Artículo 1.o — Los funcionarios presupuestados o extrapresupuesto al servicio del Ministerio de Ganadería y Agricultura que en el desempeño de comisiones, deban alejarse de Montevideo o de sus respectivas jurisdicciones por un plazo no mayor de quince (15) días, tendrán derecho a percibir un viático diario por concepto de alojamiento, sustento y demás gastos causados por la comisión. El viático se regulará de acuerdo con la siguiente escala:

Categoría "A" ($ 6.800 por día) Directores, excepto los Directores de Departamento.

Categoría "B" ($ 6.000 por día) Personal técnico, profesionales de las Clases A) y B) y Personal Administrativo, Especializado y Secundario y de Servicio de los grados 7 en adelante.

Categoría "C" ($ 5.200 por día) Personal Administrativo, Especializado y Secundario y de Servicio de los grados 1 a 6.

Los viáticos del personal contratado o jornalero se regirán por las categorías equivalentes establecidas en el presente artículo".

"Art. 4.o — El viático diario, de acuerdo con las escalas indicadas en los artículos 1.o, 2.o y 3.o, se aplicará solamente a los funcionarios obligados a viajar en cumplimiento de comisiones, pero en los casos de traslados temporarios de residencia, se aplicarán las siguientes normas:

1) cuando el traslado exceda de quince (15) días y sea menor de sesenta (60) días, se liquidará y abonará el siguiente viático mensual computable por mes y fracciones:
Categoría "A" $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos)
Categoría "B" $ 130.000 (ciento treinta mil pesos)
Categoría "C" $ 110.000 (ciento diez mil pesos).

2) cuando el traslado exceda de sesenta (60) días y sea menor de seis (6) meses, se liquidará y abonará el siguiente viático mensual computable por mes y fracciones:
Categoría "A" $ 130.000 (ciento treinta mil pesos)
Categoría "B" $ 110.000 (ciento diez mil pesos)
Categoría "C" $ 90.000 (noventa mil pesos).

3) cuando el traslado exceda de seis (6) meses, se liquidará y abonará el siguiente viático mensual, computable por mes y fracciones:
Categoría "A" $ 110.000 (ciento diez mil pesos)
Categoría "B" $ 90.000 (noventa mil pesos)
Categoría "C" $ 70.000 (setenta mil pesos).

Cuando las Direcciones puedan establecer de antemano que los traslados temporarios durarán más de quince (15) días, dispondrán que los viáticos se liquiden y se abonen de acuerdo con las escalas fijadas por este artículo".

"Art. 17. — A partir del 1.o de julio de 1973, el personal técnico de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina percibirá un viático de $ 60.000 (cincuenta mil pesos) mensuales".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

6

Resolución 1.026|973. — Se autoriza a la Dirección de Suelos y Fertilizantes a renovar el arrendamiento de obra de un experto offsetista.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resoluciones del Poder Ejecutivo del

7 de diciembre de 1972 y del 15 de marzo de 1973, se autorizó a la Dirección de Suelos y Fertilizantes para invertir hasta la suma de $ 206.511, en un arrendamiento de obra, por el término de tres meses, del experto offsetista, señor Nelson Griecco;

II) En la gestión de referencia, dicha repartición solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 278.790, en un nuevo arrendamiento de los servicios del experto offsetista, por el término de tres meses, a partir del 1º de marzo de 1973, en razón de que las tareas de preparación de negativos para montaje de chapas de impresión offset, que realiza el señor Nelson Griecco, son imprescindibles para la oficina;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera, la que produjo el que corre a fs. 2 vuelta;

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, no existe inconveniente alguno, en el caso en vista, en proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Suelos y Fertilizantes;

Atento: a lo que señala el Proyetco de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección de Suelos y Fertilizantes para invertir hasta la suma de $ 278.790 (doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa pesos), en un nuevo arrendamiento de obra, por el término de tres meses, a partir del 1.o de marzo de 1973, del experto offsetista, señor Nelson Griecco.

2º Dicha obligación, se imputará al Rubro 1 del Programa 7.04.

3º Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 432|973. — Se actualizan las tarifas por servicios que presta el Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: el planteamiento formulado por el Instituto Geológico del Uruguay referente a la actualización de los montos correspondientes a Canon de Superficie, derecho de licencia de exploración, y recargo por atraso en la presentación de Planillas de Producción;

Resultando: I) Que corresponde proceder a la actualización solicitada ya que se dan las condiciones requeridas para ello;

II) Que es conveniente aplicar a las canteras el mismo régimen que corresponde a las planillas de producción minera;

Considerando: que el Poder Ejecutivo está habilitado para actualizar, cuando corresponda, el monto de los canones y derechos a que se hace referencia, de acuerdo con la facultad que el legislador le concedió por los artículos 21 y 43 del Código de Minería, según su actual redacción dada por el artículo 95 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969, extremo que también concurre en la fijación del recargo por atraso en la presentación de las planillas de producción establecido por el artículo 9.o del decreto de 30 de octubre de 1944;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y a lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el Canon de Superficie, establecido por el artículo 43 del Código de Minería (Decreto-ley número 10.327), de 28 de enero de 1943, en la cantidad de $ 600.00 (seiscientos pesos) por hectárea y por año, pagadero en cuotas semestrales adelantados.

Art. 2.o Fíjanse los derechos de licencia de exploración establecidos por el artículo 21 del decreto-ley N.o 10.327, de 28 de enero de 1943, (Código de Minería) en la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos), cuyo pago deberá efectuarse en el momento de presentarse la solicitud correspondiente, sin derecho a reclamar o devolución posterior. El mismo derecho deberá pagarse en el caso de que, habiendo vencido los plazos legales para su tramitación, se desarchivara el expediente, a solicitud del interesado.

Art. 3.o Modifícase el artículo 9.o del decreto de 30 de octubre de 1944, el que quedará redactado en la siguiente forma.

"Artículo 9.o El canon de producción, se abonará por trimestres vencidos, siendo exigibles los documentos probatorios de la producción y de las ventas habidas en el trimestre el 2 de enero, el 1.o de abril, el 1.o de julio y el 1.o de octubre de cada año. Los interesados gozarán de un plazo de diez días hábiles para presentar a la Inspección General de Minas estos documentos. Si no los presentaran en este plazo los interesados tendrán que abonar un recargo de $ 100.00 (cien pesos) por cada día de atraso a contar desde el día en que el documento es exigible."

Art. 4.o El mismo régimen establecido en el artículo anterior se aplicará, en lo referente a los plazos y sanción pecuniaria, a las planillas de datos estadísticos trimestrales con la declaración jurada de la extracción o la inactividad, en su caso, que deberá presentar todo explorador de cantera de laboreo permanente o temporario.

Art. 5.o Conjuntamente con los documentos a que hacen referencia los artículos 3.o y 4.o de este decreto los interesados deberán enviar a la Inspección General de Minas, los duplicados de los certificados-guías, establecidos por decreto N.o 244|972, de 6 de abril de 1972.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN.

8

Decreto 437|973. — Se prohibe hasta nueva resolución, la exportación de cueros lanares

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 263|971, de 13 de mayo de 1971, que crea la Comisión Honoraria Permanente, con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo, normas que regulen el mercado de cueros;

Resultando: el informe elevado por la referida Comisión señala que se ha producido en el mercado interno una sensible carencia de cueros lanares que afecta el normal abastecimiento de las industrias que elaboran dichos artículos;

Considerando: que es deber y propósito del Poder Ejecutivo adoptar las medidas conducentes a una racional comercialización de los cueros lanares;

Atento: a lo dispuesto en las leyes N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, sus modificativas y concordantes;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese hasta nueva resolución, la exportación de cueros lanares, cualquiera fuera su tipo.

Art. 2.o Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo anterior, las exportaciones en curso a la fecha de vigencia de este decreto, siempre que se hubiere registrado contrato de cambio o ya autorizada la solicitud de embarque.

Art. 3.o El Banco de la República Oriental del Uruguay no dará curso a ninguna solicitud de exportación que contravenga las disposiciones contenidas en las normas que anteceden.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en dos (2) diarios de la ciudad de Montevideo.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

9

Resolución 1.027|973. — Se autoriza a la firma Argo Shipping Agency Ltd., a pescar en agua nacionales

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la gestión iniciada por la firma Argo Shipping Agency Ltd., en representación de Micael Karatzas Sons y E. Liontis, de Grecia, tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca, de acuerdo al decreto N.o 540|971 del 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de bandera griega denominado "Atlánticos", del cual es propietario y para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: informa al respecto el Servicio Oceanográfico y de Pesca que no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la citada firma para efectuar pesca de arrastre desde las 30 millas desde Cabo Santa María con radio de 115 millas y dado que en el caso se han cumplido los extremos exigidos por las normas que rigen la materia;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo, surge qeu nada obsta a que se autorice a la razón social peticionaria a pescar en aguas nacionales, dentro de los límites establecidos en el resultando precedente, de acuerdo a lo establecido en el decreto N.o 540|971 del 26 de agosto de 1971 y a utilizar para tales cometidos el buque de bandera griega denominado "Atlánticos", del que es propietaria;

Atento: a lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y a lo establecido en la ley N.o 13.833 del 29 de diciembre de 1969 y en los decretos N.os 540|971 y 210|972 del 26 de agosto de 1971 y 16 de marzo de 1972, respectivamente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Argo Shipping Agency Ltd., representante de Micael Karatzas Sons y E. Liontis, de Grecia, a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de treinta (30) a ciento quince (115) millas, a que se refiera el decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, el buque de bandera griega denominado "Atlánticos".

2.o La firma Argo Shipping Agency Ltd., deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral anterior y previo a las mismas, la Matrícula y el Permiso correspondiente, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto número 540|971 del 26 de agosto de 1971.

3.o La Matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año Calendario, o sea, hasta el 31 de diciembre de 1973, y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días, contados desde la fecha de su otorgamiento.

4.o La firma beneficiaria y Argo Shipping Agency Ltd., en su carácter de representante de dicha razón social en el Uruguay, con domicilio en la calle Solís N.o 1533 de la ciudad de Montevideo, Uruguay, serán solidariamente responsables de las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Atlánticos".

5.o Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la firma Argo Shipping Agency Ltd., deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), una declaración en la que conste que conocen y se someten expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establece rulteriormente los organismos competentes.

6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptarán las medidas que al caso corresponden, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 del 29 de diciembre de 1969.

7.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptará, previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes, a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su representante en el Uruguay, para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Atlánticos".

8.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN. — BENITO MEDERO.

10

Resolución 1.028|973. — Se autoriza a la firma Pesmarsul, Pesca Marítima S. A., a pescar en aguas nacionales

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la gestión iniciada por la firma Manuel José Rebelo Director de Pesmarsul, Pesca Marítima S. A., de Porto Alegre, Brasil, tendiente a obtener se le otorgue permiso y matrícula de pesca, de acuerdo al decreto N.o 540|971 del 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de bandera brasileña denominado "Pesmar I", del cual es propietario, y para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: informa al respecto el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la citada firma para efectuar pesca de arrastre desde las 30 millas, desde Cabo Santa María con radio de 115 millas y dado que en el caso se han cumplido los extremos exigidos por las normas que rigen la materia;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo, surge que nada obsta que se autorice a la razón social peticionante a pescar en aguas nacionales, dentro de los límites establecidos en el Resultando precedente, de acuerdo a lo establecido en el decreto N.o 540|971 del 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, el buque de bandera brasileña denominado "Pesmar I", del que es propietario;

Atento: a lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y a lo establecido en la ley N.o 13.833 del 29 de diciembre de 1969 y en los decretos N.o 540|971 y N.o 210|972 del 26 de agosto de 1971 y 16 de marzo de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Pesmarsul, Pesca Marítima S. A., de Porto Alegre, Brasil, a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de treinta (30) a ciento quince (115) millas, a que se refiere el decreto N.o 540|971 del 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos al buque de bandera brasileña denominado "Pesmar I".

2.o La firma Pesmarsul, Pesca Marítima S. A., deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que se trata en el numeral anterior y previo a las mismas la matrícula y el permiso correspondiente, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 del 26 de agosto de 1971.

3.o La Matrícula de Pesca, tendrá una vigencia de un (1) año calendario, o sea, hasta el 31 de diciembre de 1973, el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días, contados desde la fecha de su otorgamiento.

4.o La firma beneficiaria y los señores doctor Carlos Queraltó Oribe y doctor Héctor Lapido Díaz, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 948, piso 9, apartamento 17, de Montevideo (Uruguay), en su carácter de representantes de dicha razón social, serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Pesmar I".

5.o Previa a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la firma Pesmarsul, Pesca Marítima S. A., deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), una declaración en la que conste que conocen y se someten expresamente a todas las normas le-

gales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptarán las medidas que al caso correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 del 29 de diciembre de 1969.

7.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptará, previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente para que cobre efectividad la declaración de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Pesmar I".

8.o La firma Pesmarsul, Pesca Marítima S. A., deberá agregar oportunamente la documentación relativa al Registro definitivo de la embarcación mencionada.

9.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — **BORDABERRY.** — **JORGE L. PRESNO HARAN.** — **BENITO MEDERO.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 433|973. — Se aprueba una resolución de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, sobre aumento de pasividades.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: el oficio remitido por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones de fecha 20 de marzo de 1973, por el que solicita la aprobación de la resolución de la citada Caja de fecha 27 de febrero de 1973 sobre aumento de pasividades de conformidad a lo dispuesto en la ley N.o 12.202 de 6 de julio de 1955;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23 de mayo de 1973;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la siguiente resolución de fecha 27 de febrero de 1973 de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones sobre aumento de pasividades:

Resolución del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones sobre aumento de pasividades

Artículo 1.o Agrégase al numeral tercero de la resolución del 16 de noviembre de 1960, aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de diciembre de 1960: "El porcentaje de un año para todo afiliado escribano, no podrá ser superior al cuádruple del promedio de los cinco años anteriores o posteriores con excepción del año en estudio, tomándose de los promedios el mayor". Se exceptúan los casos cuando el porcentaje general sea menor del 100 o|o pudiendo alcanzar como máximo dicho promedio.

Art. 2.o A los efectos previstos en numerales 4.o y 5.o de la resolución del 16 de noviembre de 1960, los sueldos fictos de pasividad para los actuales jubilados y para los que soliciten jubilación en el futuro, serán los que resulten de la aplicación de la escala "A" que se detalla a continuación:

Escala "A"

Escribanos:

Hasta el 10 o|o	$	46.000.00
del 10 o|o al 20 o|o	"	52.000.00
del 20 o|o al 30 o|o	"	60.000.00
del 30 o|o al 40 o|o	"	70.000.00
del 40 o|o al 50 o|o	"	80.000.00
del 50 o|o al 60 o|o	"	90.000.00
del 60 o|o al 70 o|o	"	100.000.00
del 70 o|o al 80 o|o	"	110.000.00
del 80 o|o al 90 o|o	"	120.000.00
del 90 o|o al 100 o|o	"	130.000.00
del 100 o|o al 120 o|o	"	150.000.00
del 120 o|o al 140 o|o	"	170.000.00
del 140 o|o al 160 o|o	"	185.000.00
del 160 o|o al 180 o|o	"	200.000.00
del 180 o|o al 200 o|o	"	215.000.00
más del 200 o|o	"	230.000.00

Empleados:

Cadete o mensajero	"	33.000.00
Escribiente o copista	"	49.000.00
Auxiliar o protocolista	"	61.000.00
Auxiliar o protocolista calificado y taquígrafo	"	75.000.00

Los sueldos fictos de los escribanos que durante los últimos diez años de actividad, actuaron exclusivamente dedicados a su profesión y|o a la docencia de la misma en la enseñanza pública superior en materia jurídica, sin realizan tareas amparadas en Instituto de Previsión Social, aumentarán su porcentaje medio, siempre que éste supere el 40 o|o, en una categoría para el cálculo de su pasividad.

Este beneficio alcanzará a los actuales escribanos jubilados y a los pensionistas del artículo 6.o, inciso b.

Art. 3.o Las actuales y futuras pasividades no comprendidas en el artículo 2.o tendrán como sueldo ficto el que resulte de la aplicación de la escala "B" que se expone a continuación:

Escala "B"

Escribanos:

Hasta el 20 o|o	$	16.000.00
del 20 o|o al 30 o|o	"	17.000.00
del 30 o|o al 40 o|o	"	18.000.00
del 40 o|o al 50 o|o	"	19.000.00
del 50 o|o al 60 o|o	"	20.000.00
del 60 o|o al 70 o|o	"	21.000.00
del 70 o|o al 80 o|o	"	22.000.00
del 80 oo al 90 o|o	"	23.000.00
del 90 o|o al 100 o|o	"	24.000.00
más del 100 o|o	"	25.000.00

Empleados:

Cadete o mensajero	"	11.680.00
Copista o escribiente	"	17.520.00
Auxiliar o protocolista	"	23.360.00
Auxiliar o protocolista calificado y taquígrafo	"	29.200.00

Art. 4.o Fíjanse los sueldos fictos a los efectos de la aportación, para los empleados de escribanía, cualquiera fuera el lugar de su radicación, en las siguientes cantidades:

Cadete o mensajero	$	45.500.00
Copista o escribiente	"	57.600.00
Auxiliar o protocolista	"	71.700.00
Auxiliar o protocolista calificado y taquígrafo	"	88.200.00

Iguales sueldos serán asignados a quienes pretendan acreditar servicios con posterioridad.

Los sueldos mencionados y los establecidos en los artículos 2.o y 3.o se refieren a una labor mínima de 35 horas semanales. Si las horas de trabajo fueran inferiores se proporcionarán los sueldos al número de horas laborales.

Los sueldos fictos establecidos precedentemente se elevarán automáticamente en los porcentajes de aumento y sueldos mínimos que establezca el Poder Ejecutivo en materia salarial para el sector privado, tomando en consideración para determinar el nuevo sueldo, las vigencias que para los mismos se establezcan.

El aporte mínimo será el 30 o|o de los sueldos fictos establecidos para cada categoría en el artículo 4.o.

Art. 5.o Para todos los efectos de la jubilación de los afiliados empleados regirán las normas que se detallan a continuación:

A) Los sueldos del quinquenio para la liquidación del sueldo básico de pasividad serán iguales al 85 o|o de los sueldos que correspondan a las categorías o cargos que hubiera desempeñado el afiliado en dicho período, según el laudo o presupuesto vigente al 1.o de abril del corriente año.

Para las categorías especificadas en los artículos 2.o y 3.o, el sueldo básico de pasividad será el 100 o|o de los sueldos que se detallan en los mismos.

Cuando sea de aplicación este inciso, el sueldo de pasividad no podrá ser superior al máximo establecido en la escala "A" del artículo 2.o para la categoría de escribano;

B) Las jubilaciones actuales se liquidarán de acuerdo a los mínimos precedentes tomados en el último quinquenio de actividad.

Art. 6.o La Caja abonará las siguientes asignaciones mínimas:

A) Los afiliados jubilados por "inhabilidad permanente" y los que jubilaren por esa causal, cuando hayan acreditado actividad en los dos últimos años anteriores al cese, tendrán como sueldo mínimo de pasividad el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del ficto que les correspondiere, con un mínimo equivalente al sueldo inicial de la escala "A", cuando se trate de afiliados escribanos.

El beneficio de incapacidad se otorgará siempre que el solicitante está incapacitado para el ejercicio de una actividad similar en los restantes Institutos de Previsión Social, de lo contrario se aceptará la causal y se liquidará como una pasividad común;

B) La parte de pensión que corresponda al cónyuge o ex cónyuge, siempre que no hubieran contraído nuevas nupcias, hijos menores e incapaces, tendrá como sueldo ficto mínimo el que resulte de la aplicación de la escala "A" del artículo 2.o de esta resolución. Dichos mínimos regirán mientras se den las condiciones establecidas precedentemente. En el momento que cesen se estará a lo dispuesto por el artículo 3.o A los efectos de la liquidación de estas pensiones, cualquiera sea el tiempo computado por el causante, el sueldo básico de jubilación a tener en cuenta no podrá ser inferior al 75 o|o del ficto que corresponda por la aplicación del presente artículo cuando el causante haya acreditado actividad en los dos últimos años anteriores a la configuración de la causal de pensión:

C) Las pensionistas solteras, viudas o divorciadas mayores de 50 años al 1.o de abril de 1971, que por aplicación de las escalas precedentes no les correspondiere aumento, se elevarán sus pasividades en el 20 o|o del valor de sus respectivas asignaciones;

D) Las jubilaciones ascenderán al 50 o|o y las pensiones de los incisos B y C al 40 o|o del sueldo inicial de la escala "A" para escribanos. Estas se dividirán entre los copartícipes en la forma que determina la ley;

E) El sueldo de subsidio a que se refiere el artículo 40 de la ley N.o 10.062 del 15 de octubre de 1911 se aumentará en un 60 o|o.

Art. 7.o Los sueldos máximos de pasividad para cada categoría, consideradas independientemente (escribano y empleado) será el máximo de la escala "A" para escribanos, cuando sea de aplicación el artículo 5.o.

Art. 8.o Reliquídense de oficio las jubilaciones y pensiones acordadas conforme a las normas precedentes con vigencia al 1.o de abril de 1973 desde cuya fecha regirán los sueldos de los artículos 2.o, 3.o y 4.o.

Art. 9.o Derógase la resolución del 8 de febrero de 1972 homologada por el Poder Ejecutivo el 9 de agosto del mismo año.

Art. 10. Recábese del Poder Ejecutivo la aprobación a que se refiere el artículo 1.o de la ley N.o 12.202, de 5 de julio de 1955.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese etc. — BORDABERRY CARLOS EDUARDO ABDALA.

12

Resolución. — Se prorroga el convenio celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de San José y la Asociación de Empleados y Obreros de San José.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo 15 de junio de 1973.

Visto: el convenio suscrito entre el Centro Comercial e Industrial de San José y la Asociación de Empleados y Obreros de San José, por el cual se prorroga por dos años más el convenio sobre licencia que rige entre ambas organizaciones desde el 29 de enero de 1969;

Considerando: que la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales de esta Secretaría de Estado informa que no tiene observaciones que formular al presente convenio que prorroga el de fecha 29 de enero de 1969;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial" el convenio celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de San José y la Asociación de Empleados y Obreros de San José.

2º Cométese al Programa 13.04 de esta Secretaría de Estado el registro del convenio suscrito.

3º Comuníquese, etc. — CARLOS E. ABDALA.

En la ciudad de San José, a los 23 días del mes de enero de 1973, reunidos por una parte los señores Ismael Odriozola Louzan y Hugo O. Martínez, en representación del Centro Comercial e Industrial de este Departamento y por la otra lo hacen los señores Angel Braga y Ruben Romero en representación de la Asociación de Empleados y Obreros de San José, quienes debidamente autorizados por sus respectivas Directivas vistos los términos del régimen de licencias anuales remuneradas, fijados por la ley de 23 de diciembre de 1958, y sus decretos de fecha 1.o de diciembre de 1960, 17 de enero de 1962 y ley del 26 de octubre de 1966,

RESUELVEN:

Prorrogar en las mismas condiciones el convenio celebrado entre las mencionadas organizaciones con fecha 29 de enero de 1969, hasta el 31 de diciembre de 1974, publicado en el "Diario Oficial" N.o 18.113 de fecha 22 de julio de 1969. Si ninguna de las partes denunciare este instrumento antes de los 15 días de su vencimiento el mismo se prorrogará automáticamente por períodos de 2 años, y para constancia se firman 9 ejemplares de un mismo tenor.

Por Centro Comercial e Industrial de San José: Ismael A. Odriozola Louzan, Presidente, C. C. OAG 418. — Hugo O. Martínez, Secretario, C. C. OBB 1914. — Por la Asociación de Empleados y Obreros de San José: Angel Braga, Presidente, C. C. OAA 1624. — Ruben Romero, Secretario, C. C. OAC 2705.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

13

Decreto 434|973. — Se modifica el monto de las multas establecido en el Código de Legislación Aeronáutica.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, en el sentido de actualizar las multas de monto legal fijo establecidas por el numeral 4.o del artículo 177 y artículos 179, 180 y 181 del Código de Legislación Aeronáutica aprobado por decreto número 1.877 de 3 de diciembre de 1942;

Resultando: I) Por los artículos 331 a 335 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970, se establece un régimen por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a actualizar cada cinco años los valores de las multas de monto legal fijos, en función de la variación del índice precios confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos correspondientes a la fecha de la ley que fijó el monto de las mismas al momento de la actualización;

II) Asimismo la ley mencionada dispone que cuando la norma legal que haya establecido el monto de la multa sea de fecha anterior a 1950 —circunstancia que se da respecto del Código de Legislación Aeronáutica, aprobado con fecha 3 de diciembre de 1942— se estará, a los efectos de la actualización, al índice de precios correspondientes a dicha fecha;

Considerando: I) Que mediante este procedimiento los nuevos montos que se establezcan mantienen con los anteriores la misma relación indicada por los índices de precios tomados como base del cálculo;

II) Que a los efectos de la actualización, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay recabó la información pertinente, que obra agregada a estos antecedentes, de la Dirección General de Estadística y Censos, y en función de la misma propone las cifras que corresponden, de acuerdo con los respectivos índices tomados como base, previos ajustes tendientes a redondear los resultados;

III) Lo establecido en los artículos 331 a 335 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Asesor Letrado en Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el numeral 4.o del artículo 177 del Código de Legislación Aeronáutica aprobado por

decreto N.o 1.877 de 3 de diciembre de 1942, por el siguiente texto: "Multa de $ 22.000.00 (veintidós mil pesos) a $ 1.300.000.00 (un millón trescientos mil pesos)".

Art. 2.o Elévase a la suma de $ 431.500.00 (cuatrocientos treinta y un mil quinientos pesos), la sanción establecida en el artículo 179 del Código de Legislación Aeronáutica.

Art. 3.o La multa establecida en el artículo 180 del Código de Legislación Aeronáutica como límite para aplicar a las simples contravenciones, será de $ 43.150.00 (cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesos) y la vía de sustitución y de apremio se regulará a razón de un día de prisión por cada $ 1.726.00 (mil setecientos veintiseis pesos).

Art. 4.o Sustitúyese el monto de la multa establecida en el artículo 181 del Código de Legislación Aeronáutica por una multa de $ 43.150.00 (cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesos).

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN.

14

Decreto 435|973. — Se modifican los artículos 25 y 26 de las Normas de Política Aeronáutica

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: que el Tribunal de Audiencia Pública Aeronáutica, integrado según el artículo 1.o del decreto número 75|971, de fecha 4 de febrero de 1971, aconseja, de acuerdo con las resultancias de la experiencia en el funcionamiento de las Audiencias y en el procedimiento inherente a la tramitación de los permisos operativos aeronáuticos, la modificación de los artículos 25 y 26 de las Normas de Política Aeronáutica, aprobadas por decreto N.o 490|970 de fecha 15 de octubre de 1970;

Resultando: I) Que el texto actualmente vigente del artículo 25 expresa: "Las empresas extranjeras de aeronavegación que soliciten permisos operativos deberán acreditar que han obtenido el permiso operativo del país de origen, que han inscripto sus estatutos y que han sido reconocidas en la calidad que invocan, de acuerdo con las normas jurídicas del Uruguay, todo ello con anterioridad a la Audiencia Pública";

II) Que el Tribunal de Audiencia Pública considera que la presentación del permiso operativo del país de origen, [illegible] o de una ruta similar a aquella cuyo permiso corresponde gestionar en el Uruguay, debe presentarse debidamente legalizado, simultáneamente con la iniciación de los trámites pertinentes ante la Dirección General de Aviación Civil, por entender lógico que todo trámite tendiente a la obtención de dicha autorización debe contar desde un principo con el aval del Gobierno a cuya nacionalidad pertenece la compañía solicitante;

III) Que el Tribunal estima, asimismo, que la inscripción de los estatutos de la empresa peticionante y la obtención de su personería jurídica —que de acuerdo con el artículo 25 mencionado deben ser obtenidos antes de la Audiencia Pública— puede ser un trámite de cumplimiento o terminación posterior a dicha Audiencia e incluso al otorgamiento del permiso operativo, pero siempre antes de la fecha de la iniciación de los servicios;

IV) Que fundamenta esta posición en la demora que produce generalmente este último trámite, así como los cuantiosos gastos inherentes al mismo, lo cual justifica que muy a menudo la empresa peticionante recién lo pueda cumplir una vez realizada la Audiencia Pública;

V) Que, por lo expuesto, el Tribunal de Audiencia Pública considera que debe permitirse que los permisos se confieran aún antes del cumplimiento de estos últimos requisitos, pero en forma condicionada a la realización de los mismos en el plazo que el Poder Ejecutivo estime oportuno fijar en la resolución autorizatoria pertinente, siempre que no se hubieran cumplido en el intervalo existente entre la Audiencia Pública y la resolución del Poder Ejecutivo;

Considerando: que de acuerdo con dichos fundamentos, el Tribunal de Audiencia Pública Aeronáutica sostiene que debe igualmente suprimirse el último inciso del artículo 26 mencionado, de acuerdo con el cual se exige, respecto de las empresas nacionales, que a más tardar en la Audiencia Pública sus estatutos hayan sido aprobados e inscriptos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el texto de los artículos 25 y 26 del decreto N.o 490|970 de fecha 15 de octubre de 1970, por el siguiente:

"Artículo 25. Las empresas extranjeras de aeronavegación que soliciten autorización para operar en forma regular o no regular (no accidental) en el Uruguay, deberán adjuntar, al iniciar sus gestiones, el permiso operativo del país de origen coincidente con el servicio cuya autorización se gestione, debidamente certificado y legalizado. Asimismo, las empresas que soliciten o se encuentren gestionando tales permisos, deberán acreditar, antes de la iniciación de los servicios, que han inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio y obtenido la personería jurídica, todo ello dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo en la resolución autorizatoria, de no haberse cumplido antes con dicho requisito".

"Artículo 26: Al solicitar autorización para efectuar servicios de transporte aéreo, las empresas nacionales interesadas tendrán que acreditar que han cumplido con las exigencias anteriormente mencionads en lo que sea aplicable, que tienen solvencia moral y técnica, así como la capacidad económica adecuada para las actividades que se proponen desarrollar. Esta última deberá demostrarse documentadamente, con la acreditación de un capital integrado disponible no menor del necesario para el pago de una octava parte del precio del material de vuelo a utilizarse, incluyendo aeronaves y repuestos de las mismas".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

15

Decreto 436|973. — Se establece qué corresponden las tasas y proventos portuarios a toda mercadería introducida al país a través de puertos no habilitados por la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 256|973 de 5 de abril de 1973, reglamentario de los artículos 785 y 186 de la ley número 14.100 de 29 de diciembre de 1972;

Considerando: que la finalidad de la ley al gravar con un tributo equivalente a las tasas y proventos portuarios a toda mercadería que ingrese al país por vía terrestre, aún aquéllas que lo hagan en tránsito, podría verse desvirtuada utilizando embarcaciones para el cruce transversal de los ríos limítrofes de nuestro país y puertos no habilitados por la Administración Nacional de Puertos, situación evidentemente no querida por la ley, y no contemplada por el mencionado decreto;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4.o de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Considérase como ingresada al país por vía terrestre toda mercadería que se introduzca a través de puertos nacionales no habilitados por la Administración Nacional de Puertos.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN.

16

Resolución 1.029|973. — Se declara que se ha operado la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios de un Fiscal de 4.a del Casino del Estado — San Rafael.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo el Fiscal de 4.a del Casino del Estado — San Rafael señor Elder R. Francia;

Resultando: I). El mencionado funcionario ha incurrido en más de diez faltas consecutivas sin aviso. Con fecha 6 de enero de 1973, se le cursó telegrama colacionado al domicilio que registró el funcionario en el respectivo Legajo Personal, emplazándolo a reintegrarse al Servicio, bajo apercibimiento de tenerlo por desinteresado del cargo;

II) Posteriormente, mediante publicaciones efectuadas en los Diarios Oficiales correspondientes a los días 2, 5 y 6 de febrero de 1973, (fojas 5) se le intimó a concurrir a la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, dentro del tercer día bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, habiendo hecho caso omiso según surge de obrados;

Considerando: I) Que el abandono del cargo sin justificación constituye una flagrante contravención al régimen contractual vigente, con que el funcionario consuma su total desvinculación;

II) Que el decreto de 24 de mayo de 1960, preceptúa en su artículo 21, que cuando las faltas injustificadas —en que incurrieren los funcionarios de los Casinos Estatales— "lleguen a diez en la temporada o período contractual se aplicará al funcionario un mes de suspensión con pérdida de sueldos y demás haberes". Y es terminante en su severidad al establecer a renglón seguido, que una cantidad mayor de faltas injustificadas "dará motivo a que se opere la rescisión automática del contrato de servicios de pleno derecho";

Atento: a lo informado por la Dirección General de Casinos, lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el decreto citado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha operado de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el Fiscal de 4.a del Casino del Estado — San Rafael, Escalafón Ab, 2, señor Elder R. Francia, por haber hecho abandono del cargo.

2.o La Dirección General de Casinos tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral anterior, en oportunidad de formular la próxima propuesta de reválida de contrataciones de funcionarios del mencionado Casino.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

17

Resolución 1.030|973. — Se autoriza a la empresa Alitalia (Líneas Aéreas Italianas), a realizar un nuevo itinerario en el servicio de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la solicitud fomulada por la empresa de aeronavegación Alitalia (Líneas Aéreas Italianas) a los efectos de que se la autorice a realizar un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga entre las ciudades de Milán—Roma—Dakar—Buenos Aires—Montevideo—Santiago de Chile en un sentido y entre Santiago de Chile—Montevideo—Buenos Aires—Dakar—Milán—Roma en sentido inverso, en sustitución del servicio regular autorizado por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.150|972 de 23 de agosto de 1972, entre las ciudades de Milán—Roma—Río de Janeiro—San Pablo—Montevideo—Santiago de Chile;

Resultando: I) En la mencionada resolución del Poder Ejecutivo se autorizó asimismo, a Alitalia a suspender por el término de seis meses a partir de la publicación de dicho acto administrativo en el "Diario Oficial", la segunda frecuencia que venía realizando;

II) La citada Empresa solicita que se mantenga la suspensión de la segunda frecuencia, hasta fines de octubre del presente año;

Considerando: que es facultad del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto N.o 490|970 de 15 de octubre de 1970, autorizar los cambios de itinerarios sin el requisito previo de la Audiencia Pública;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo PLUNA y el Asesor Letrado en Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa Alitalia (Líneas Aéreas Italianas) a realizar un servicio de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga, con una frecuencia semanal, en la ruta Milán—Roma—Dakar—Buenos Aires—Montevideo—Santiago de Chile en un sentido y entre Santiago de Chile—Montevideo—Buenos Aires—Dakar—Milán—Roma en sentido inverso.

2.o El Gobierno de la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de reglamentar el ejercicio del tráfico de 5.a libertad que efectúe Alitalia en los tramos de la ruta Montevideo—Buenos Aires y Montevideo—Santiago de Chile, de acuerdo a los Convenios Internacionales que puedan realizarse con los gobiernos de Argentina y Chile y a las normas jurídicas que se dicten al respecto.

3.o Autorízase asimismo, a la compañía Alitalia a mantener en suspenso hasta el 30 de octubre del presente año el ejercicio de la 2.a frecuencia semanal, que fuera autorizada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.747|970 de 22 de octubre de 1970.

4.o La autorización para realizar el nuevo itinerario se confiere sujeta a reciprocidad, y en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin que su caducidad pueda dar derecho a reclamación o indemnización de clase alguna.

5.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

18

Resolución 1.031|973. — Se declara que se ha operado la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios de un Pagador de 1.a del Casino del Estado San-Rafael.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo el Pagador de 1.a del Casino del Estado-San Rafael, señor Olve Pinto Patella;

Resultando: I) El mencionado funcionario ha acumulado más de diez faltas consecutivas sin aviso. Con fecha 27 de diciembre de 1972 se le cursó telegrama colacionado dirigido al domicilio que registra el funcionario en el respectivo Legajo Personal, emplazándole a reintegrarse al Servicio, bajo apercibimiento de tenerlo por desinteresado del cargo;

II) Mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", correspondiente a los días 23, 24 y 25 de enero de 1973 (fs. 5), se le intimó a concurrir a la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, dentro del tercer día por asunto de su interés, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, sin que haya comparecido a la intimación;

Considerando: I) Que el abandono del cargo sin justificación constituye una flagrante contravención al régimen contractual vigente, con que el funcionario consuma su total desvinculación;

II) Que el decreto de 24 de mayo de 1960, preceptúa en su artículo 2.o, que cuando las faltas injustificadas —en que incurrieren los funcionarios de los Casinos Estatales— "lleguen a diez en la temporada o período contractual se aplicará al funcionario un mes de suspensión con pérdida de sueldos y demás haberes". Y es terminante en su severidad al establecer a renglón seguido, que una cantidad mayor de faltas injustificadas "dará motivo a que se opere la rescisión automática del contrato de servicios de pleno derecho";

Atento: a lo informado por la Dirección General de Casinos, lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el decreto citado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase que se ha operado de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el Pagador de 1.a del Casino del Estado-San Rafael, Escalafón Ac, señor Olve Pinto Patella, por haber hecho abandono del cargo.

2º La Dirección General de Casinos tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral anterior, en oportunidad de formular la próxima propuesta de reválida de contrataciones de funcionarios del mencionado Casino.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

19

Resolución 1.032|973. — Se declara que se ha operado la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios, de un Cajero de Conversión del Casino del Estado-San Rafael.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo el Cajero de Conversión del Casino del Estado-San Rafael, señor Ricardo Bautel;

Resultando: I) El mencionado funcionario ha acumulado más de diez faltas consecutivas sin aviso. Con fecha 27 de diciembre de 1972 se le cursó telegrama colacionado dirigido al domicilio que registra el funcionario en el respectivo Legajo Personal, emplazándole a reintegrarse al Servicio, bajo apercibimiento de tenerlo por desinteresado del cargo;

II) Mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", correspondiente a los días 23, 24 y 25 de enero de 1973 (fs. 5), se le intimó a concurrir a la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, dentro del tercer día, por asunto de su interés, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, sin que haya comparecido a la intimación;

Considerando: I) Que el abandono del cargo sin justificación constituye una flagrante contravención al régimen contractual vigente, con que el funcionario consuma su total desvinculación;

II) Que el decreto de 24 de mayo de 1960, preceptúa en su artículo 2.o, que cuando las faltas injustificadas —en que incurrieren los funcionarios de los Casinos Estatales— "lleguen a diez en la temporada o período contractual se aplicará al funcionario un mes de suspensión con pérdida de sueldos y demás haberes". Y es terminante en su severidad al establecer a renglón seguido, que una cantidad mayor de faltas injustificadas "dará motivo a que se opere la rescisión automática del contrato de servicios de pleno derecho";

Atento: a lo informado por la Dirección General de Casinos, lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el decreto citado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase que se ha operado de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el Cajero de Conversión del Casino del Estado-San Rafael, Escalafón Ab 1, señor Ricardo Bautel, por haber hecho abandono del cargo.

2º La Dirección General de Casinos tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral anterior, en oportunidad de formular la próxima propuesta de reválida de contrataciones de funcionarios del mencionado Casino.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

20

Resolución 1.033|973. — Se declara que se ha operado la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios, de un Ayudante de 2.a del Casino del Estado — San Rafael.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo el Ayudante de 2.a del Casino del Estado — San Rafael, señor Edgardo de León;

Resultando: I) El mencionado funcionario ha acumulado más de diez faltas consecutivas. Con fecha 27 de diciembre de 1972 se le cursó telegrama colacionado dirigido al domicilio que registró el funcionario en el respectivo Legajo Personal, emplazándolo a reintegrarse al Servicio, bajo apercibimiento de tenerlo por desinteresado del cargo;

II) Mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", correspondiente a los días 23, 24 y 25 de enero de 1973 (fojas 5), se le intimó a concurrir a la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, dentro del tercer día, por asunto de su interés, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, sin que haya comparecido a la intimación;

Considerando: I) Que el abandono del cargo sin justificación constituye una flagrante contravención al régimen contractual vigente, con que el funcionario consuma su total desvinculación;

II) Que el decreto de 24 de mayo de 1960 preceptúa en su artículo 2.o, que cuando las faltas injustificadas —en que incurrieren los funcionarios de los Casinos Estatales— "lleguen a diez en la temporada o período contractual se aplicará al funcionario un mes de suspensión con pérdida de sueldos y demás haberes". Y es terminante en su severidad al establecer a renglón seguido, que una cantidad mayor de faltas injustificadas "dará motivo a que se opere la rescisión automática del contrato de servicios de pleno derecho";

Atento: a lo informado por la Dirección General de Casinos, lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transoprte, Comunicaciones y Turismo y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el decreto citado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha operado de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el Ayudante de 2.a del Casino del Estado — San Rafael, Escalafón Ac, señor Edgardo de León, por haber hecho abandono del cargo.

2.o La Dirección General de Casinos tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral anterior, en oportunidad de formular la próxima propuesta de reválida de contrataciones de funcionarios del mencionado Casino.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

21

Acordada Nº 4924. — Se designan los funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor.

Nº 4924. — En Montevideo, a quince de junio de mil novecientos setenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Edenes Alberto Mallo, don Carlos H. Dubra y por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día veinte inclusive, del mes de julio entrante, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, y los Juzgados Letrados de la República; encarga de ad-

ministrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del mismo Código y para casos administrativos urgentes, en calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Presidente de la Corporación doctor don Rómulo Vago, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones a la señora Ministro doctora doña Jacinta Balbela de Delgue, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Juzgados Letrados de Menores, al doctor don César Canessa Etcheverry; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción de Montevideo, a los señores Jueces, doctores don Walter Moliga Meloni y don Milton Hugo Cairoli, quienes actuarán respectivamente durante los períodos comprendidos entre el primero y el diez y el once y veinte del mes de julio entrante; para el de los Juzgados Letrados de Aduana a los señores Jueces doctores Roberto José Parga y don Ramiro López Rivas, quienes actuarán respectivamente durante los períodos comprendidos entre el primero y el diez, y el once y el veinte de julio próximo; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del interior a los Jueces de Paz de las Primeras Secciones de cada Departamento excepto en Paysandú, en que actuará el Juez de Paz de la 12.a Sección, o los de que de sus despachos estén encargados, para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Bella Unión, Las Piedras, Carmelo, Rosario, Pando, y Paso de los Toros o los Jueces de Paz de las respectivas ciudades o los que de sus despachos puedan encargarse.

Actuarán como Defensores de Oficio en lo Criminal, el doctor Guillermo Nin Farini, en lo Civil, Menores y Trabajo, los doctores Jorge R. Tálice y Sergio Deus, quienes actuarán respectivamente, desde el primero al diez, y desde el once al veinte de julio entrante.

Que designa Alguacil de Feria, para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital al señor Hugo R. Romero.

Que, en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos, durante el feriado excepto en la ciudad de Salto en que actuará como encargado de los Juzgados de Paz de la 1.a y 2.a Sección, el Juez de Paz de la 1.a Sección y en la ciudad de Paysandú, en que actuará como encargado de los Juzgados de Paz de la 1.a y 12.a Sección, el Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección.

Respecto a los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada número 2.656 de fecha 16 de junio de 1947 y las resoluciones posteriores que la modifican, actuando en consecuencia, como encargados de los despachos de los Juzgados de Paz de las Secciones 1.a, 2.a y 3.a el titular de la 2.a Sección; de las Secciones 4.a, 5.a y 6.a el titular de la 6.a Sección de las Secciones 7.a, 8.a y 14.a, el titular de la 8.a Sección; de las Secciones 12.a, 19.a y 22.a, el titular de la 19.a Sección; de las Secciones 10.a, 11.a y 23.a, el titular de la 11.a Sección; de las Secciones 13.a, 16.a y 20.a el titular de la 16.a Sección; de las Secciones 15.a, 18.a y 24.a, el titular de la 18.a Sección; y de las Secciones 9.a, 17.a y 21.a, el titular de la 17.a Sección.

Los referidos magistrados actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios (Acordada N.o 3.044 de 22 de junio de 1951) o de los que de sus funciones pudieran encargarse.

Desígnanse Alguaciles de Feria para cada uno de los Grupos de Juzgados de Paz de Montevideo indicados a los que desempeñan esas funciones en las Oficinas cuyos Jueces estén encargados.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior y de Primera Instancia de ciudades, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que el horario de Feria para todas las Oficinas del Poder Judicial, será de catorce a quince horas todos los días hábiles.

Que se comunique, circule y publique. — VAGO. — MARLLO. — DUBRA. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230'964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10 000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 - 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 4.800.00
Por año .... " 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año .... " 16.800.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Martes 26 de Junio de 1973 — Núm. 19061

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 300.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4 800 00
Por año	" 9.600 00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400 00
Por año	" 16.800 00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 8 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|.73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300 00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 1.500.00
1955	" 1.500 00
1969	" 1.670 00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500 00
1970 (2.o semestre)	" 2 200 00
1971 (1.er semestre)	" 2 900 00

Encuadernados

1965	$ 2 000.00
1966	2 000 00
1967	2 400 00
1968	[illegible] 00
1969	3 500 00
1970 (1.er semestre) ..	2 400 00
1971 (1.er semestre) .	4 500 00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28 Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus avisos comprobando que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 19[illegible])

Con un capital hasta $ 1:000 000.00	....	$ [illegible] 000 00 la página
De $ 1:000.001 00 a $ 3:000 000 00	....	" [illegible] "
" " 3:000.001.00 " " 5:000 000.00	....	" [illegible] "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000 00	....	" [illegible] "
" " 10:000 001.00 " " 20:000 000 00	....	" [illegible] "
De un capital mayor de " 20:000.000 00	....	" [illegible] "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10.000 000 00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; este se ha contando 20 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SARA RODRIGUEZ (S.232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10795 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DURZO (S.222|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Blanca Pereda Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10716 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN o ELIGIO FRANKLIN SAGARIA BOZZANO o BAZZANO (S.120|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adujnta.
1) $ 6.000 10|pub. 10272 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CONDE (S. 204|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREM... MARTA (S. 216|973) citándose a her... s, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10083 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO AGUSTIN LARRASCQ o LARRASCQ GRAVIER (S. 212|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9774 Jn.11.v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALBA MALDONADO o MALDONADO RIJO de CASANOVA (S. 180|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9846 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FALBO (S|414|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 23 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub 9081 My.31-v.jn.29. Jl.23-v ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO STANLEY (S.568 971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 16 de 1973 — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
1) $ 18 000.— 30|pub. 7634 My 15-v.jn 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA del SOCORRO OLIVERA SACCONE (S. 166|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9876 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA MORETTI (E.584|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10798 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL o ADOLFO ARIEL CAMPELO VITOLA, (E. 873.973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10797 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON AMESTOY (E.680|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $6.000 10|pub. 10796 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCELO COLOMBO (Ficha E|2708|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 10497 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BESSOLO o BISSOLO LACHERRE de PRIGOLA (Ficha E|880|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10495 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ROBERTO UCAR FERREIRO, (E.228|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10279 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de VIEGAS (Ficha E. 2.718|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10278 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KAZMIRUK (E.776|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10277 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA PALMER de GASAMANS (E.734|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10119 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANCHEZ (E.780|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 10121 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIANO CARLOS GUSTAVO PICCALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 10120 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BOUZAS RAMILO (E. 374|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10085 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NUÑEZ DULIO (E. 820.73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9878 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SALVAGNO BAROSO o SALVANO de ARMARIO (E. 34 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9776 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIRIZ RODRIGUEZ (E. 646|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9775 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA SANMARTIN FERRON. Sucesión". (Ficha E. 2172|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alcira Sanmartín Ferrón o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todo el que se considere heredero o con interés en esta sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972 — Nelly Favier de Asiner, Actuaria
1) $ 30.000 30|pub. 8181 My.21. v.jn.29. Jl.23 .v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO IRENEO o PORFILIO IRENEO ó IRENEO MIJARES GANDARA (232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 10307 Jn.21-v.jno.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ABES GOLAN y MARIA VARELA GARCIA o VARELA VA-

RELA de ARES (202|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10184 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RIBEIRO GAMA o ALFREDO G. RIBEIRO o ALFREDO RIBEIRO o ALFREDO GAMA RIBEIRO (159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10312 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUDAWSKI o RUDAWSKY PANCZAK o PAÑEZAK (190|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10186 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA RODRIGUEZ FERNANDEZ de GONZALEZ (188|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10185 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIMOSAITIS STANGAY o STANGAITIS (64|169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9954 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA BOVONE de RIMOSAITIS (64|169) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9955 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o AIDA o JUANA BUGALLO LABAURDETTE o BUGALLO de ANDUJAR o BUGALLO LABAURDETTE de ANDUJAR (583|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9804 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MORALES DELGADO (Ficha 80|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la heredera del causante María Pura Morales Rodríguez bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le nombrará curador de bienes (artículo 1070, 1071 del C. Civil, artículo 307 inciso 2.o, 1067, 1069 y concordantes del C.P.C.). — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 10011 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ (374|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 5.000 10|pub. 9806 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GARCIA de FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA (206|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8567 My.24-v.jn.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FORTE de PUCILLO (224 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9953 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HILARIO DELGADO (S.208|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10713 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELECHEA de TOSONOTTE, JOSEFA AGUSTINA (Ficha S. 208|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10599 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES FERRO (S.80|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10198 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE TERESA LOVESIO de VALETA o IVONNE TERESA LOVESIO GARBARINO de VALETA (S. 153|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9999 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS WALTER RODRIGUEZ MOREIRA (S. 162|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10012 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BANCHERO FRESSIA (E. 150|1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10013 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA ALVAREZ de ERRICO (S. 62|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9958 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO RIVEIRO REGEIRO o RIVERO REGEIRO (S. 92|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9814 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FUSARO SCARAMELLI (S. 64|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9535 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM (S.262|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 — 30|pub. 7868 My.15.v.jn 27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL LAPROVITERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10799 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO AQUINO ECHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10718 Jn.25.v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10476 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO RAMA RAMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10438 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERRAS de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10486 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA DELGADO de VENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10492 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de ERIBERTO ELIAS DAVIS BLYTHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10514 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA MIRALDI de MOSCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10499 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMI HEUGAS o HEUGAS FASOLO o REMI HENGAS FASOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10122 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BISMAR CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10223 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RADAMES CANEVA RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10222 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO BERES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10224 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA VALENTINA CABRERA de CAFRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9857 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o WILLY CASPERSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9848 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINALDO ALFONSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 9850 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA CERVINI de ARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9851 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PAGANI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9844 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GANDOLIA de SURRACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10263 Jn.15.v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PARADEDA o PARADEDA OLIVEIRA (S.134|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10770 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA MARTINEZ de GONZALEZ (S. 198|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10750 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESENCIO LUISI GAMERO (S.196|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10746 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAMIRO IGLESIAS (S.218|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10747 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESTHER CRIADO de GONZALEZ (S. 184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos nio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10736 Jn.25.v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA CARRASCO de CELLE (S. 584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 10236 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA INOCENTI o INOCENTI VICARI de LEMOS (S-130|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10138 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COMESAÑA PRADO (S-210|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10228 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO VELASCO LOMBARDINI (S.158|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10233 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVATORE CUCCIA o CUCCIA GALATI (S-110|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10231 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHILLINGHIRIAN o CHILLINGUILIAN o TCHILINGHIRIAN (S. 70|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10225 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GALAN INTROINI (S.174|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10235 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNANACIO o IGNACIO MARIA GALLINAL (S. 94|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10227 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ORPI (S. 42|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10028 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESCLAVITUD QUIROGA o QUIROGA RODRIGUEZ de ALVAREZ (S. 68|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10032 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO YANNOTTI (S. 204|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10066 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGAK SIMUNIANS o SIMUNIANS KARAPETOFF (S. 150|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10100 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o ANACLETA EUGENIA JOSEFA MACCIO o MACCIO MACCIO de BAÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10101 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA MARIA GALCERAN o GALCERAN BALDILLOU (S. 188|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10102 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LINA GUADALUPE OTERO (S. 164|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10103 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES VISCA O VISCA RIVERA de SCATTONE (S. 162 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10104 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA MIRANDA de CONTI (S. 180| 1973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10105 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEMA LEMA de GROSSO (A.152|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10763 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARROSA ROBAINA (A.128|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10302 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ABREU RODRIGUEZ (A.702|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10316 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OLIVIERI de VENTURINO (A. 638|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9933 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTORO D'ANDREA, (628|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9842 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAURA (A. 134| 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9778 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTELLANOS (A|126.73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8979 My.30.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERICCI (A. 18|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9879 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIÑEDA MENDOZA de MEDICI o MODESTA PIÑEYRO MENDOZA de MEDICI (49.129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9890 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA HOLANDA CODINA SOSA de DORADO (A. 108|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9895 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIKOLAS o MYKOLAS POVILAITIS (A. 154|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9894 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA LOUREIRO MIRAZ o MIRAS (A. 116|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9903 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONERCIO SUAREZ (F.358|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10803 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SIERRA RODRIGUEZ de PICON BERDEJO o VERDEJO (F.330|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10802 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL o PEDRO GABRIEL ARBIZA ARBIZA (F.368|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10801 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CAMAÑO de RODRIGUEZ (Ficha E|760|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10465 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS SAVARINO VITALE (F.290|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10284 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HIRIART de GUADIOL (F.1,044|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10281 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ ARGENTINA TRIUNFO LARRAZABAL (F. 300|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10027 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO CESPEDES LAUREIRO (F. 232|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10068 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PISANO de AICARDI (F. 326| 1973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9781 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MATO PATIÑO (F. 320|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9771 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GADEA de SOUTO (F. 338 73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9779 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VICENTE MERCADO (F. 262 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8163 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ITALIA PION de NEVAREZ (F. 900|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10560 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de SANCHEZ (F.360|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10643 Jn.21-v.jl.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOFORO ANTONIO KIRAZOPULOS DEMETRIA (A.190|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10807 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERNANDEZ (A.162|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10805 Jn.25.v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO Di PIETRO Di SISTO (A.120|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10804 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALACRIDA BOUNA, (A. 112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10501 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN VIDAL GALLEGOS (A.146|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10124 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MANZI de PASCAL (A. 154|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10123 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN QUIROGA TAROCO (A. 156| 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9881 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERTACCHI BABONI (S.167|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10794 Jn.25.v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BESZKIDNYAK o BESZKIDNYAK SZABO (S. 159|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10642 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROSSATI o ROSSATI CASTRO (S.165|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10558 Jn.21.v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL MIEDZEWICZ (S. 155|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10474 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUZARDO VEGA (S.57|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10118 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JULIANA ELORZA de FONTANS (S.157|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10117 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PRATTO de RTUNPF (S. 45|973). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10237 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIGIFREDO SUAREZ o SUAREZ GOMEZ (S. 149|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10084 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LARRAMENDI (S. 233|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10082 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DOMINGA LURAGHI de LYSON (S.353|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 9317 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA de CASTRO (S. 151| 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9875 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MIGUEL CURUCHET o CURUCHET ECHEVEST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9773 Jn.11.-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO LISTA BONILLA y GUADALUPE TEJERA MARRERO de LISTA (E.865|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10815 Jn.25.v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN OREGGIA (E.871|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10559 Jn.21.v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA WEBER de PUGA (E. 2565|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10498 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ELSA CABRERA de RONDAN (E. 383|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10496 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA NUÑEZ de LOMIENTO (E. 867|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10086 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GERONIMO FALCO PINCETTI o PINCETI o PICETI o PINZETI o PINZETTI (Ficha E. 859|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9877 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA (193|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10601 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CALERO de DESIDERIO (197|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10603 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO VENANCIO TECHERA APARICIO (205|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10604 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BO (163|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10605 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SAGASETA MARTINEZ (165|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10606 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de ANGELINA TISNEZ FUENTES (171|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10468 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERARDO ALARIO MACIEL (173|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10467 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIAS FRYDLENDER (343|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10466 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANOUHI o ARMANOUHIE KOSSEYAN o KEUSSEIAN de DEVELIAN, (7|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10464 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GONZALEZ ETCHEVERRIA (179|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10187 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VILLANUEVA (471|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10016 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PASTORA LIROPEYA OCHOTORENA de ALBANO o LIROPEYA OCHOTORENA de ALBANO (177|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9949 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRIGOYEN o IRIGOYEN LARZABAL (107|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9952 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE GUARNERI o GUARNERIO o GUARNELLI (183|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9951 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RENEE GUIBERNAU CARRASCO de PEE (161|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9950 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MOZZONE de SCOPPA (157|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9812 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOTARIO de León o de LEON GONZALEZ (169|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9813 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEDICACION HORTENSIA de REBOLLEDO de GONZALEZ (S. 475|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10712 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARCELINO NOGUERA (S. 189|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10714 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ALFREDO MIRANDETTI MANZONI (S. 179|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10430 Jn.26-v.jl.3. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FERREIRA de PEREZ (S. 523|72 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10470 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOSQUILO de VIOTTI (S. 49|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10473 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN LAMBERTI de MENDEZ y MANUEL MENDEZ (S. 19|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10472 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VISCARDI SERVETTI (S.135|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10314 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIN CAPURRO (S 151|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 10204 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO VALISIUS o VILISIUS (S. 27|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10313 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBENS PEREYRA NIETO (S 161|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10205 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CITTARELLA o CITARELLA (S.175/973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $6.000 10/pub. 10315 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO VERA (S. 155/973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10015 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CERCOS LLEO (S. 127/964), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 9815 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS COPPOLA SGUILLA (S. 169/973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10014 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NEMESIO PIREZ (S. 451/972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10/pub. 9815 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO DE PIETRO TEMPONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10494 Jn.20.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR PARPAL LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10106 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS MIRTHA SANTIAGO COSENTINO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10107 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DELLEPIANE o DELLEPIANE BARBIERI o DELLEPIANI BARBIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 9849 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALS BUCHI o BUQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 9847 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GENTILE GRECCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 9777 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEPH LONDON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30/pub. 8910 My.29.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAVIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18 000 30/pub. 7906 My 15-v Jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CAPURRO de GARCIA LAGOS (S. 127/973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10751 Jn 25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA o ELSA JACINTA VARELA de BENTANCOR (S.191/973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10737 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GASPARRINI DIMENGO (S. 225/973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10484 Jn.20.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES POMPOSO de SEVERI (S. 211/73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10226 Jn.14.-v.jn.28.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y reducir la existencia de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de DIARIO OFICIAL mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DENIS de PACHIARINI (S. 187/973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10229 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SUAREZ de ROMANO (S. 21/973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10/pub. 10230 Jn 14.-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NICOLASA PIETRA BARBITA (A.697/972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $6.000 10/pub. 10800 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA COLOMBO de DELFINO, ANTONIO RAFFO, MARIA DELFINO de RAFFO, MARIA RAFFO DELFINO, MARIA ISABEL RAFFO de PERCONTINO, TIMOTEA ANGELA RAFFO de ZALACAIN y ALBERTO MARCOS MATEO RAFFO DELFINO (A. 601/972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30/pub. 10608 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA SALGUEIRO GOMEZ (A.207/973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30/pub. 10557 Jn 21-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRISCH SILVA (A. 179/73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesadtos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10/pub. 10482 Jn.20.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO MELENCIO o MENENCIO DE AVILA o AVILA (A. 197/1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10/pub. 10490 Jn.20.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AQUILINO GARCIA (61/12) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30/pub. 10521 Jn.20.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JUAN TABARES o TABAREZ GONZALEZ (A. 201|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10535 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABEZAS de FREIRE (A. 93|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10362 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA ROBUSTIANA ENRIQUEZ de PICHOT (A. 205|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10234 Jn.14.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO LIMA BURMIA (A. 187|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10114 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICCI de BREGLIA (A. 9|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30 pub. 7784 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO PIATTI (A. 77|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10040 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ FONTANS de ESTEVEZ (A. 173|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9797 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTOLIU MOLINER (A. 177|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 9772 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNALDO LUIS PAGLIARI BRUSSA (A. 191|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9957 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COLTURI CANCLINI (F. 257|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10689 Jn.25-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA SANCHEZ de TIESO (F. 105|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10469 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON ROGATTI RIVAROLA (F.71|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10283 Jn.15.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA BLUCHA o BRUCHA NAJNUDEL de SZTAINBOK o SZTAIMBOK (F. 193|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10282 Jn.15.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO DIAZ (F.173|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. —Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10280 Jn.15.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA JACINTA SMART de ARECHAVALETA (F.515|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10285 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAN COLEPA y de GERMAN PAN COLEPA (F. 49|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9780 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO LACASE (F. 43|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8454 My.23.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ DOBAL de GINZO o ISOLINA GINZO (F. 205|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 18.000.— 30|pub. 8070 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YOVARONE D'AGUSTINI (Ficha 88|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 10 pub. 7877 My.25-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO GARCIA o GARCIA SOUTO (A. 143|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 10806 Jn.25.-v.jn.29. Jl 23.-v.jl.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO de FRONTINI (A. 387|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10808 Jn 25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA o MARIA AGUSTINA VIERA (A. 189|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10809 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GOROSTIAGA MATTOS (A. 251|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 20.400 30|pub. 10264 Jn 25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON ROMERO OSTOLAZA (A. 239|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10502 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR SANTOS o PIETRO CESARE SANTINO BELTRAMINI PENSA (A. 229|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10500 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA o CHAWA SZCZECINER o SZCSECINER MENACHES de TYK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|puz. 10286 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION DEVINCENZI de DOTTA, (A.253|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10252 Jn 15.v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos ca-

ratulados: "ESQUIBEL, MIGUEL ANGEL. Sucesión" (Ficha A. 315|72). se cita llama y empiaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicha sucesión y especialmente al heredero Miguel Angel Esquibel Castro, bajo apercibimiento de que se le nombre Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Acturio Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9731 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GIURIA de PAGANINI o AMELIA GIURIA (A. 403|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9880 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TEJEIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10327 Jn.15-v.jn29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS BUENO y DOÑA AMALIA MONZON de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10326 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMAZIA o DAMASIA o DAMACIA BOYE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 28 de 1973. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10785 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARRILLA de RAVELO (Ficha Civil S. 254|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10480 Jn 20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO MAZON (Ficha Civil Nº S. 41|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10481 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ARBULO de RODRIGUEZ. (Ficha Civil N.o S|7|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9925 Jn.12-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ ROSAS de FUENTES (Ficha Civil Nº S. 251|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10172 Jn.14.-v.jn 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PAIMIGIANI FIORINI (Ficha Civil. Nº S. 33|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10173 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAIAS BERMUDEZ (Ficha Civil N.o S|6|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9927 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PRADO GOMEZ (Ficha Civil Nº S. 32|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10178 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES LAREU DALLIER. (Ficha Civil N.o S|23|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9225 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE ESTELLANO de MONTEGHIRFO (Ficha Civil Nº S. 209|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10174 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIAN MONTEGHIRFO (Ficha Civil Nº S. 209|72) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10175 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO TEJERA BALBI (Ficha Civil Nº S. 31|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10176 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BARRETO de VITOLA (Ficha Civil Nº S. 27|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10177 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PELUFFO COASINI (Ficha 132|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10813 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA DEVERA o DE VERA de UBALDO (Ficha 140|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10814 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNABE GENTA DOGLIOTTI (Ficha V. 93|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10778 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA MARIA ESTHER GARCIA de COLOBBIO (Ficha V. 350|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10777 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROMERO (Ficha V. 192|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10776 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ SIMONELLI de PERI (Ficha V. 3|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 9 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10775 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LIBORIO ADANNE FASCIOLO (Ficha V 192|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10548 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SERVANDA CASTAGNINO CIRIO (Ficha 138|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9768 Jn.11.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COTROFE de MARTINEZ (Ficha V. Nº 72|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras abril 23 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10142 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LUCAS MURCHIO (Ficha 121|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10143 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Pie-

dras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASCIO, JOSE PASCASIO o JOSE PASCACIO SAPPA VIGLIONI (Ficha V. 483/972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9969 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORGE SOSA (Ficha V. 419 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1972. — Julio César Alsiain Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9767 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ de QUINTELA (Ficha 120|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10144 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ VIÑA SIMBRELLO de IRIGOYEN, MACLOVIA VIÑA SIMBRELLO y LAZARO VIÑA SIMBRELLO. "Sucesiones". (Ficha V. 92|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 25 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10725 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA SOTO o DE SOTO de ARSUAGA o ARZUAGA y JULIO MILAN ARSUAGA o ARZUAGA. "Sucesiones". (Ficha 101|V|1967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10726 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA o IRACEMA MACHADO de PEREIRA. Sucesión. (Ficha 18|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 9 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10727 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO. Sucesión. (Ficha 142|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10722 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAUREIRO. Sucesión. (Ficha 141|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|Pub. 10723 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAMON ALVAREZ ALVAREZ. Sucesión. (Ficha 184|V|1973), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10724 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PUGLIO CASELLA. Sucesión (Ficha 514|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10400 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LENGYEL KAPI, Sucesión (Ficha 191|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10401 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DA SILVA. Sucesión (Ficha 183|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10402 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA MAGDALENA VIERA de CAMEJO. Sucesión (Ficha 194|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10399 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ALVAREZ FERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 162|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10139 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSO o FRASIOSO CATTAPAN o CATAPAN CECCHIN o CECHIN. Sucesión. (Ficha 147|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10140 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO CLEMENTE CASTELNOBLE PASCUAL e ISABEL BUELA DOMINGUEZ de CASTELNOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10749 Jn.25.-v.Jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10308 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CLARA MOTTA de PINHEIRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9973 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CORREA SILVEIRA o EDUARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9970 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TRELLES OCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9971 Jn.13.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10748 Jn.25.-v.Jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ NUÑEZ o JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9972 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA TOMASA ROJAS de COSTA o ETELVINA ROJAS de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9974 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don "BRAIN NICOLAS CANAN o CANAAN", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 8 de junio de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 10602 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO DOROTEO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 31 de mayo de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 10600 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CANTA CELMIRA MIRABAL de CORBELLA o MIRABAL HERNANDEZ de CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 6 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10424 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ADAN MEIXNER MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10076 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ANACLETO, LUIS GUARAGLIA SARACHI, JUAN CIPRIANO GUARAGLIA SARACHI, CAROLINA o MARIA CAROLINA SARACHI o SARAQUI o SARACCHI o ZARACHI GUARAGLIA de GUARAGLIA y SUSANA MARIA THOMAS de GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10077 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CASTELLANOS de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1973. — Esc. Esther Sstabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10078 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MENDOZA FALFARO de MAZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10079 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANOR GUILLERMO RAMIREZ y FLORENCIA CORINA TUDURI de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 19 de 1971. — Esc. Esther Sstabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10080 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREZ PEREZ, (Ficha C. número 165, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10619 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA MENENDEZ SARRA, CARMEN o MONICA CARMEN o CARMEN MONICA MENENDEZ de SOTO y JULIO SOTO (F. C. 164| 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10239 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MANUEL DELFINO PESCE, (Ficha C N.o 134, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9985 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SPINELLI de JORCIN (Ficha C. N.o 123, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 9855 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN BERTON (Ficha C. N.o 13, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9854 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE LALLANES o FELIPE LALLANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10764 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ALFREDO GREGORIO FOSSALI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10269 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS JOSE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10270 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA GONZALEZ PINTOS y JUAN CARLOS GONZALEZ o JUAN CARLOS GONZALEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 10 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10307 Jn.15.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA SUAREZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de mayo de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10385 Jn.20.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGUINGE de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9828 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GREGORIO MONTI ARISMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9826 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE STRICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9825 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO APOLINARIO BIA o BIA GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9823 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ASIS VIERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9824 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ICASURIAGA GIL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9819 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PORCAL de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9820 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA YARZON de MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9821 Jn.11.v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BRUNO CHUMINO, LORENZO BRUNO CHUMINO y DOMINGA ROSA o ROSA DOMINGA BRUNO de VIGNOLI o BRUNO CHUMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9818 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VALDENEGRO de PAMBIANCO o JOSEFA MARIA VALDENEGRO de PAMBIANCO o MARIA o MARIA J. VALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10783 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO AMERICO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10784 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA RIVERON de MORA o CRISOLDA RIVERON ARBELO de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 10246 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EUSEBIA CACERES HERNANDEZ de TEJERIA o IRENE CACERES de TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter Urtuaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10475 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10242 Jn15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CASTRO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 10243 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TORIBIO LOMBARDO o LOMBARDO RONDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10244 Jn 15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ARROCHA MOTILONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10245 Jn 15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE SCARCHELI o SCARCHELLI MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 31 de 1973. — Walter I. Urtiaga Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9541 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ de LOPEZ (Ficha 542|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10592 Jn 21.v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER PAGOLA AMORIN (Ficha 580|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10593 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ERMECINDO DE BRUN CARBAJAL (Ficha 1.682|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de mayo de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) 6.000 10|pub. 10594 Jn.21.v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO HEYMAN WECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8371 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OTON ASSEO DE CHOCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8277 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GABARAIN o NICOLAS GABARAIN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1973 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8278 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO de SANTA CRUZ o SANTA CRUZ REY y MARGARITA JUANA BOIVIN o BOIVIN CAMEL de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 8370 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRESENTACION FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de mayo de 1973. — Esc. Noliy Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9108 My.31.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAETANO o CAYETANO SANSEVERINO y GABRIEL ARCANGEL SANSEVERINO (F. 545|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9114 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERNARDO SEVERGNINI (Libro 27, Folio 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10741 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DE AGOSTINI MUSSIO (Libro 27, Folio 563 Nº 202) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10 pub. 10350 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HAYDEE DANRIAQUE o BLANCA DAURIAQUE de PEREIRA (Libro 27, Folio 568 Nº 221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10351 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JESUS (Libro 27, Folio 565, Nº 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 16 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10352 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FACHIN o FACCHIN (Libro 27 Folio 507) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10355 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD PONS de DANTAZ, como herencia yacente llamando a todos los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificativos de su parentezco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, febrero 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) D. 21|7|34 20|pub. 31653 Jn.13-v.jn.27. Ag.3.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANDRES BRASESCO COSTA (L. 27, F.o 574, N.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10055 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COCCARO de PEPE (L. 27, F.o 576, N.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10054 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA FORNARI ROSSO de PINTOS (L.o 27, F.o 573, número 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10051 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA de SANDES (L.o 27 F.o 565, N.o 208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 8.000 10 pub. 10044 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MASTRASCUSA de CAMEROTA o CARMEN MASTRACUSA de CEMEROTA (L.o 27 F.o 557 número 178), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de mayo de 1973 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10053 Jn.13.v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOFIA o MANUEL JUAN PRESBITERO SOFIA o MANUEL ANGEL PREVISTERIO SOFIA, (Libro 27, Folio 577, N.o 257), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10045 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de SILVEIRA (L.o 27, F.o 568, N.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10043 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ADELAIDA o ADELA LEVAGGI de HOLZMAN u HOLZMANN (L.o 27, F.o 563, N.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10050 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES CACCIA de NORBIS (L.o 27, F.o 573, número 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10046 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LADISLADA CASTRO de GONGORA e HIPOLITO GONGORA (libro 27, F.o 574, N.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10047 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE ANDREA (L.o 27, F.o 567, N.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10048 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO PEÑA (Libro 18, Folio 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10742 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aperturatura de la sucesión de JACINTO TORRES SOSA (Libro 18, Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10740 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA VERCELLINO de PERRONI (Libro 18, Folio 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10739 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Libro 18, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10738 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ACOSTA (Libro 18, Folio 166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10356 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SALLES CORREA (Libro 18, Folio 346) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10354 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO TORIBIO CABRERA SILVA (Libro 18, Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10353 Jn.15.-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA o ANGELA MARIA MAULELLA de ROTUNDO (Libro 18, Folio 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10347 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DANIEL RODRIGUEZ MUSSIO (Libro 18, Folio 340), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10348 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TRICARICO de CERNICCHIARO (Libro 18, Folio 172, Nº 537) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de abril de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10349 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA DONATA o GRACIOSA ARGUINARENA de CARTABBIA, (Lo 18, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10049 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEOFILO MANDETTA, (Lo 18, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10052 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ADILFE PRESENTADO, (L.o 18, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10056 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHIARLI de PALERMO, (L.o 18, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10057 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROSALES, (L.o 18, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10058 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PABLO THEVENET BRUNETTI, (L.o 18, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9981 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORTIZ VALDENEGRO, (L.o 18, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10059 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLIVARES FRANCO de LARRAMA o TEODORA ANA OLIVARES de LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 2 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10547 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HEBERTO BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 15 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10338 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 21 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10339 J.n15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KARAYEKOV o CARAYECOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 21 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10340 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDEMUNDO MACHADO MARTINS (Ficha B|74 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10452 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREIRA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10453 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA DELLY POSADA SILVA (Ficha B|122|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de mayo de 1973. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10454 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO EJERAVIS MARQUEZ o DARIO MARQUEZ o DARIO MARQUEZ EJERAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 26 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ALBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 5 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10333 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLA LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 26 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10332 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BENITO DE AVILA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 6 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10631 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA MARIA GONZALEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10632 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA o MARGARITA AGUEDA o AGUEDA MARGARITA FERNANDEZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10633 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFFINI RASTELLI, HUMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 7 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10634 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ACEVEDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 1.o de 1973. — José R. Luna Pradere Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10635 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de REGAL, GREGORIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10636 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GRANERO TECHERA, MAXIMO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de junio de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10637 Jn.21v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO O NATALIO JACINTO o JACINTO NATALIO NAVARRO o NAVARRO PEÑA y ENILDA o ENILDA ROBUSTIANA FERNANDEZ o FERNANDEZ MACHADO de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 31 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10638 Jn.21-v.Jn.29 Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILDA REMIGIA RODRIGUEZ de SILVERA o EDILDA RODRIGUEZ de SILVERA o ELIDA RODRIGUEZ de SILVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 8 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10639 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANASTACIO o VICTOR ANASTASIO o TIMOTEO VICTOR o TIMOTEO MOLINA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha junio 1.o de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 9809 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDA GRAÑA de GONZALEZ y GRACIANO GONZALEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 31 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9808 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SAYAVEDRA RODRIGUEZ de ARTIGAS SENA RODRIGUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9807 Jn 11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRISOLINO FERREIRA o FRISOLINO FERREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10575 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ZAMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10576 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSINDO PETROSINDO SOUZA o OROSINDO DE SOUZA MENDEB, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10577 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES MARMOL MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10578 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINIANO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10194 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANSELMO o ANSELMO LUIS GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10195 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesiones de ROSALINO SOSA y de MARFISA GRASES de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10196 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MENDEZ BENITEZ o EUGENIO BENITEZ MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10197 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IRIZAGA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10198 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CUENCA o CELINA CUENCA y RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1973. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9916 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ROSSI de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 7 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10580 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA VILLANUEVA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10581 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIMENEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10189 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN EMILIO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 23 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10190 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI RADICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 28 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10191 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAVILA de MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10192 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BENITEZ y de RUFINA PERALTA de BENITEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 4 de 1973. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 10193 Jn 14-v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10539 Jn 20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FUENTES o FUENTES DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10538 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SILVA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10537 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10536 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURAN de NEGRIN y TOMAS RAUL NEGRIN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10545 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RIVERO o RIVERO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10541 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10534 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ALVAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10781 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEMETRIA MESA MARTA de MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10681 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA CURBELO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10683 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL O ANGEL CARMELO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10684 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADO FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10685 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10686 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ROHRER de HALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10687 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO TOMAS FALCON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 17 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10151 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO LABELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10152 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ANTONIOLI o ANTOÑOLI ARIGONE o ARIGONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10153 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CATTANEO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10154 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA GRAJALES de SIMONA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 4 de junio de 1973. — Martín Irrisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 10155 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARTIN ZUBELDIA DIAZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 25 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10156 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA CHELONI de PEDROZO o PEDROZZO y de ARTURO PEDROZZO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — La gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 10 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31671 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA GRAJALES VILLAS BOAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
1) $ 6.000 10|pub. 10157 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SOFIA BAHOV o BAJOV NOVACOFF de MANASLISKI o MANASLISKY o MANASLITCHI y de DEMETRIO MANASLISKI o MANASLISKY o MANASLITCHI STOIANOV, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de junio de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
1) $ 8.000 10 pub. 10156 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CABRERA MUNIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de junio de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10150 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO NICOMEDES GODOY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10149 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ALFREDO LEMAIRE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 24 de mayo de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10148 Jn.14-v jn.28

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO CONSTANTINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10147 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO HECTOR SCARONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 6 de junio de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10146 Jn.14-v jn.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO DEL CARMEN GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10413 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO PUENTES D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1973 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 10414 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS PAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10415 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELBIA SEOANE DE LEITE o ELVIA SEOANE FREITAS de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10020 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAFAEL PEDRO VITELIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 21 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10019 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 10022 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BALBINA UGARTE de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 24 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10021 Jn 13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENIA PRADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10753 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10754 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA NUBIA BARBOZA de GARGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10755 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GALLARDO LACUESTA y de JUAN DE DIOS GALLARDO o GAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1973 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10756 Jn.25-v jn.29. Jl.23-v jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LARROSA FRANCA de MARTINEZ o EUFEMIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10 pub 10757 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETECO o PETECCS ELVIR PAGLIOTTI o PAYOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de junio de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10 pub. 10758 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIO ASTOVIZA o ELVIO ASTOVISA SCSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10759 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA TORRES RODRIGUEZ o DALILA TORRES de ESCOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10 pub. 10760 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO ESPINDOLA o PEDRO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10 pub. 10761 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN EUSEBIO MENDEZ y MARIA FERMINA JUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos se hace constar que se habilita la feria judicial próximo. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10668 Jn.21-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ALBERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10669 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y [illegible] mayo de 1973. — Hugo [illegible] Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10670 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1973 — Hugo D González, Actuario [illegible].
1 $ 6.000 10 pub. 10444 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDA o MARIA LIDA PRAXEDES IBARRA de BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973 — Rocío Cuadrado de [illegible] Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10 pub. 10445 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Treinta y Tres, se [illegible] apertura de la sucesión de PEDRO [illegible] o PEDRO CUEA citándose [illegible] y demás interesados [illegible] dentro de treinta [illegible] sus derechos [illegible] de 1973 — [illegible] Adjunta.
1) $ [illegible] pub. 10443 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BELTRAN de CRIZUL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de abril de 1973 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9899 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9900 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RODRIGUEZ da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 9981 Jn.12-v.jn.26

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las personas que se nombrarán, o a sus sucesores, a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas, o boletas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas, o los mismos, caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Ceibal, que según plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo mes y año con el N.o 226, llevan los siguientes números.

148 — ELVIRA PEREIRA PORTILLO.
174 — GREGORIO BARRIENTOS.
71 — MARIA ESTHER BESIL de SILVA.

Y del plano también del Agr. Jorge E. Bird, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en agosto del mismo año con el N.o 138 lleva el siguiente número:

279 — VIRGINIA SOSA.

Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 238 llevan los siguientes números:

50 — MARIA CLOTILDE, MARIA CELESTE, FRANCISCO MARIO, MARIA ROSALIA, MARIA ALICIA y FERNANDO LUIS LANDARIN SIEMENS.
9 — GREGORIO R. PRESENTADO.
83 — JUANA PINTOS.
2 — BLAS ACUÑA FERREIRA.

Y del Barrio Cien Manzanas plano del Agr. Osvaldo Llama Ferradini, de setiembre de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en octubre del mismo año con el N.o 2734 llevan los siguientes números:

8 — CARLOS SERVANDO CAMARGO.

Y del mismo Barrio plano del Agr. Jorge E. Bird, de julio de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en julio del mismo año con el N.o 1534, llevan los siguientes números:

14 — FELIPE RUBEN RODRIGUEZ.
22 — ALICE R. SILVA.

Y del Barrio Calafi, plano del Agr. Lauro Ruétalo Ortega, de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en diciembre del mismo año con el N.o 852, llevan los siguientes números:

34 — HORDALINA RODRIGUEZ de SORIA.
58 — FANNY E. VILLAMA.
60 — WENCESLAO OJEDA.
71 — CARLOS MARIA MONZON.
84 — JUAN EDUARDO HENDERSON SIANDRE.
132 — MARIA HILDA DA SILVA.
161 — JOSE ANTONIO LARROSA.
216 — BENJAMIN CARRASCO GONZALEZ.
2) $ 135.000 15|pub. 10199 Jn.14.-v.jl.5.

VALLARTA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, "Vallarta S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta de "Ampliación Pueblo Abayubá" 9.a Sección de Montevideo, padrón 44.427 m|a, plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux del 9 de julio de 1968.

Solar N.o	
18	Santín Carlos Batista.
32	Lidia Margarita Ramallo Ríos.
88	Mauricio Isidro Dho Rodríguez.
56	Juan Carlos Martínez.
69	Andrés Fernández Giménez y Joba Pintado.

2) $ 30.000 15|pub. 10442 Jn.20-v.jl.10.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solar a plazos:

MARIO J. ROLDOS, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar 17 de la manzana O, paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m|á.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 30.000 15 pub. 9533 Jn.6.-v.jn.27.

SAINT CLOUD, S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Saint Cloud S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta del fraccionamiento "Barrio Parque Barros Blancos" 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el N.o 3.308:

Solar	Manzana	Nombres
1	C	Manuel Sotelo y Ma. A. Guerrero.
9	C	Errison S. de la Cruz.
8	D	Wilme Romero.
10	D	Luis A. Escobar y Doralfiza Trías.
11	D	Washington Umpiérrez.
3	E	Arleri Techera e Isabel M. de Macari.
1, 2 y 18	F	Aladino Acosta y Gladys Gallego.
1	G	Oscar C. Mansilla Santos.
14	G	Carmen Barral y Juan C. Sóñora.
16	G	Rosa B. Pena Mosteiro.
5	H	Aurelio Barrera.
17	H	Silverio Lima Sosa.
20	H	Walter Giordano.
20	H	Ricardo R. Azarette.
7	I	Hayde Guerrero.
8	I	Elbio Medina.
9	I	Narciso Olivera.
10	I	Ecido de Sosa.

2) $ 67.500 15|pub. 10441 Jn.20-vjl.10.

ARTURO OLIVIERI Y MARIA CELIA SENDIC

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber a la promitente adquirente PAQUITA MADRIGUERA o sus sucesores a título universal o singular, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 la caducidad de la promesa de venta respecto de la unidad 502 del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 32.619, con frente a las calles Juan Benito Blanco y Ramón Massini, formando esquina; la unidad 502 se ubica en el 5.o Piso del edificio (cota más m. 14.44) y posee padrón individual N.o 32.619|502 (antes 212.067), según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto el 1.o de febrero de 1961 en Catastro con el N.o 40.667.
2) $ 45.000 15|pub. 10598 Jn.21-v.jl.11.

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1485, Esc. 14

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Eduardo Wáshington Curbelo: solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23.268, señalado con el N.o 6 de la manzana C.

Judith Moreno y Jorge Salvador Angelotto: solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 15.885 m|á., señalado con el N.o 6.

Enrique Alonso y Dalis Oliveira: solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón 8.670, señalado con el número de la manzana C.

Francisco Umpiérrez Robaina: solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón 5736, señalado con el N.o 32 de la manzana 97.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 60.000 15|pub. 10419 Jn.20.-v.jl.10.

VALLARTA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Vallarta S. A." antes La Financiadora Agraria S. A., avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta de Ampliación Pueblo Abayubá, 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 44.424 m|a plano del agrimensor Mario A. Bula de abril de 1957:

Solar	Manzana	Nombres
4	B	Milka Quintana de Soto.
1	D	Julio Andrés Sosa.
4	D	Francisco Soto.

2) $ 30.000 15|pub. 10443 Jn.20-v.jl.10.

JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA la caducidad de su promesa de compraventa del solar N.o 7 de la manza- na N.o 257 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial del departamento, padrón número 11.529, antes m.á. 1859. Vendedora: Donatila Becerro de Teixidor. Adm.: Montevideo N.o 1029, Paysandú.
2) $ 22.500 15.pub. 10745 Jn.25-v.jl.12.

SAINT CLOUD S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley Nº 9.099 "SAINT CLOUD S. A." antes "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A.", avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa del fraccionamiento "Villa don Arturo", 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3173.

Solar	Manzana	Nombres
5	A	Luis A. Moreno.
6	A	Pedro Cabrera Eloy.
1	B	Carlos Eusebio González.
2	B	Rodolfo Ramos.
9	B	Julio H. Elizalde.
4	C	Raúl Sosa.
18	C	Nelson Cedrés.
2	D	Vera Kardoff Valodina.
8	D	Oscar R. Revetria.
12	D	Elida y Rosa Fernández.
14	D	Heber Cherre Rivero.
17 y 18	D	Hada Marquesano de De los Santos.
1	E	Luciana Olivera.
2	E	Bolívar García.
5	E	Silverio B. Icasuriaga.
6	E	Walter Britos.
7	E	Wáshington R. Barceló.
9	E	Pablo Afonso.
7	F	Diver C. Figueroa.
2	G	Wáshington Martínez
4	G	Eduardo Vieira.
7	G	Antonio y Ricardo Sosa.
8	G	Rolando Di Candia.
9	G	Omar A. Vitale Caldas.
13	G	Ercilio Y. Rodríguez.
18	G	Julián Latorre.

2) $ 75.000 15|pub. 10440 Jn.25-v.jl.13.

3-Convocatorias Comerciales

J. y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 1973 a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida San Martín 3171 a los efectos de:

1. Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2. Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3. Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto.
4. Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 22.500 5|pub 10565 Jn.21.-v.jn.27.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S. A. (Infrinsa), para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1973 a las 10 horas, en el local social, Avda. Dr. Luis Alberto

de Herrera N.o 639, de la ciudad de Melo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia de accionistas, el capital representado, la proporción de votos y el quórum (artículo 19).

2.o Considerar las condiciones del aval otorgado por el Banco de la República O. del Uruguay y del préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento del proyecto.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 25).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 del estatuto social, deberán depositar sus acciones en la sede social indicada, con veinticuatro horas de antelación a la realización de la asamblea general extraordinaria, o certificado de depósito expedido por institución bancaria y se les entregará un boleto de entrada en el que constará el capital registrado y el número de votos que les corresponda. Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 del estatuto la asamblea general extraordinaria se considera legalmente constituída con la asistencia del 50 o|o del capital integrado que esté representado, en ella, pero si así no ocurriere, pasada media hora de la fijada para esta convocatoria la asamblea podrá constituirse y adoptar decisiones legalmente válidas, con cualquier porcentaje de capital integrado que esté representado en la misma. — Melo, junio de 1973. — El Directorio.

3) $ 35.000 5|pub. 10397 Jn.20-v.jn.26.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de junio a la hora 10, en Aparicio Saravia 353, Florida con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972, proyecto de distribución de utilidades.

2) Elección del Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 21).

Se recuerda a los accionistas que hasta 72 horas antes de la asamblea deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto los certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario del país. — El Directorio.

3) $ 10.500 3|pub. 10591 Jn.21.-v.jn.25.

MIGUELETE S. A.
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461 Piso 3 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio, y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de Directores por un año.

4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.

5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad calle Cerrito 461, Piso 3 hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 20.000 5|pub. 10589 Jn.21.-v.jn.27.

CRUL S. A.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1973, en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos, y firmen el acta de la asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.

3.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para el período 1973-1974.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída, a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, junio de 1973. — El Directorio.

3) $ 12.000 3|pub. 10671 Jn.21-v.jn.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existenets entre los cónyuges MATIAS VAZQUEZ MONTENEGRO y MARIA INOCENCIA FERRANDO ARTIGAS, (V. 114|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10289 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUE FUENTES PAZOS y MARTHA CRISTINA TUSO ECHAZARRETA (V. 36|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10275 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MENPHIS MAS DE AYALA de MENDEZ y RAMON NESTOR MENDEZ VARONI (V.66|73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero.

5) $ 16.000 20 pub. 9259 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRICK DAVIE y XENIA YEWDIUKOW de FRICK (Ficha C. 710|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9884 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ERMAN y MINDLA OSTROW (Ficha C. 1916|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 1 o de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9501 Jn.6.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges BENJAMIN BERLAND y SUSANA GOLDWASSER (132|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10126 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges ANTONIO O. BLANCO y ELFA JOHNY BORGES BARBOSA (332|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9729 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ATILIO DE ARMAS y MARIA ROSA CAMIO, (44|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $ 16.000 20|pub. 9785 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAAC JACOBO SAPIR Y MASSADA OSTRINSKY (150|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9402 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO TECHERA y ROSA VENTURA VARELA (50|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9403 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBINA RIVERO de PEREZ o ALBINA RIVEIRO de PEREZ y ENRIQUE PEREZ PEREZ (24|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9400 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GUADALUPE DOSIL RODRIGUEZ y RAMON AGRA VIDAL (Ficha 80|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10220 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LYDIA CLARA LEVY y JACOBO AZAR (Ficha 93|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 25 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

5) $ 16.000 20|pub 9082 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JAIME SOUTO FERRANDO y OLGA GARCIA MARTELL (Ficha 142 V 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 21 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9083 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL LEON GOLINSKI LEVIN y ANA DUCAT FLEISER (Ficha 554 V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. —
5) $ 16.000 20|pub. 8949 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por auto de 7 de junio de 1972 ELBIO FLORENTINO CALLEJAS MARQUEZ y NORMA BUSTOS DI PUGLIA (F. A. 548|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 9861 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23-vjl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO BAUSERO AGUIRRE y NORA ISABEL VALLA LOPEZ (por auto de 7|3|73) (F. A. 150 973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9362 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEREDO o MERIDO ALVAREZ y NELSA MARIA TEIXIDOR BALMA (Ficha B. 126 73) (por auto de 9|3'73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo mayo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 9144 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 27 de noviembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS VILLEGAS CASALES y SELMA VILLAFAN FERNANDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 9023 My.30-v.jn.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIA DE LOS SANTOS y MANUEL ANTONIO GONZALEZ, (Ficha 1194|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10773 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MUJICA MAC ENTYRE y RAUL HECTOR BARGAS (Ficha C. 286|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10772 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA TCHAPRASDIAN y MARTIN KELECHIAN (Ficha C. 806|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9427 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO BUTLER SUDRIERS y MARIA del HUERTO ESCABINI ANZA (Ficha 300|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8947 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONNIA ISABEL GONZALEZ y HUGO VILLAVERDE (Ficha C. 198|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9430 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PABLO SANTOS ADRIANO y MARY MIRTHA MORENO RODRIGUEZ, (Ficha A 140|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10029 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MABEL PEREZ y NAKHLE TANNOUS WEHBE (. 48-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 9148 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HORJALES FRANCOLINO e IVONNE TEXEIRA CASTILLO (Ficha A. 144|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS VEGA y BLANCA ROSA HUERTAS, (Ficha A. 36 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de mayo de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 8964 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MAUVEZIN LANZA y CELSI RAMIREZ (Ficha A. 662|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días en los respectivos autos. — Montevideo mayo 29 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 9399 Jn.5.-v.jn.29. Jl 23 -v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por AGAPITO PAZOS con OLGA PEREZ DEUS (Ficha 26|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10562 Jn.21-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE ARMAS de SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES contra JORGE CARLOS SUAREZ, (ficha E-220|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10087 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Julio Mihalyi contra GLORIA MARGOT MAZZOCHI (ficha E-162|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10088 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NUÑEZ SANTOS y RAQUEL ROSA GARCIA de NUÑEZ, (ficha E-194|73), y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 6 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10089 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ JORGE EDUARDO y ELVIRA MEXIGOS (Ficha E. 178|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9612 Jn.7.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ERLINDA ESTHER COLLADO y FRANCISCO HRANILOVICH (Ficha E|298), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9085 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO o BEREK KAMIEN ZUKENIK y REBECA LITVAN BAR (Ficha E. 148|73) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9329 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYES LUZ BRENDA con RODRIGUEZ TABEIRA YLIO HOMERO (Ficha E|208) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8769 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRALONG VICTORINO ILDEFONSO y ELFA EDITH GUTIERREZ FERREYRA. (Ficha E. 180|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 9503 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUILLERMO CASTIÑEIRA ABASCAL y MARTA REY CASTRO (Ficha E. 114|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 9145 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN BRANDON con ANTONIO ORTIGUERA, (Ficha E 168|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9783 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELARDO TOMAS GIMENEZ y ELENA SATURNINA ANDRADA (Ficha E. 210|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9418 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "WOLFGANG RICARDO BERGENGRJEN y VERA ELIZABETH HELLER. (Ficha E. 172|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9027 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ITALO D'AMICO y PURIFICACION VIDAL (V. 19|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10274 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAURICIO HOROWITZ HEIMANN y NORA CYJON STOLOWIEZ, (V-211|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9860 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO GOMEZ LANZA y FERMINA BLANCA CORREA (V. 267|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10278 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR CHUY STINTON y MARNE LEONILDE BASELLI, (V|51|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8984 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELICA NIEVES CLAVIJO y SILVESTRE ALFREDO ESPOSTO, (V-21|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9784 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges ERIKA KATE SCHENECKENBURGER y JULIO CARLOS HOLZER WURTH (V. 369|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9544 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WALTER DOMINGO IZZI y LERIDA ALBA MATEAUDA (V. 237|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9559 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CLOTILDO ARTIGAS SANCHEZ y ORFILIA IRIS MATTA (V 557|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9613 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO DANIEL ALVAREZ y GRACIELA LAXALDE (V. 235 973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9350 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELIDA RIEYRO y NOE FRANCO (V. 473|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9149 My.31-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CORINA AMALIA LOUBEJAC y WALTER CANOURA, (V. 25|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8950 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALBERTO TECHERA y HAYDEE DELEON, (ficha C|397|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973 — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 10503 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITA BARRIOS OLIVERA y GUMERSINDO RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha B. 745|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10287 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUBEN OREFICE y MARIA JULIA SPERA (Ficha B. 369|73) y que se cita a todos aquellos que tuvicern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10288 Jn15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ATILIO DOMINGO CAVALLARO y MARIA TERESA COLOMBO, (F. B-877|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9782 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CHAVARRIA y RUTH SUSANA AGORIO (Ficha C. 3023 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9500 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO HUGHES y MARTA TERESITA GONZALEZ (Ficha C. 881|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los resnectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9142 My.31.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SETRAK SOBADJIAN TARAKIAN y FANNY ACUÑA (Ficha D|15||973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autus dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 8983 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OYHANTÇABAL y MARIA IRIS CIAPESSONI (Ficha D. 3011|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 8785 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO JOSE GIORDANO y LOURDES GRACIELA PIEGAS (Ficha C. 1441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8921 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDISON ROMAN ERRAZOLA y HAYDEE CATALINA LUSSICH (157|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1973 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 9401 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ILLA del CASTILLO y BERTA CELESTINA BENINCASSA CARBALLO (181|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME DEL RIO y MARIA ADELAIDA GONZALEZ, (D. 623|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8985 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RICARDO PIERRE TUDISCO SEGALERBA y ALBA LUZ SANTOS ANCHETA (D. 201|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8986 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NESTOR ENRIQUE TIZON y MARIA JULIA RAMOS y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 9885 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAULIO FRANCISCO LUIS STRATA e IRMA GLADYS PEREZ (Ficha 3|V 973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1973. —
5) $ 16.000 20|pub. 10771 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA LARROCA y ARAMAR ANDRADE (Ficha 39|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000 20pub. 10221 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER MUÑOZ BRAGA y RAUL ESTEBAN TORRES PEPE (Ficha 203|V|164), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9859 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE IMBROSIANO y NELLY ISABEL RIBADULLA (Ficha 91|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9425 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARBINO y BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 57|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20 pub. 9426 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE NAN GARCIA DA ROSA y BEATRIZ CELINA ISOLINA MANTEBO SCHICKENDANTZ (por auto de 26|4|73) (ficha B 133|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10504 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WALDEMIR GUADALUPE y GLADYS MARIA ROSA MARAZZI (Ficha B 273 973), (por auto de mayo 22 de 1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10125 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL JULIANO STAZIONE o STANZIONE y CAROLINA ANGELA SIRITO BORGES (F. 125|973) (por auto de 15|III|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9726 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de abril de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA RAQUEL PATRONE y JULIO CESAR CARVALLO citándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9025 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JOSE LOPEZ CASTAGNA y PERLA GLADYS CAMBON CANTERUCI, (por auto de 27|4|73) (Ficha B. 199|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9397 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BELBUSI y PEDRO del PINO MORA, (por auto de 27|9|72 (F. A. 587|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 8943 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTERO o ANTERO BERTOLDO LEITES ALVES y LELIA GOMEZ OLIVERA (por auto de 23|4|73) (Ficha B. 181 73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8922 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LEMA VARELA y MARTHA RAZETTI STORACE (Ficha C. 231|73) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8924 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA HEIDER LACAVA y JULIO EMERSON RIOS (Ficha 1335|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8589 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBINO GARCIA COCHON y MARIA AMANDA TORRES, Ficha 259|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9084 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO CABRERA y LAURA RENEE FERREIRA (Ficha A. 195|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalla, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9303 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENTANCUR MAÑE, OSCAR ALFREDO y VILMA NORMA DELLE ONDE BORGO (Ficha E. 197|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9502 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAZETTI EDUARDO JORGE y ELENA LEBORGNE (Ficha E. 113|73) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8923 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA ALICIA DAVITIAN y JEAN ATAMIAN (Ficha E. 629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9146 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORAIS CAROLINA y HECTOR AGUSTIN BARBIERI. (Ficha E 165|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9147 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DECAPRIO con JUANA MARIA RIVERO (Ficha E. 105|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10561 Jn.21-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDO MARTINELLI con CIRIACA CELFA MEDEIROS (Ficha E. 391|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9181 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por SANTOS CUADRA y CARMEN SUSANA ANTONIELLO (Ficha E. 97|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9026 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GIRSON y CLORINDA MORENI (Ficha E. 225|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus de echos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9727 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MARIO PEREIRA y LUCIA BLUMSZTEIN (Ficha E 331|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 8544 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LAPETINA ROURE y JOSE PEDRO SOBRAL PEREZ, (Ficha E. N.o 217|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9393 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HECTOR FRANCISCO SILVA y OLGA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha 104|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10792 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA ELENA FELIX y FILADELFIO FERREIRA (Ficha 113|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9692 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre MARIA DELMA SILVEIRA de VIANNA y FRANCISCO VIANNA PAIVA, (Ficha 160|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 4 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9693 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TABARE SOUZA CASTILLO y DIVA VIVIAN FUENTES. (Ficha 62|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 9037 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Carlos A. Mata en autos: "DOGLIOTTI OCHART MARIA TERESA con HAROLDO JUAN VIDAL CORTINAS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 785|972), se hace público que se decretó la disolución legal de bienes de los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones mayo 25 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9553 Jn.7-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARIO CONSTANTE BERRUTTI MARANCHELO y MARIA MARGARITA DROCCO (Ficha V: Nº 115 73) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 25 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9371 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos "MARIO ELIAS BENADERET y LOLA I. OLAZABAL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 97|973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 22 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9047 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "AIDA TERESA RODRIGUEZ con ANICETO JACKSON. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (38|972), se hace saber que en fecha 22 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Aida Teresa Rodríguez y Aniceto Jackson, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, marzo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9594 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JESUS ADAN SOSA y OLGA BARGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (127.973), se hace saber que por decreto de fecha 10 de abril del año actual, se dispuso la disolución y liquidación legal existente entre Jesús Adán Sosa y Olga Bargas, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1973 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9553 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LUIS PLENARIO LOPEZ MONTERO y BEATRIZ LEONARDA IZQUIERDO RECARTE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 176|1973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los gestionantes citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 25 de mayo de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9353 Jn.4-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARQUEZ y C. RAQUEL GUTIERREZ (F. N.o 327-C| 971), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, mayo 23 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10081 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO DARDO ALBERTI PEDERNERA y MILKA ELENA MOLFINO (Fa. Nº 132. C. 1973) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 9 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9856 My.29.-v jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO BRITO MARTINEZ y CARMEN MORALES BARES citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10418 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha mayo 31 de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER JOSE VIERA BENTANCOR y NELA MARY FERREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, junio 11 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20 pub. 10417 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25|X|972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO JOSE DOMENECH DE ARMAS e IRENE DE ARMAS WALIKOSCU, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 15 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9016 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 9 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO AGUSTIN MARTINEZ MARMISOLLE y NORMA VICTORIA RIVOIR PILON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9683 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre RUBEN DA CUNHA y NAIR ANTUNEZ de DA CUNHA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 23 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 12.000 20|pub. 10448 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ALBERTO TIRELLI CAVAJANI y CARMEN MINOSKA VECHI GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida mayo 25 de 1973 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9827 Jn.11.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos REYNALDO ARDUIN BASTIE y JUANITA PESANHA SIMA (Ficha número 111|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9671 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN CARLOS ESTELA MARTINEZ y NATALIA CALABUIG RODRIGUEZ (Ficha N.o 597|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 9670 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANIBAL SILVA ALONSO y BLANCA DE LEON (Ficha N.o 668 73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 10595 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ y TERESA VIERA COREA (Ficha N.o 323 973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9672 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de diciembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO MARIA SAN MARTIN y GLADYS YOLANDA ORREGO (Ficha N.o 1562|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9115 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DATIR SUAREZ BATISTA y TERESA DEL CARMEN SUAREZ BATISTA (Ficha N.o 105|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN CLEMENTE SANABRIA PEREZ y NELLY OLIVER RAYMOND (Ficha N° 335|973) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9116 My.31.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTINA PEREYRA y RAMON SILVERA TECHERA (Ficha número 1522 72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 7 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9076 My.31.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELVIS MARIA SALVATIERRA con MARIA HILDA DAGLIO (Libro 27, Folio 540), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú 12 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria

5) $ 16.000 20|pub. 9102 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Paysandú en autos: "Medina de Siri Ma a Raquel c. SIRI, CLAUDIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 27, Folio 538, N.o 101), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Medina y Claudio Siri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 20|pub. 8342 My.16-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PAGOLA MANUEL BENJAMIN y MARTA BEATRIZ ALZAMORA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (862,C|1972)", se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes de los referidos cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 10 de 1972. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9582 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "IDA CECILIA TRINGENCRU de SCHELL contra JUAN SCHELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 258, N° 875) se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Schell e Ida Cecilia Tringenchu emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 24.000 20|pub. 10358 Jn.15.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ARGENTINA CRESPO contra LUIS MARIA TORRES. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 219, N.o 726), se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1972 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis María Torres y Rosa Argentina Crespo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de marzo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 24.000 20|pub. 9101 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre TEODORO REBOLLO CAMACHO y CELIA REBOLLO BENIA (Ficha A. 391|972) citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 29 de mayo de 1973. — Alvaro M. Fernández Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10335 Jn.15.-v.jn.29.
Jl.23.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE OSMAR CARDOSO ELIZONDO y MARIA CECILIA CARDOSO CARDOSO, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos de

lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 28 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9810 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Viettro (Catalina Esther) contra JOSE DELFINO CHAGAS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha 154|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Catalina Esther Viettro y José Delfino Chagas y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 10 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 10201 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 2677 de fecha 5 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA CABRERA e IGNACIO ALMEIDA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que él que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9817 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Marys Rodríguez contra ANIBAL LAPIDO. Disolución de sociedad. (Ficha 476|1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10158 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO ARAUJO y SABINA ESTHER SARAIBA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. —Tacuarembó, abril 4 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9475 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FLAVIO ALCARRAZ EGUREN y VIRGINIA PEREZ ACUÑA (Ficha 643, año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 10447 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BARTOLO ARTURO GORDILLO y NILFA HINGINIA CROSSA (Ficha 858, año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 9902 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO MARIA DE LEON y DALIA BASILICIA IZA (Ficha 28 C. año 1973), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 9283 Jn.1.o-v.jn.29.

6-Disoluciones de Sociedades

ALZA S.R.L.

El 2 de abril de 1973 se disolvió totalmente la sociedad ALZA S.R.L. ramo venta por mayor y menor artículos almacén y afines, domicilio Jujuy 2508, Montevideo. Acreedores presentarse Estudio Zak, Mercedes 855 escritorio 407.
6) $ 20.000 20|pub. 9796 Jn.11.-v.jl.9.

TARANTOLA Y COMPAÑIA

Con fecha 27 de diciembre de 1972, se procedió a la disolución de la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social TARANTOLA Y COMPAÑIA con domicilio en 25 de Mayo 444. Acreedores presentarse en Cerrito 461 Piso 3.o, Montevideo.
6) $ 10.000 10|pub. 10000 Jn.13-v.jn.27.

ROYAL STEEL S. A.

Por disolución y liquidación. Acreedores presentarse al Cr. Enrique Romiti, Caldas N.o 1648, con plazo hasta el 31 de julio de 1973. — Montevideo, junio de 1973.
6) $ 5.000 10|pub. 10701 Jn.25.-v.jl.6.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "FAVORITA PALERMO PEDRO con BEATO LANDO MARIANA, Divorcio por causal" (Ficha D. 54|973), se cita, llama y emplaza a Mariana Beato Landó para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9504 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Sosa, Hugo Ramón con MARIA TERESA RODRIGUEZ, Divorcio Causal" (Ficha D.20|73), se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — María Inés Muñiz Liano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7963 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Manuel Riesgo Rodríguez contra MARIA LUISA TERESA YAGUEY DIEZ de TEJADA, Divorcio. (Ficha E. 158|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Teresa Yagüey Díez de Tejada, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 8182 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Croc, Jorge Washington con MARCELINA TRANSITA ROSA. Divorcio Causal" (D. 427|972), se cita, llama y emplaza a Marcelina Transita Rosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 10506 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Pintos, Nancy Elena contra ORLANDO WILDER LECUNA. Divorcio por causal" (Ficha D. 461|972), se cita, llama y emplaza a don Orlando Wilder Lecuna, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en las de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 67|973) bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31375 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos. "Vázquez, María contra CANDIDO MARTINEZ. Divorcio Unilateral" (D. 87|973) se cita, llama y emplaza a Cándido Martínez por el término de noventa días a fin de que comparezca ante éste Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31357 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dispuso en autos: "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES, Divorcio" (B. 437|73) y "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Auxiliatoria" (B. 439|73), citar y emplazar a Sara Miramontes, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31453 My.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Angela Lira Menéndez contra TIBERIO WEISZ. Divorcio unilateral (B|3441|972)", citar y emplazar a Tiberio Weisz, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 18.000 30|pub. 10128 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ALBA CARMEN CHAMORRO ANAZCO, (Ficha D. 165.972), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 125|972) que le inició su esposo don Gaspar Alex Barrett Viedma. — Montevideo abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31294 My.14-v jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos "Tealdi, Roberto con NAIR ALEMAN, Divorcio" (Ficha E. 173|973, se cita, llama y emplaza a doña Nair Alemán, para que comparezca dentro del término de Treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 8.000 10|pub. 10507 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Farías de Ramírez Norma Raquel contra HUGO RAMIREZ, Divorcio" (Ficha E-109|73), se cita, llama y emplaza a don Hugo Ramírez para que comparezca dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 8.000 10|pub. 10090 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Angela María Agüero con ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA. Divorcio" (F.E. N.o 159|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Alberto Ugartemendia a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30/pub. 10129 Jn.14-v.jn.29. Jn.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Raquel Caligari contra LEOCADIO CLODOMIRO BANEGA, (F. E. 169 973), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Leocadio Clodomiro Banega, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30/pub. 8513 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Gladys Olivera contra JULIO DOS SANTOS. Divorcio". (F. 258.971) por la providencia N.o 2176 dictada el 17 de mayo próximo pasado, se tuvo por bien acusada la rebeldía impetrada por la actora y se declaró rebelde en la instancia al demandado, lo que se hace saber a éste conforme a lo dispuesto en dicho auto y en el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 6 de junio de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 12.000 15/pub. 10798 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Dena Julio con CARLOS MARIA LOPEZ Divorcio" (Ficha O. 656.970), se emplaza por el término de noventa días a don Carlos María López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24 000 30 pub. 7727 My 14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dispuso en autos "Mauttones Luis María contra SONIA RAQUEL RAMIREZ. Divorcio" (9|C|973) citar y emplazar a Sonia Raquel Ramírez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 24.000 30 pub. 8748 My.25.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en los autos "Julio César Martínez contra NOEMI SILVA" Divorcio. (Ficha 104|973) por decreto número 3023 de fecha 28 de mayo de 1973, se resolvió citar y emplazar por el término de noventa días a Noemí Silva para que conteste la demanda instaurada bajo apercibimiento citándola igualmente a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 8 de junio de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30/pub. 10309 Jn15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Casas, Myriam Raquel con VIERA, HUGO WALTER. Divorcio unilateral" (Fa. 12-973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Walter Viera para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas mayo 2 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga. Actuario Adjunto. —
7) $ 24 00 30/pub. 7414 My 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "Dalci Arigo Pedro con SETEMBRINA CARDOZO PAZ. Divorcio" (L.o 22 F.o 358), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Setembrina Cardozo Paz para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 25 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 30.000 30/pub. 10200 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

8—Emplazamientos

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

EDICTO. — Se emplaza y cita a la funcionaria NILDA FERRIOL por el término de noventa días a que comparezca ante el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución de Directorio de fecha 11 de abril del corriente, a fin de justificar en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, de acuerdo al artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — La Gerencia.
8) (C. C.) 30 pub. 31405 My.22.-v.jl.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza al funcionario de este Ministerio señor ELIAS ASEROVICIUS para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado sita en Colonia N.o 1089, 3er. piso, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 13 de junio de 1973. — Encargado de la Sección Habilitación y Personal.
8) (C. C.) 3/pub. 31741 Jn.21-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 5 de junio de 1973 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4.a Categoría V, Grado 1, perteneciente a la Dirección de Limpieza y Usinas, Padrón N.o 23.655 señor HECTOR DIONISIO POLETO ZIROLLI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297 — Montevideo, 18 de junio de 1973.
8) (C. C.) 5/pub. 31733 Jn.20-jn.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "El Estado contra JOSE MARIA CASTRO y CIA. Cobro de pesos" (L.o 25, F.o 665), se cita y emplaza a la firma demandada "José María Castro y Cía.", para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de octubre de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) (C. C.) 30/pub. 31649 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos "Pintos Olara contra NORMANDO LEONCIO ALZU GUARDA" (Ficha 50|C|973) se emplaza a Normando Leoncio Alzú para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
8) $ 18.000 30/pub. 8505 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se cita, llama y emplaza a don GABINO VICENTE OVIEDO (Ficha 608|C|973) a fin de que comparezca en autos, por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, mayo 11 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
8) (R. 20|4|55) 30/pub. 31430 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "María Ibarra contra SUCESION de ESTANISLADA FLORES Investigación de Paternidad". (Ficha N.o 1773, año 1972), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado María Ibarra iniciando juicio de investigación de maternidad contra la Sucesión de Estanislada Flores y se mandó citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de pobreza. — Mercedes, noviembre 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario
8) (R. 20|4|55) 30/pub. 31532 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.29-v.ag.3.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)
EXPROPIACIONES PLAN COPOE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio Interventor de UTE, R. 73.341 de fecha 30 de enero de 1973 recaída en el expediente N° C-2-3-I-150 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de lo dispuesto en la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964 el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Toscas) empadronada con el N.o 662 en mayor área, superficie a expropiar 2.500 m2, propiedad de Mario Ferreira.

Por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por la ley se cita a los propietarios mencionados, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (10° Piso del Palacio de la Luz Montevideo) o Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Carlos Ma. Anavitarte, Subgerente, Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 10/pub. 31626 Jn.11.-v.jn.25.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio Interventor de UTE, R. 73.332 de fecha 30 de enero de 1973 recaída en el expediente N° C-2-3-I-146 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de lo dispuesto en la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964 el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Floresta) empadronado con el N.o 8164 en mayor área superficie a expropiar 3327 m2 92 dmc. propiedad de Francisco Riai S. A.

Por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien

Con arreglo a lo dispuesto por la ley se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (10° Piso del Palacio de la Luz Montevideo) o Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Carlos Ma. Anavitarte, Subgerente, Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 10/pub. 31627 Jn.11.-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada para Sede Central del Ministerio de Ganadería y Agricultura en Montevideo.

De acuerdo con las leyes Nos. 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Obras Públicas del 25 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor Herbert Oddone, en mayo 7 de 1973, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación: N.o 1, Padrón N.o 922.

Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata S. A.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del M.O.P. calle Sarandí 390, 3.o piso de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C. C.) 3/pub. 31710 Jn.20-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores de AMALIA ALVAREZ. Expropiación" (Libro 27, Folio 453, N.o 777), se cita llama y emplaza a todos los propietarios del bien, parcela Padrón N.o 111, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 31666 Jn.13-v.jn.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos TIBONI VADELL NARCISO HILARIO, Incapacidad, se hace saber que por resolución de fecha marzo 26 de 1973, se declaró en estado de incapacidad, a Narciso Hilario Tiboni Vadell, designándose curadora propietaria a la actual interina, María Cloris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario..

10) $ 10.000 10|pub. 9948 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe dictada en autos: SANTARCIERE GIORDANO, JOSE ANTONIO. Incapacidad. (F. C. 1019|969) se hace saber que por resolución N.o 4867 del 1.o de agosto del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz José Antonio Santarcieri Giordano a su hermana Micaela Adela Santarcieri Giordano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). — Florida, diciembre 18 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

10) $ 8.000 10|pub. 9822 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA PEREIRA NUÑEZ, LUIS MARIA. Incapacidad" (L. 27, F. 391, N.o 510), se hace saber que por auto N.o 51 de fecha 1.o de febrero de 1973, se decretó la incapacidad de Luis María Correa Pereira Núñez, nombrándose curadora del mismo a cuñada Gregoria García de Correa, quién aceptó el cargo con fecha 2 de abril de 1973.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, mayo 8 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

10) $ 10.000 10|pub. 10061 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CUILIGOTTI SILVA, VALENTIN ADELAIDO. Nombramiento de curador", se hace saber que por resolución N.o 9.140 de fecha 14 de diciembre de 1972, se declaró a don Valentín Adelaido Cuiligotti Silva en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como su curadora, a su esposa legítima doña Teófila Galiano o Galeano de Cuiligotti. — Tacuarembó, febrero 12 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

10) $ 10.000 10|pub. 10023 Jn.13-v.jn.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JUAN JOSE SALGADO SOSA DIAZ, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1494 Apto. 1 al Señor Juez dice: Que optando a ltítulo de Procurador, solicita se reciba la información de los señores Gabriel Galán y Juan Manuel de Freitas, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndome testimonio. — J. J. Salgado. — Rodolfo F. Crocci, Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 9883 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ENRIQUE SCHAURICHT, domiciliado en Misiones 1475 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de Alfredo Danree y doctor Héctor Simón sobre mi honradez y buenas costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Enrique Schauricht. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10516 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ANA MARIA DORELO VEGA, constituyendo domicilio en Ejido N.o 1415, Esc. 205, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores: Mario César Iribarren Sosa y Wáshington Beriangieri Gavioli, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Dorelo Vega". — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 10108 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Séptimo Turno. ESTELA MARIA RECARTE UBILLA, domiciliada en Gaboto 1512, optando al título de Procuradora y Escribana, sobre mi vida y costumbre declararán: Zulma Stella Costa Retamar y Stella Alba Córdoba Otamendi, expidiéndose testimonio. — Estela María Recarte Ubilla. — Arturo Iglesias Perolo, Escribano. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

11) $ 8.000 10|pub. 10238 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MAGDALENA IRAZABAL, domiciliada en Agraciada 3381, aptando al título de procurador ofrezco declaración de Fernando Tosi y Marta Metzen. — Magdalena Irazabal. — Manuel Arias Pichón, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11)) $ 8.000 10|pub. 10810 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — GRISEL PEREYRA GALLEGO (V|681|972), domiciliada en Arenal Grande 1360, Ap. 2 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, pide se intetrrogue a Lylián Varela y a Luis Bustos sobre mi vida y costumbres. — Grisel Pereyra. — Alberto Canessa Borfo, Abogado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10672 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, LYLIAN VARELA PONS (V|679|972), domiciliada en Arenal Grande 1360, Ap. 2 al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procurador, pido se interrogue a Grisel Pereyra y a Raúl Núñez sobre mi vida y costumbres. — L. Varela Pons. — Alberto Canessa Borfo, Abogado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10673 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ MOSCOVICH, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, Apto. 5, al señor Juez digo:

1) Que para optar por el título de Procurador ofrezco la información de los señores Gustavo Delgado y Mauricio Oberlander, a quienes presentaré oportunamente.

2) Solicito testimonio: Isaac Arnoldo Stolowicz Bernardo Weitzman, Abogado. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 9930 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó EDUARDO CARBAJALES MARGINET, domiciliado en Sarandí 356, optando al título de Procurador, ofrece declaración de María Dupont y Carlos Mora. — Montevideo, junio 18 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

11) $ 6.000 10|pub. 10752 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó BEATRIZ DE PAULA CABRERA, domiciliada en Colonia N.o 1181, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de María Foglino y Mireya Solé. — Montevideo, junio 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

11) $ 6.000 10|pub. 10766 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación Pública N.o 1.810

Adquisición de: Estopa.

Apertura: 6 de agosto de 1973, hora 14.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 6 de agosto de 1973, a la hora 15.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31758 Jn.25-v.jn.27.

Financiados con Fondos del Préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso.

N.o 80. — Adquisición de máquinas - herramientas; primer llamado 9|VIII|73, hora 16; segundo llamado 16|VIII|73, hora 16.

N.o 81. — Adquisición de maquinaria para chapa y calderería; primer llamado 14|VIII|73, hora 16; segundo llamado 21|VIII|73, hora 16.

N.o 82. — Adquisición de 3 equipos para soldadura; primer llamado 20|VIII|73, hora 16; segundo llamado 23|VIII|73, hora 16.

N.o 83. — Adquisición de compresor y herramientas neumáticas; primer llamado 22 de agosto de 1973, hora 16; segundo llamado 29 de agosto de 1973, hora 16.

N.o 84. — Adquisición de máquinas para labrar madera; primer llamado 3|IX|73, hora 16; segundo llamado 10|IX|73, hora 16.

N.o 85. — Adquisición de una Draga hidráulica con cortador, tubería flotante y equipos auxiliares, primer llamado 12|IX|73, hora 16; segundo llamado 19|IX|73, hora 16.

N.o 86. — Adquisición de equipos varios (martinete, máquinas de coser, dinamómetro, horno, etc.); primer llamado 17|IX|73, hora 16; segundo llamado 24|IX|73, hora 16.

N.o 87. — Adquisición de Equipo para mantenimiento de Motores Diesel; primer llamado 3|X|73, hora 16; segundo llamado 10|X|73 hora 16.

N.o 88. — Adquisición de Motos y Motonetas; primer llamado 15|X|73, hora 16; segundo llamado 22|X|73, hora 16.

12) (C. C.) 3|pub. 31745 Jn.21-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 1806

Adquisición: luces de bengala y bombas de humo.

Apertura: 1.o de agosto de 1973, hora 14.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 15.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31743 Jn.21-v.jn.25

LICITACION PUBLICA N.o 1818

Adquisición: pabilo de algodón para calafateo de cascos y cubiertas de madera.

Apertura: 2 de agosto de 1973, hora 14

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 15.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31742 Jn.21-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 4|973
Contratación de camiones para fletes internos en la Cantera Suárez.
Fecha de apertura: 31 de julio de 1973, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle La Paz número 1095, Primer Piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono número 91 09 42. — Gerente General.
12) C. C.) 3|pub. 31752 Jn.25-v.jn.27.

LICITACION Nº 8|72|1
Cartones para boletos de pasajeros
Fecha de apertura: 10 de julio de 1973, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle La Paz Nº 1095, 1er. piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.
Por más información por el teléfono número 91.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31744 Jn.21.-v.jn.25.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1765
Apertura: 19 de julio de 1973 a la hora 15.
Adquisición de: escritorios, sillas, armarios, papeleras y ficheros (Metálicos).
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito: en la calle Dantes 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 18 de junio de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31722 Jn.20.-v.jl.3.

Licitación Pública N.o 1761
Apertura: 9 de julio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: 8.750 Lamparillas Eléctricas y Tubos Lux.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 11 de junio de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31685 Jn.15-v.jn.29.

Licitación Pública N.o 1763
Apertura: 16 de julio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: Escritorios, Ficheros, Roperitos, Sillas, Mesas de Máquinas de Escribir, Fundas, Fieltros, Papeleras, Percheros (Metálicos).
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 12 de junio de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31706 Jn.15-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
Oficina de Concursos
El Consejo de la Universidad del Trabajo, en acuerdo con la Dirección de Programa 01, Servicios Administrativos, resolvió:
Efectuar un nuevo llamado para proveer por concurso de Oposición y Méritos el cargo de Administrador Delegado de la Escuela Agraria de Fray Bentos, entre los funcionarios del Instituto de todos los escalafones, categorías y grados.
El plazo de inscripción para este llamado vence el 19 de julio de 1973, a las 18 horas.
Las solicitudes de inscripción, serán recibidas en papel simple con duplicado en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1532. En la misma se proporcionarán las bases. Se recuerda a los aspirantes que deben venir munidos de Credencial Cívica. — Montevideo, 17 de junio de 1973.
27) (C. C.) 3|pub. 31749 Jn.21.-v.jn.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación N.o 28|973 — Sal Gruesa.
Apertura: 2 de julio de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de julio de 1973, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 29|973 — Contratación de servicios para liquidación de planillas y sueldos.
Apertura: 5 de julio de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de julio de 1973, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31655 Jn.13-v.jn.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 17 de julio de 1973:
Hora 14. — Lic. N.o 457. — Películas "Non Screen", Cif y plaza, primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 458. — Películas radiográficas, dentales y fluorográficas. Cif y plaza, primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 459. — Máquina rotativa para elavorar comprimidos (para laboratorio Dorrego). Cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán reclarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15. Lic. N.o 457.
Hora 14 y 45. Lic. N.o 458.
Hora 15 y 45. Lic. N.o 459.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de Licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er piso). — Montevideo, 20 de junio de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 31759 Jn.25-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DE PARADORES
Primer y segundo llamado
Llámase a Licitación Pública para la explotación de los Paradores Municipales "Las Madreselvas", "Playa Brava" y "Zorba" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal, al precio de $ 10.000 (diez mil pesos) cada uno.
Las propuestas serán abiertas en primer llamado, en presencia de los interesados, el día 31 de julio de 1973 a la hora 9 en la Dirección de Secretaría Municipal. En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, la apertura se realizará en segundo llamado, el mismo día a la hora 10, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 15 de junio de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31746 Jn.21.-v.jl.4.

CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE MALDONADO
Tercer Llamado a Licitación Pública
Llámase a licitación pública para la construcción de Nichos en el Cementerio de Maldonado de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán retirarse las Carpetas al precio de $ 10.000.00
Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia a la hora 9 del día 4 de julio de 1973 y se abrirán en presencia de los interesados a la hora 10.
Por tratarse de un tercer llamado, se procederá a la apertura con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, junio 14 de 1973. — La Dirección de Arquitectura.
12) (C. C.) 5|pub. 31728 Jn.20-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
Cotización N.o 4|973
Llamado a precios para Alumbrado Público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación (Vapor de Mercurio) de 16 Manzanas, inclusive Plaza Pública del Pueblo José Batlle y Ordóñez (12.a Sección Departamento Lavalleja) en el Perímetro comprendido por las calles 18 de Julio, Lavalleja y Camino Nacional.
Retirar pliego de condiciones y planos en Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura, primer llamado el 20 de Julio de 1973, hora 10.
Si no se presentaran un mínimo de tres firmas se abrirá en segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en la Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 11 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31766 Jn.25-v.jn.27.

Cotización N.o 5|973
Llamado a Precios para Alumbrado Público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación (Vapor de Mercurio) 15 Manzanas y Plaza Pública de la Ciudad de José Pedro Varela (10.a Sección del Departamento Lavalleja, en el perímetro comprendido por las calles; Rocha, Treinta y Tres, hasta Emp. Ruta a Treinta y Tres, calle Lavalleja y Flores.
Retirar pliego de condiciones y Planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 17 de julio de 1973, hora 10 el primer llamado.
Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá en segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en la Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31767 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 6.973
Llamado a precios para alumbrado público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio) 12 manzanas inclusive Plaza Pública del Pueblo Solís de Mataojo (2da. Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro comprendido por las calles: 25 de Agosto, Maciel, 25 de Mayo y calle Treinta y Tres.
Además 8 cuadras por calle E. Fabini que se extiende hasta Maldonado y Est. Ancap.
Retirar pliego de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esq. Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 24 de julio de 1973 a la hora 10 el primer llamado. Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Ofic. Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31768 Jn.25.-v.jn.27.

COTIZACION N.o 7|973
Llamado a precios para alumbrado público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio) 5 manzanas y plaza pública del Pueblo Mariscala (8.a Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro comprendido por las calles Convención, 25 de Agosto, Rincón, 18 de Julio, General Artigas y 25 de Mayo.
Además 6 cuadras por la calle Gral. Artigas y 25 de Mayo y 25 de Agosto respectivamente.
Retirar pliego de condiciones y plano en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 31 de julio de 1973 a la hora 10 el primer llamado. Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Ofic. Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31769 Jn.25.-v.jn.27.

COTIZACION N.o 8|973
Llamado a precios para alumbrado público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio), 12 manzanas, (no incluida Plaza Pública) del Pueblo Zapicán, 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en el perímetro comprendido por las calles Camino Departamental, calle Lavalleja, 25 de Agosto, calle J. Suárez, camino Vecinal y Sarandí.
Retirar pliegos de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas fecha de apertura primer llamado el 3 de agosto de 1973, hora 10.
Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día a la hora 15 en la sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31770 Jn.25.-v.jn.27.

COTIZACION N.o 9|973
Llamado a precios para alumbrado público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio), 5 manzanas, inclusive Plaza Pública del Pueblo Piraraja (9.a Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro determinado por planos que se adjuntan a las condiciones.
Retirar pliegos de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó

esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura primer llamado el 8 de agosto de 1973 a la hora 10.

Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día a la hora 15 en la sala del señor Intendente Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31771 Jn.25-v.jn.27.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 8
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la siguiente adquisición: hasta 1.000 rollos de plástico para la plastificación de documentos, cuyas características se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 11 de julio de 1973; hora 15 y 30 minutos.

Segundo llamado: 11 de julio de 1973, hora 16.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 13 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi 1310 esquina San José. Tercer Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

12) (C. C.) 8|pub. 31705 Jn.15-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 108
Primer y segundo llamado

Artículos:
Hasta 1.200 planillas liquidación presupuesto.
Hasta 35.000 sobres pagos de sueldos
Hasta 100 sobre amarillos grandes (membretados SIE.
Hasta 10.000 recibos pagos de caja.
Hasta 50.000 fichas IBM.
Hasta 1.000 hojas fichas cuenta corriente.
Hasta 1.000 hojas fichas mercaderías adjudicadas por L. P.
Hasta 3.000 juegos de órdenes de pago por triplicado
Hasta 500 fichas cuotas telefónicas.
Hasta 800 formularios imputación provisoria.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado día 13 de julio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 13 de julio de 1973 a las 9 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31680 Jn.14-v.jn.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 109
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 68 sillas según modelo comedor Alumnos.
Hasta 10 mesas de cármica según modelo comedor Alumnos.
Hasta 40 roperos de madera o metálicos según modelo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 16 de julio de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 16 de julio de 1973 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31696 Jn.15-v.jn.27.

13–Llamados a Acreedores

ANA MARIA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Acreedores presentarse en calle 25 de Agosto Nº 638 — Montevideo, junio 5 de 1973.

13) $ 10.000 20|pub. 9599 Jn.7.-v.jl.5.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 25 de 1973

Cumplimiento d la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

ANTONIO PLANZO, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado La Paz 1660 y SUSANA ANTONIA DECHIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1660.

3.a SECCION

EUTRONIO MARCOS ARIAS, 60 años, divorciado, gráfico, argentino, domiciliado Piedras 463 y CAYETANA LEONOR BENITEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 463.

5.a SECCION

ZOSIMO NOGUEIRA TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1136 y GRACIANA CAMILA BITTENCOURT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1136.

8.a SECCION

JOSE IGNACIO OTEGUI GRIEGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2393 y RITA EMILIA OLMEDO GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2393.

JOSE ECAR PATRON ROMERO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Antonio Machado 1468 Apto. 3 y EUSTAQUIA NORMA OLIVERA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2832.

MILTON RAUL MATURRO GALLO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2376 y MARIA CRISTINA LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2376.

9.a SECCION

HUMBERTO DARIO CLAUSTRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 5728 y JEANNETTE CARDOZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 5728.

10.a SECCION

JOSE LASTRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Siria 6139 y RITA NENE ESMORIS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Siria 6139.

ALBERTO EMILIO GOMEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Divina Comedia 1910 y MARIA TERESITA GUERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domicialada Divina Comedia 1910.

11.a SECCION

MILCIADES INSFRAN, 29 años, soltero, pintor, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 4684 y CARMEN LONARDO, 40 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Cellar 3318.

12.a SECCION

LEONARDO MARDERO, 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Marcelino Cosa 2545 y GABRIELA MARIA PORRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2545.

WALTER ENRIQUE CALVETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2564 y GLORIA MARY VALDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2564.

ARIEL GUARDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3222 y ANA DAYSI DUQUE, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3222.

WALTER AMANCIO SOLLIER, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Forongos 2787 y ESTHER GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1719.

14.a SECCION

ARTURO JOSE RAMON PITA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3204 y NORMA MELIDA GUSSONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3204.

17.a SECCION

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apadicio Saravia 3683 y MARIA ODITA TRIVEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3683.

18.a SECCION

RICARDO PALERMO FUENTES JAUNARENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2425 y MATILDE NICOLENCO MELOGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2425.

ENRIQUE TITAKIS RAMOS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1273 e ISABEL CLARA MICHELINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1273.

JOSE MARIA BECERRA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Martí 3435 Apto. 201 y MIRIAM MONTAÑES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3435.

19.a SECCION

LUIS IGNACIO GRIJALUO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2874 Apto. 3 y BEATRIZ ETEL CATTANIALIZADE, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada General Urquiza 2874 Apto. 3.

20.a SECCION

ELBIO NELSON DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4348 y ANA TERESITA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4069

21.a SECCION

SILVIO LANZOTTI, 30 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Emancipación 4699 y LAURA CLORINDA REGGIANI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4466.

LUIS ALBERTO POLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 330 y MARTA YOCELEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 330.

JUAN CARLOS CHIAZZARO, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7562 y ANA MARIA MELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 6692.

22.a SECCION

RUBEN MARIO BARROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 4245 y RAQUEL BEATRIZ ABREU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 4245.

AMIRCAN SALBARREY CUADRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3481 y ELSA MARA ANTUNES MACIEL, 22 años, soltera, peinadora, brasileña, domiciliada Callao 3481.

23.a SECCION

MILTON EDUARDO ANTON, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Rivera 4603 y PERLA BEATRIZ MITROPULOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4677.

NELSON NOE ROURA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios 2346 Apto. 1 y MABEL RENEE PEREIRA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Propios 2346.

MIGUEL ANGEL LOBARIÑAS, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Joanicó 3657 y ADRIANA ARSENIA OTEGUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3657.

CARLOS RAUL DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1815 Apto. 1 y ELIZABETH CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1815 Apto. 1.

24.a SECCION

CARLOS SUCRECIO NUÑEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Corrito 126 y DOLORES LAURA RIVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1879.

14) $ 900.00 3|pub. v.-jn.27.

Montevideo, 21 de junio de 1973

3.a SECCION

SANTOS NELSON MALHARIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1392 y NELLY NEREIDA VILLAGRAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzáibar 1319 Apto. 2.

4.a SECCION

EDUARDO BASILISO OLIVERA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Maldonado 1121 y SUSANA BEATRIZ GARCIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1121.

5.a SECCION

ALBERTO MAURICIO CURIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1817 y LAURA GRACIELA KLANG, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durazno 1817.
MAURICIO HAIM, 62 años, viudo, empleado, turco, domiciliado Canelones 1916 y MAMIA EDITH VASEN, 48 años, viuda, comercio, austríaca, domiciliada Canelones 1916.
MIGUEL BARTESAGHI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 Apto. 10 y RAQUEL VILLARDINO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gaboto 1461 Ap. 501.

6.a SECCION

JORGE RUBIN POUSO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1660 y MARIA LIDIA COSTA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz N.o 1660.

8.a SECCION

WALTER PRIMERO JOSE KRUK MIENOK, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carbajal 2926 y ELIDA DORA GENCARELLI MARITATO, 27 años, soltera, música, oriental, domiciliada Carbajal 2926.

10.a SECCION

HILDO WALTER IRAZOQUI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. Cossio 2242 y MARIA CRISTINA MILLER, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Sepee 1723|4.
LUIS EDUARDO MUNIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Tajes 2263 y NIBIA HAYDEE FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Tajes 2263.
CLEMENTE DELEON 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Cossio 2396 y AIDA NICOLETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cossio 2396.

11.a SECCION

MILCIADES INSPRAND, 29 años, soltero, pintor, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 4684 y CARMEN LONARDO, 40 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Cellar 3318.
JOSE PEDRO MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. García 4579 y SILVIA MIRTHA PERUGORRIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. García 4579.

13.a SECCION

ANTONIO FERMIN GARATE, 22 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Berna 1783 y GRACIELA TOMASA CHAINE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1783.
JUAN MARIA IBACETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castallino 1669 y BLANCA NELLY HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1392.

15.a SECCION

EDUARDO LUIS MENDIVE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 1023 y SILVIA AIDA MANTARAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Parra del Riego 1023.
MAYID ANTONIO SADER, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2472 y SUMAIA NEFFA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2472
ALBERTO PEREIRA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1242 y ENELDA GUTIERREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho N.o 1242.
EDUARDO ANTONIO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porto Alegre 2615 y ANA MABEL BERNADET, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porto Alegre 2615.

16.a SECCION

BUENAVENTURA PEREIRA, 50 años, divorciado, confecionista, oriental, domiciliado 25 mts. N.o 3854 y TERESITA GAITAN, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 25 mts. N.o 3854.
DOMINGO HERNANDEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canarias 3832 y JUANA TERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3832.
LUIS ALBERTO LARROSA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6203 Ap. 3 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Turín Pasaje A N.o 5972.

18.a SECCION

JOSE CARLOS URSI SCOTTO, 53 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Urtubey 1377 y RAMONA DOLORES VELAZQUEZ RECARDO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1377.
HUGO WASHINGTON BARBATO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Blanco 973 y SILVIA MARIA ETCHECHURY, 20 años, solter., profesora, oriental, domiciliada B. Blanco 973.
CARLOS ALBERTO RUBIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2671 y TERESA INES ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 2671 Ap. 2.
MAURO JORGE TROTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1458 y MARTHA LILIAN OLIVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1458.

19.a SECCION

LUIS TEJERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3055 y MARIA DE LOS ANGELES FUENTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3055.
ORESTE VIERA, 41 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3389 y GLADYS MARGOT SANCHEZ, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 3389.
DANIEL ENRIQUE LOBARIÑAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3074 y MYRIAM RAQUEL LAZCANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3074.

20.a SECCION

DANIEL LUIS RAMIREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 580 y BLANCA MARGARITA MACHADO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4572.
LUIS CARLOS COTELO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5367 y MARIA TERESA FERRIN, 21 años, soltera, española, domiciliada José Prat 5367.

21.a SECCION

ABEL GOMEZ PORTELA, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ciudad de Jalapa, Méjico y UBALDINA VIDAL, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial D 2350, Metros 5648.
CARLOS NELSON MILLACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1023 Apto. 3 e IRENE RENEE ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4083.
LUIS ALBERTO PADILLA, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4395 y FIEDAD ROO, 28 años, soltera, peinadora, española domiciliada Dr. Pena 4405.

23.a SECCION

JULIO CESAR PEREZ BALBOA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malbajar 3439 y GRACIELA VIEGAS BENVENUTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2282.
CARLOS ALBERTO PIAZZE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3553 y MARIA GLORIA SICARDI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3558.
JUAN AMASILIO da SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado D. López 2240 y MARIA CRISTINA RESTUCCIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Maeso 3568 bis.
LUIS ALFREDO MAURENTE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Félix Laborde 2361 y ELIDA MERCEDES SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2361.
RAUL GARAY, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3674 bis y ELIZABETH SILVIA FALCON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3674 bis.
JUAN CARLOS MARROCHE, 17 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Menorca 2111 y MABEL CRISTINA ALVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2182.
FERNANDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monzón 1828 y MIRTA NORA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1828.
SERGIO DARIO PIGUILLEM, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dpto. Tacuarembó y GRAZIELLA MANGANELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4363.
FRANCISCO ANTONIO VALLE, 24 años, soltero, electricista, español, domiciliado Dalmiro Costa 4396 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 18 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4396.
JOSE VIDAL IGLESIAS, 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado Leopardi 1671 bis y NILDA LEONOR ENDRUFOVICH, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1671 bis.
CARLOS MARIA BORGIANI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. A. Schinca 2311 y ERCILIA SOLIS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4239 Apto. 3.

24.a SECCION

MARIO JUAN MIGUEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Departamento de Maldonado y VIOLETA GUILLERMO RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Pomez 2408.

14) $ 900.00 3|pub. v.-jn.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Agumar Fernández contra ENZO G. PERGOLA y otro. Prescripción (F. A. 1374|1972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Agumar Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Alvis, tipo convertible, del año 1947, motor N.o 22 151, empadronado en Montevideo con el N.o 156.179 y matriculado con el N.o 261.859.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho, sobre el automóvil citado, para que comparezcan a deducirlo, dentro del referido término, en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 9865 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'Ambrosio Bruno, María con Herederos de JOSEFINA RIELA de BARBAT. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 1882.72) se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Josefina Riela de Barbat y de Ramón Barbat y todos cuantos se consideren con interés o derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del inmueble: un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 26.719, con frentes a las calles Maipú y Ayacucho, formando esquina — Montevideo, abril 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 8771 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don ALBERTO SANCHIS (Ficha 653.72) promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva, respetco de la fracción de chacra empadronada en mayor área con el número 1113, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.620 el tres de mayo de 1971 y que tiene según el mismo una superficie de 2.591 metros 645 centímetros y linda: al Noroeste, 20 metros 75 centímetros de frente a ruta 30, al Suroeste 100 metros 20 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 102 metros 95 centímetros con solar uno del mismo plano y al Sureste, 32 metros con terreno del Ferrocarril del Estado.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial al señor Diego Félix Sotto, para que

comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Se concedió Auxiliatoría de Pobreza. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30 pub. 31688 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "PRINCIPI, LUIS. Prescripción treintenaria". (N.o 33. Libro 13. Folio 272) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: un solar ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, empadronado con el N.o 225, antes 222 de la manzana 205 empadronado con el número 3225 compuesto de una superficie de 925 metros 80 decímetros que se deslindan así: 30 metros 40 centímetros al S. O. de frente a calle Constitución: 44 metros 90 decímetros al N. O. con propiedad de Santiago Fernández y al S. E. 44 metros 90 decímetros limítrofe con predio de Pablo Ceriani. — Santa Lucía, 15 de noviembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 48.000 30|pub. 8219 My.21-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "BARALDO, TOMASA MARIA. Prescripción treintenaria" 257 C 1972), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado María Tomasa Baraldo promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones Joaquín Suárez, con el N.o de padrón 339 y el siguiente deslinde al Sur en 12 m. 40 sobre la calle Ituzaingó; al Este calle Méndez Nuñez en una extensión de 35 m.; al Norte con el señor Pedro Cabrera y al Oeste con señora Lilia C. de Badino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 7921 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "JULIA PEREIRA de PEREIRA. Prescripción Adquisitiva". (Ficha 87|973), se hace saber que este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien: dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con el N.o 9803 que según el plano del Agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4678 el 9 de diciembre de 1971, se componen la fracción señalada con el número uno de 51 hectáreas 0190 metros cuadrados y la fracción señalada con el número dos de 12 hectáreas 1440 metros. De acuerdo al plano antes relacionado dichas fracciones se deslindan así. Fracción número 1: al Norte, vía férrea por medio, con el inmueble padrón N.o 2048; al Oeste con los inmuebles padrones 6222 y 2035; al Sur camino vecinal por medio, con la fracción número 2 de este mismo plano y al Este con el padrón N.o 2048 y Fracción N.o 2 al Norte, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1: al Este con los padrones 6222 y 2035; al Sur con el padrón N.o 2315 y al Oeste con el padrón 2048.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo 13 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 9048 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida dictada en autos: "GONZALEZ BIRRIEL SILVIO JOSE. Prescripción treintenaria". (Libro 7. Folio 115. N° 61), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 1032, situado en esta Sección lindando: al N. con fracción "A" del mismo padrón; al O. Arroyo San Juan; al E. con Lola R. de Vázquez y al S. con Segundo Alboa e Inés A. de Silva; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Villa de Fray Marcos, mayo 9 de 1973. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $ 48.000 30|pub. 8628 My.25-v.Jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida dictada en autos: "ROSAS LEON C. Prescripción Adquisitiva (L.o 5, F.o 152, N.o 73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a Silvestre Rosas y sus sucesores, sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana N.o 20 de "Cardal" 13.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 41, que tiene un área de 3.152 m. 35 dc. y el siguiente deslinde: 58 m. 10 cm. al Norte de frente a calle p: 59 m. 20 cm. al Sureste, de frente a la calle L: 48 m. 30 cm. al Suroeste, también de frente a calle y 52 mt. al Noroeste, limítrofes con propiedades de Nicolás Ramón Di Santi y Juan José Díaz

Para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Agosto", mayo 11 de 1972. — Martín Labat, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30|pub. 8028 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "NAVARRO, GUALBERTO. Prescripción Adquisitiva" 216 - C. 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gualberto Navarro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, Manzana N.o 269 de Rocha, 1ra. Sec. Judicial, Padrón N.o 144 de una superficie de 2.118 mts. 50 dms. dando su frente al Este y Noroeste a la Avda. Julio J. Martínez y a la Avda. Gral. Artigas respectivamente. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a doña Hermenegilda Quintián de Viera a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 7 de 1973. — Escribano José A. Rioot Llana, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 7953 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "ROBLEDO de DE MARIA, TERESA. Prescripción treintenaria" (A. 121|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 363, sito en la 11.a Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con el arroyo Ceibal Chico, al Este con la calle Victoria, al Sur con terreno baldío y al Oeste con terreno de don Juan B. Oxandabarat, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 26 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 10471 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos "SUAREZ DE PAULO LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria" (A|120|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José H Alvez y Aleio Da Cruz, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble Padrón número 2.406 sito en la 9.a Sección Judicial de Salto con frentes al Noreste con propiedad de Leopoldo G Amorim, al Sureste con propiedad de Octacilio Coelho y al Oeste con el Río Arapey, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 9008 My.30-v.jl.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO ALCIDES RODRIGUEZ PEREZ, solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto al inmueble, empadronado con el N.o 14.233, ubicado en esta sección, con una superficie de 3 Hás. 9604 metros, deslindando: Al Norte 420 metros 40 centímetros con Suc. Bartolo Ferraro. Al Este 96 metros con Suc. Bartolo Ferraro. Al Sur 419 metros 50 centímetros con Claudio Alegrette; y al Oeste 96 metros con Cagancha Chico, que lo divide Jesús Torres y Antonio Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa Rodríguez, febrero 20 de 1973. — José W. Fernández, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30|pub. 10543 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARREÑO, ELOY, "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3.520 y compuesta de una superficie de 531 metros 8.939 centímetros, con frente a la calle Dr. Catalina, entre Maciel y Zabala.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Juan Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 11 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16 $ 48.000 30|pub. 8410 My.23-v.jn.23. Jl.23-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELIA FERNANDEZ BERTORA, solicita la inscripción del personaje cómico denominado "Julín" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10695 Jn.25-v.jl.6.

JOSE ALAMAN GALLO, solicita la inscripción de la historieta de humor titulada "Jimeno o Ximena", y sus personajes: "Jimena, Cristóbal, Cosme, Sol Coronado que Llora", "Blasco", "Inés", "Lucas" y "Tula" y del seudónimo "Fondemoros" de los que se declara autor. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10765 Jn.25-v.jl.6.

"MARIA LAGES SANSON y EMILCE RABELLINO AIRALDI, solicitan la inscripción de: "Los Monitos", Canción para niños y "Así eres tú", Balada Beat, de las que se declaran autoras. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director (S.C.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10215 Jn.14-v.jn.28.

IGNACIO A. ESPINOSA BORGES solicita la inscripción de las obras tituladas "Problemas Bibliotecarios del Uruguay: el libro en nuestra Sociología Cultural" y "Artigas Fundador de la Primera Biblioteca Pública del Uruguay", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) 5.000 10|pub. 9868 Jn.12-v.jn.28.

EDGAR JESUS VARELA MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Fórmulas Contractuales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10491 Jn.20-v.Jl.3.

JOSE ENRIQUE VIOLA y JORGE CHEBATAROFF solicitan la la inscripción de la obra titulada "Uruguay en Imágenes" de la cual se declararon autores. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Adolfo . Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10115 Jn.14-v.jn.28.

BALTASAR ALFREDO DE ROSA RAMA solicita la inscripción de las etiquetas con forma de animales de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9838 Jn.11-v.jn.25.

JUANC C. DICCIANI ABREU, solicita la inscripción de un modelo de "Dibujo Artístico", del que se declara autor. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10384 Jn.20-v.jl.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR SANTA CRUZ RODRIGUEZ BARRIOS y MARIA CELIA GORLERO, (V. 58|973), pues en donde figura el apellido de la madre del contrayente como "Fernández" debe decir "Barrios".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 10694 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) La de matrimonio de MARIA DA FATIMA DA SILVA DA COSTA y ALDO PIZZORNO, pues donde aparece la contrayente como María Fátima Gómes, debe decir María Da Fátima Da Costa Da Silva; donde aparece el padre de la contrayente como José Gómes, debe decir José Da Costa Gómes; y donde la madre de la contrayente figura como Adelina Cardozo, debe decir Adelina Da Silva Cardoso.
b) La de nacimiento de ALDO DIEGO PIZZORNO DA COSTA, donde figura la madre como María Fátima Gomes, debe decir María Da Fátima Da Costa Da Silva y donde figuran los abuelos maternos como José Gómes y Adelina Cardozo, debe decir José Gómes Da Costa y Adelina Da Silva Cardoso.
c) La de nacimiento de JUAN JOSE PIZZORNO DA COSTA, pues donde figura la madre como María Fátima Gómez, debe decir María Da Fátima Da Costa Da Silva, y donde figuran los abuelos maternos como José Gómez y Adelina Cardozo, debe decir José Da Costa Gómes y Adelina Da Silva Cardoso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados "CARLOS ADOLFO PIGORSCH y BEATRIZ ANTONIETA NOEMI CORTINI y MARIA MARGARITA DIXIANA y CARLOS ROBERTO ALEJANDRO PIGORSCH CORTINI. Rectificación de partidas". (Ficha E. 2938|72) se hace saber que se presentaron Carlos Adolfo Pigorsch y Beatriz Antonieta Noemí Cortini por sí y por sus menores hijos María Margarita Dixiana y Carlos Roberto Alejandro Pigorsch Cortini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde se estableció como nombre de la contrayente el de "Noemí Beatriz" debe decir "Beatriz Antonieta Noemí"; b) De nacimientos de ambos menores en el sentido de que donde su madre figura como "Noemí Beatriz" debe decir "Beatriz Antonieta Noemí" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 21.000 15 pub. 10369 Jn.15-v jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de WILLIAN PISTER y MARIA HERSCHKOVICH (V. 78 973) donde el apellido paterno figura como Herscnkowich, debe decir Herschkovich, por así corresponder. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9937 Jn.14-v jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MILTON ANTONIO PALUMBO y JUANA MARIA ALCAIRE, (V.436|972), donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Maldez" debe decir "Alcaire". Nacimientos de Milton Fernando; Graciela Lourdes y Juana María Palumbo Alcaire, donde el apellido materno figura como "Maldez" debe decir "Alcaire". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 31591 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JAIME STUKALSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Luba Pupko actualmente fallecida, pues en la misma figuraba su apellido paterno como "Lupko" debe decir Pupko, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9412 Jn.5.-jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: IGNACIA RAMONA MACIEL de LASERRE, RAMONA INES, ALICIA BLANCA, STELLA MARIS y ELBA GLADYS LASSERRE MACIEL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento respectivamente en la siguiente forma: a) En la de matrimonio de Ignacia Maciel, donde el nombre del contrayente figura como: "Juan Andrés Lacerro" debe decir: "Lasserre"; b) En las partidas de Ramona Inés Alicia Blanca y Stella Maris Lasserre Maciel donde dice: "comparece Juan Andrés Lacerre" debe decir: "Juan Andrés Lasserre" y donde dice: "nieta por línea paterna de "Pablo Lacerre" debe decir: "Pablo Lasserre"; y c) En la partida de nacimiento de Elba Gladys Lasserre Maciel donde dice: "comparece don Juan Andrés Lacerro" debe decir: "Juan Andrés Lasserre" y donde dice: "nieta por línea paterna de Pablo Lacerro" debe decir: "Pablo Lasserre", todas por así corresponder. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) $ 27.000 15|pub. 9864 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "CARLOS ALBERTO BELTRAN OJEDA y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO" estableciéndose que en donde la contrayente figura como nacida el "18 de setiembre de 1942" debe decir "18 de setiembre de 1938" — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10811 Jn.25-v.jn.29. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "SIXTO MUNIZ y MAXIMA LURDE GONZALEZ", estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Sixto Muñiz" debe decir "Sixto Muniz". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31734 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRINEO NOGUEIRA estableciéndose que en donde el mismo figura con su apellido paterno como Noguera debe decir Nogueira. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15 pub. 9733 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CARLOS DIAZ, estableciéndose que en donde dice: "María", debe decir: "Marina".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31590 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CLARA ANTONIA MARIA FERRE de PIZZANELLI (Libro 44, Folio 528), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Antonia María Ferré Castillo, en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como "Angustia A. C. Ramos", debe decir "Angustia Adela Castillo Ramos" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 9858 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GILARDO JOSE LUIS. Rectificación de Partida (Ficha 256|973", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Gilardo pues donde el padre figura como "Juan Gelardo" debe decir "Juan Gilardo". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31683 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO VICENTE VILLAR, pues donde dice hijo legítimo del declarante y de Merces Villar, debe decir hijo legítimo del declarante y de Mercedes Villar, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9886 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA GOMEZ PORTO SAN MARTIN, en el sentido que donde la contrayente figura como "María Elena Gómez", debe decir "María Elena Gómez Porto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
19) $ 12.000 15|pub. 10069 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME LAHRHAUPT SIEGFRIED, en el sentido de que donde figura el nombre Abranam Lozel, Rypha y apellido Siegfvied debe decir Abraham José Receca y Siegfried, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 2 de marzo de 1973 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 9323 Jn.4-v.jn 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA CIRIGLIANO COSENTINO (V. 243|973), pues donde figura el apellido materno como "Cosentina" debe decir "Cosentino". — Montevideo, junio 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 10505 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "OSCAR DANIEL WALTER. Rectificación de partida". (Ficha E. 757|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Daniel Walter en el sentido de que donde su madre figura como Yesi Haydée Walter debe decir "Yesi Walter" por ser ello como corresponde; tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31670 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARCIA JANET RAMIREZ GUERRERO (V. 407|972), donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir que es hija legítima de Arturo Ramón Ramírez y Teresa Guerrero. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9935 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: matrimonio de ABELARDO MADRUGA con IRENE BERNARDINELLI, (V. 19|973), donde dice Abelardo Zamuria, debe decir Abelardo Madruga Zamuria. Nacimiento de JOSE ARLINDO, donde dice Abelardo Zamuria, debe decir Abelardo Madruga Zamuria. Nacimiento de JULIO CESAR, donde dice Abelardo Zamurio, debe decir Abelardo Madruga Zamurio, por así corresponder. — Montevideo, mayo 30 de 1973 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9931 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó rectificación de partida de matrimonio de Manuel Novo con REMIGIA HORNES (S|533|972), en el sentido de que donde la contrayente figura como "Remigia Hornes" debe decir "Remigia Méndez", debe ser eliminado el nombre del padre de ésta y donde la madre de dicha contrayente aparece como "Juana Mendy" debe decir "Juana Méndez" por ser lo que corresponde. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15 pub. 9524 Jn.6.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de Partida de Defunción de REMEDIOS LEDO de GESTEIRA (S. 553|1972) en el sentido que donde dice "sexo masculino" "español" "nacido" "casado" debe decir respectivamente "sexo femenino" "española" "nacida" "casada". — Montevideo, junio 4 de 1973. — Alfredo Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9567 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA CELIA OYENARD de PIEDRA y RODOLFO PIEDRA, pues donde la cónyuge figura como "Ofelia" debe decir, "Celia". — Montevideo, junio 4 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 10219 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMA MELANIA MIER SOSA de TECHERA, en los autos (CB. 59|73) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de donde dice "sexo masculino", diga "sexo femenino" y donde dice "hijo y nieto", diga "hija y nieta", por así corresponder — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9376 Jn.5.-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VENTURA PINTOS GARCIA (CC. 25|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde consta que es de sexo masculino, debe decir sexo femenino, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo 17 de mayo de 1973. — Humberto De León Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31561 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS CIRINTANA y LILA IGIELKA de CIRINTANA (Ficha: CA. 201|73), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Marcelo Daniel y Luis Pablo Cirintana Igielka, en el sentido de que donde el apellido de la compareciente como "Sgielka", debe decir "Igielka" por así corresponder. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9413 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "WIENS WUDTKE, ROSE MARIE, Rectificación de Partida" (F. 809|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rose Marie Wiens Wudtke, pues donde la madre figura como "Gerda Alshuchow", debe decir "Gerda Elisabeth Edit Wudtke". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31639 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ALVEZ de TECHERA, GLADYS, rectificación de partida". (F. 823|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Alvez pues donde la madre figura como "María Irma Alves" debe decir "María Irma Alvez".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31637 Jn.11-v.jn.29 Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PERE BELORA, JOSE INOCENCIO. Rectificación de partida". (F. 221|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Inocencio Pere Belora, pues donde dice falleció "José Pérez" debe decir "José Inocencio Pere Belora". — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 9435 Jn.5.-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "OSORIO, MANUEL. Rectificación de partida" (F. 217|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel Osorio pues donde el fallecido figura como "Manuel Ozorio" debe decir "Manuel Osorio" donde dice que era casado con "Corina Espíndola" debe decir "Amanda del Horno" y debe decir "deja una hija Ivonne Nair Osorio". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurubu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31571 Jn.5.-v.jn.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Blanca Lini con AMADOR PEREYRAS, en el sentido que donde la contrayente y en todos los lugares en donde aparece el apellido "Iguini", debe decir "Lini", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10240 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WARREN ESTEBAN SUAREZ FREITAS, en el sentido que donde dice que es hijo natural de Nelly Freitas, oriental soltera, labores, 21 años y domiciliada en Br. Artigas 954, debe decir que es hijo legítimo de Nelly Freitas y Rubén Suárez, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Br. Artigas 954, por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1973. — María E. Gleiss, Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31607 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LEON SORIA s|Aux. de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 430|72), se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Nº 109 Suárez León" debe decir "N.o 109 Soria León"; donde dice "don Onofre Suárez", debe decir "don Onofre Soria" y donde dice "don Simpliciano Fagúndez Suárez", debe decir "don Simpliciano Fagúndez Soria". Para este trámite se concedió auxiliatoría de pobreza. — Artigas, 26 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31560 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "BERTORA JOSE INOCENCIO. Rectificación de su partida de defunción". (Ficha Civil 167|1973) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Inocencio Bertora Gallo, en la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como "Bartora" debe decir "Bertora" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de junio de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10179 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA JEREMIAS MEDINA SCAGNI (Ficha C|171|973) pues dónde dice "del declarante y su esposa doña Carmen Escagno", debe decir: "Carmen Scagni" — Canelones, 26 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15 pub. 10180 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA RIVAS (266|V|1971), donde dice María Angélica Jara hija de Margarita Jara, debe decir María Angélica Rivas hija de Margarita Esther Rivas. — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) $ 9.000 15|pub. 9302 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado NEPOMUCENO DE MELLO (Ficha V. 436|972), solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijas Mónica Haydée y Claudia Ana, en el sentido que donde dice: "Mello", diga "de Mello" por ser este su verdadero apellido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 13 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10779 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GENY MACHADO (Ficha V. 54|971), solicitando su rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: sexo "femenino", y donde dice: "hijo", debe decir: "hija", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 30 de mil novecientos setenta y tres. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10493 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR SILVA ESPINDOLA (Fa. Nº 10 C.|973) en el siguiente sentido: donde dice: "trece" debe decir: "quince", donde dice: "femenino" debe decir "masculino", donde dice: "hija natural de Elba Gladis Torres" debe decir: "hijo legítimo de Julio Efraín Silva y Nélida Espíndola" y donde dice: "Susana Aracelis" debe decir: "Julio César". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Auxiliatoría de Pobreza. — Carmelo, mayo 16 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31652 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LAARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON PAREDES (Ficha 660|1972), solicitando la rectificación de Partida de Matrimonio de Ramón Paredes y María Elia Techera, en el sentido donde dice: María Elia Techera —debe decir Juliana Techera, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las mismas se encuentran auxiliados de pobreza. —

Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario. — Melo, junio 11 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31760 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "ALEJANDRO ADAM y CLAUDIA CORREA. Rectificación de partida" (Fa. 170|973) se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Adam Correa y de matrimonio de Alejandro Adam y Claudia Correa, en el sentido que en donde se consigna el apellido Adán debe decir "Adám por ser el correcto. — Melo, mayo 25 de 1973. Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 10310 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA ISABEL LAVIANO CASALI y RICARDO FELIX LAVIANO LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Libro 18. Folio 220) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Laviano Casali y Ricardo Félix Laviano Luciano, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos por figurar en ellas el apellido paterno "Laviane" en lugar de "Laviano" como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — Paysandú, 30 de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31703 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LAZO GUATTINI, IRIS EVELEY y LORELEY B. Rectificación de Partida" (Ficha 1467|71) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Iris Everley y Loreley Birmania Lazo Guattini e Iris Rosa Guattini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Aníbal Batista e Iris Rosa Guattini; de defunción de Aníbal Lazo Batista y de nacimiento de Loreley Birmania Batista por figurar en las mismas: Aníbal Lazo Batista, en vez de Aníbal Batista, que es como corresponde. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15 pub. 9669 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que en los autos caratulados: VICTORIANO ISMAEL SOSA MARTINEZ y BLANCA ELSA DI PASCUA de SOSA. Rectificación de partida de matrimonio (Ficha C. Nº 142|973), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice: Ismael Victoriano, debe decir Victoriano Ismael y en la fecha de nacimiento donde dice nacido el 14 de junio de 1908, debe decir nacido el 15 de junio de 1908, por ser los nombres y la fecha que corresponden. — Fray Bentos, mayo 25 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 9470 Jn.6.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en el expediente: "CAL ARCE NELLY. Rectificación de partida" (1098|C|1971), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido que donde dice: sexo masculino, debe decir "sexo femenino", y donde se puso Nelis, debe decir "Nelly" y donde se dice rijo natural del declarante, debe decir "hija natural del declarante". — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Liana Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9811 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "MACHADO CARABAJAL (NATIVIDAD). Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (La. A Ficha 774|972), se ordenó la rectificación del acta de nacimiento de Natividad Machado, en el sentido de que donde dice "Carabal" y "Carbajal", en ambos casos debe decir "Carabajal". — Salto, 28 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31681 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CARLOS MARIA RODRIGUEZ e IRMA KOBER de RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor: Jorge Omar Rodríguez Kober, en el sentido de que donde en la misma dice: "Rodríguez Koler Jorme Omar", debe decir: "Rodríguez Kober, Jorge Omar" donde dice: "Irma Koler", debe decir: "Irma Kober", y donde dice: "padres orientales", debe decir: "padre oriental y madre argentina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 11 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 13.000 15|pub. 10202 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CARMEN PELLETTI. Validación de partida. (Ficha 1504|972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Pelletti, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como nacida el siete de setiembre, debiendo decir siete de setiembre de 1928 y del sexo masculino debiendo decir sexo femenino que es lo que corresponde. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31672 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expedientes de Préstamo Reglamentación 5365 Nros. 7667 y 567 (Segunda) Serie a cargo de JULIO ALANIS, el próximo lunes 2 de julio a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco millones seiscientos veintiocho mil ochocientos siete pesos ($ 5:628.807) el siguiente bien: fracción de terreno y residencia ubicada en el Balneario Las Toscas, Séptima Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 668, designado con el N.o 4 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.271 el 28 del mismo mes y año, se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a la calle N.o 2 entre las calles "A" y "B", distando su punto medio 97 metros 50 a la calle "A". 75 metros al N.E. limitando con padrón N.o 161, solar N.o 3; 15 metros al N. O. confinando con solar N.o 21, padrón 177; y 75 metros al S.O. con solar N.o 5, padrón 162. Totaliza una superficie de 1.125 metros cuadrados. La construcción totaliza una superficie de 227 metros cuadrados, desplegados en dos plantas y subsuelo, contando con 4 dormitorios, dos baños, cocina, living-comedor, garage, porch, y parrillero.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto, el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, lo mismo que el 1 o|o de comisión al rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos; Sarandí N.o 620, tercer piso. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31725 Jn.20-v.jn.26.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35 contra CACHEMIRIA SOCIEDAD ANONIMA en FORMACION. Cobro ejecutivo de pesos" (F. B. 814|970), el día 28 de junio de 1973, a las 15 horas en el local de la calle Concepción Arenal número 1802, se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles detallados y tasados a fojas 10 y vuelta de los expresados autos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Héctor T. Lémez, Actuario.
20) $ 10.000 10|pub. 9695 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Castro Amancio y otros contra VITARO SOC. DE RESP. LTDA. Indemnización por despido" (Libro 3, Folio 228) el 28 de junio próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: maquinaria incompleta para la industria del vidrio, envases de vidrio varios, tanques y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de junio de 1973. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 10074 Jn.13.-v.jn.27.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sucesión de OSCAR SEVERINO FUENTES ECAVONE o SCARONE" (Ficha S. 580|963) se hace saber que el día 29 de junio del cte. año a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación de fs. 53 o sea $ 258.000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos) del siguiente bien: Inmueble sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 10951, con una superficie de 129 metros 3 decímetros con frente al Este a la calle Arroyo Grande N.o 2419.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.000 15|pub. 9555 Jn.7-v.jn.28.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "De los Santos Amarillo, Juan Héctor y otros contra DE LOS SANTOS AMARILLO ALEJO y ESTEBAN. Cesación de Condominio" (Ficha C. 730|969), se hace saber que el día 29 de junio del corriente año a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 376.687, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.250, con una superficie de [illegible] mts. cuadrados, con frente a la calle E. Monteo entre Vecinal y Francisco Labandeira.

Se previene: 1.o) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, piso 1.o) así como los títulos del bien a subastarse.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.

3.o) Que los gastos de remate serán de cuenta de los vendedores y los de escrituración de cuenta del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 36.000 15|pub. 9348 Jn.7-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Jorge Shishmanoff contra FERMIN GARCIA BLANCO. Intimación" (36|971) el 28 de junio próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja registradora Nacional N.o 63[illegible]572, 1 balanza Dayton sin N.o., 1 máquina de café Omega, 1 cortadora fiambre Gladium. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 9940 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Amanda Curi contra EDUARDO LISTA. Cobro Ejecutivo" (C. 654|970), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 lavadora G. E., 1 estufa G.E., 1 estufa a kerosene y 1 máquina fotográfica Kodak. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10.pub. 9941 Jn.12_v. jn.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Banco República contra MIERES PEREZ JOSE L., Ejecución de Prenda" (344 963), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 perforadora de mesa IM tipo ANS|15 N.o 6415 con motor eléctrico Pellizari tipo N. V. 5|4 N.o 137|892 de 1|2 HP. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — Aída Lipovesky, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10|pub. 9938 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra RODOLFO CABARCOS MARCENARO Reconocimiento de firma" (224|972), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera 4 puertas con equipo, motor F. K. C. 4113 y 1 balanza Precisa N.o 8198. — Montevideo, 7 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9944 Jn.12-v.jn.26.

ARIEL LUSSICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: María Luisa Mayobre de Bruzzone contra NELSON VETRALE o VETRALI. Juicio Ejecutivo (C. 112|971), el 26 de junio de 1973 a las 15 horas en José Benito Lamas 2715, el martillero Ariel Lussich rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación:
Tres Bicicletas Multiuso, base $ 12.000 cada una.
Una máquina de sumar Olivetti, base pesos 20.000.
20) $ 8.000 10|pub. 9305 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Roberto González Novas contra ROGELIO BUSTELO. Juicio Ejecutivo" (C.B. 244|973), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora manual marca Riv. 42, enquitos y buzos para niños y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9939 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "La Aurora José Martínez Retna S.A. contra MANUEL GERZCNOVICH, Reconocimiento de firma" (C.B. 322-969), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 trenzadora, 1 canillera 7 husos, 1 enconadora 1 ovilladora. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9946 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bela Weiszman contra ORDELIN S. A. Ejecución de Prenda" (C. 1582|971), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 block de motor número 233,402 con cigüeñal y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 7 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10pub. 9945 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irene Bouzada de Arias contra GRIMBAL S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (768|71), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 250 pares de botas señora y 150 pares de calzado para hombres. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 10.000 10|pub. 10973 Jn.13.-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Rener Zelman contra ORDELIN S. A. Juicio Ejecutivo" (1563|1970), el 28 de junio próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 semi remolque para carga refrigerada padrón 207.178 (se exhibe en Asencio 1256). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1973. — Blanca Pereda de Valdez Actuaria Adjunta.
20) $ 8.000 10|pub. 10071 Jn.13.-v.jn.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rydstrom Garese, Carlos contra INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 303 968) se hace saber que el día 28 de junio de 1973, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras Nº 318 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 1:980.000 (un millón novecientos ochenta mil pesos) del siguiente bien: el apartamento N.o 301 padrón individual N.o 216.693, ubicado en el tercer piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 69 decímetros con frente a la calle Bv. Artigas N.o 88 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza "T tres" del box N.o 31 ubicado en el subsuelo y del sitio No 15 para guardar automóvil en el subsuelo (S. S. G.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 9411 Jn.5._v.jn.26.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ascué Serapio contra BARON LANTES, MANUEL J. y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 1727|71), se hace saber que el 24 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se lo incorporen en el futuro ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.172 segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1937 y está señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Julio M Cerviño de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1450 el 8 de noviembre de 1938 el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar General Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal siendo esquina: 27 metros 66 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar General Artigas y Pedernal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 39). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor para las mismas. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.000 15|pub. 9866 Jn.13-v.jl.4.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Bergallo, Lía Renee contra DIAZ ARES, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 423|68), se hace saber que el día 23 de junio próximo, a las 10 horas, en Obligado N.o 1257 Apto. 2, se subastarán los bienes inventariados o en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 10110 Jn.13.-v.jn.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Reininger contra JUAN JOSE MAROTTA". (Ficha 161|70) se hace saber que el próximo 25 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por el martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973.
20) $ 12.000 10|pub. 9765 Jn.11.-v.jn.25.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Pena Suárez, José y otra contra JESUS PENA RIOS Cesación de Condominio" (Ficha 1251|72) se hace saber que el día 28 de junio próximo, a las 15 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328, el rematador Mauricio de Salterain asistido por el señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificios en él construidos ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.152, y que según plano del Agr. José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.895, tiene una superficie de 975 metros con 15 metros de frente al Suroeste a la calle Alejandro Gallinal entre Avenida Italia y Almirón distando el punto medio de su frente 142 metros 50 centímetros de la esquina formada por Almirón, puerta de calle N.o 1383 al 1659 bis.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los honorarios certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo del adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio, y la comisión del rematador. III) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 9520 Jn.6.-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Martín Bidegain contra JULIAN RUBEN BERMUDEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 33|972), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de calcular Precisa N.o 292495. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9947 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lamas Bálsamo, Raúl H. y otra contra ANTONIO MOLINARI ZINOLA y otros". Ejecución de Hipoteca. (Ficha B. 1721|971) se hace saber: que el día 24 de julio de 1973 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el rematador señor Rafael Alonso Delfino asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 196,904 (antes N.o 17.613 en mayor área), con una superficie de 502 metros 66 decímetros, señalado con el N.o 5 de la manzana número 3 del plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de abril de 1959 e inscripto en Catastro con el N.o 41.091 el 17 de mayo de 1961; con frente a la calle B entre la calle C (Prolongación Catania) y Avenida de 30 Metros, sobre el Noroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes se encuentran pagadas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, como igualmente lo serán los certificados gastos, honorarios, impuestos y tasas municipales y la comisión del señor rematador. 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay primer acreedor hipotecario (Hipoteca Urbana F|62 N.o 5); estando los demás antecedentes, de manifiesto, en la Oficina Actuaria del Juzgado, para consulta de los interesados. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub4 9834 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "Fernández María Isolina contra MARRERO, CELESTINO ALFONSO. Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 585|70), se hace saber que el día 30 de julio a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Valparaíso 1225, el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de $ 680.666 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 52.121, que según plano del Ingeniero A. Trigo, tiene una superficie de 312 metros, con 10 metros de frente al NO a la calle Mazangano N.o 534.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. B) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 27.000 15|pub. 10121 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JAIME WISZNIA y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C|1949|971), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) fracción empadronada con el número 6862, antes en mayor área con el número 4483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 74 400 31|pub. 8571 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Blas Miguel Tardeo y otros contra DOMINGO LEONEL RAPETTI y otro. Ejecución hipotecaria" (Ficha C.590|1970), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección de Canelones, padrón número 19.436, segregado del Padrón N.o 4534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el Padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón número 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: tiene forma triungular y mide: al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá, al S.O., 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinda fracción N.o 3: mide al S. O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado; al N.O., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 10 decímetros.

Se previene: 1) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; y IV) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Menor. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 96.800 22|pub. 10780 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Ruiz Moreno, Juan Ramón contra VERA HUGO DARSE. Rescisión de Contrato" (Ficha C. Nº 107. Año 1971) se hace saber que el día 21 de agosto de 1973 a la hora 14, en el local de remate ubicado en calle 19 de Abril casi Ignacio Barrios de esta ciudad, por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, se procederá al remate, por las dos terceras partes de su tasación de las diversas mercaderías embargadas en autos y que consisten en 1 aparato de radio "Phillips", 1 máquina de escribir portátil, marca "Corona", cientos de botellas conteniendo diferentes bebidas, vitrinas, artículos de tocador, plástico almacén, etc.

Se previene: a) Que la venta se realizará al contado. b) La comisión del rematador y los impuestos municipales serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de junio de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 10073 Jn.13.-v.jn.27.

DANIEL MARRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hellerrain, Pedro con PABLO SIGREDO RAMIREZ. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 226|970) se hace saber que el día 29 de junio corriente, a las 16 horas se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y al contado, en las calles Treinta y Tres y Arostegui de esta ciudad de Minas con la intervención del martillero don Daniel Marrero, asistido del suscrito Actuario Adjunto, siendo presidida dicha diligencia, por el señor Alguacil, del siguiente bien: un camión marca "Dogge" de 6 cilindros, motor T318-13303, padrón 11147, matrícula P 11-147.

Se previene: que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, junio 4 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

20) $ 12.000 10|pub. 10372 Jn.15.-v.jn.29.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra OLIVERO BIANCO, ALEJANDRO RAUL, saber que el día 31 de agosto próximo a las Med. Preparatorias" (Ficha 313|971), se hace 15 horas en lugar de su ubicación calle Ignacio Núñez Nros. 2151 y 2155 y calle Juan Ortiz Nros 3289 al 3295 de Montevideo, el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13 Turno de Montevideo, procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 33168 señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Guillermo P Rodríguez en marzo de 1911, con un área de 221 metros 88 centímetros; con frente en 8 metros 60 centímetros al Noreste con calle Ignacio Núñez; con frente en 25 metros 80 centímetros, a calle Juan Ortiz por ser esquina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás gastos y gravámenes que las normas vigentes ponen a cargo de los adquirentes.

c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y la presente ejecución proviene de una deuda contraída por el demandado con el actor y no saldada. — Maldonado, 22 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario

20) $ 54.600 21|pub. 8975 My.30-v.jn.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado de Paz, Primera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, en autos: "Fígoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT, LADISLAO y otra. Ejecución de Hipoteca". (Libro 6, Folio 212, N.o 49), se hace saber al público que el día 25 de julio próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo "Galería 18", se procederá por el Martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc. Escribano Ariel de Lima, a la venta en Remate Público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.358.727.00 (Tasación $ 3.538.090.00) del siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Gurruchaga, Manzana 1006, Padrón 5706, señalado con el número 37, en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 388 el 31 de octubre de 1953, con una superficie de cuatrocientos once metros mil quinientos veintinueve centímetros, que linda: Este, frente a calle 17 metros: Sur, otra calle de 17 metros: Oeste, con parte del solar 38 y Norte: con el solar 36.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma (a los 20 días el resto de la oferta) y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios. — Maldonado 25 de mayo de 1973. — Irene Bruno de Córdoba. — Juez de Paz.

Y para constancia extiendo el presente que sella, signa y firma en el lugar y fecha de su expedición. — Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.

20) $ 45.000 15|pub. 9704 Jn.8-v.jn.29.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "ROSA GAYVARONSKY de KIJTENKO y ANTONIO KIJTENKO. Sucesiones" (Libro 12, Folio 144, N.o 198), se hace saber que el día 28 de junio p.v. a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186, Paysandú), se procederá por intermedio del Rematador Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 387 617.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus pobla-

ciones y demás mejoras, situado en la 3.a Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 2545, señalada como fracción N.o 14 en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de enero de 1925 y con una superficie de 43 Hás. 4307 metros 52 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma;

2) Que en el mismo acto deberá consignar además el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador;

3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley: y

4) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 16 de mayo de 1973 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 48 000 20|pub. 8841 My.28-v.jn.25.

LIBER GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco Pan de Azúcar contra JULIO ANASTASIO ABRINIS ZOPPI. Medidas Preparatorias. (Ficha C. 139|1972), se hace saber que el día 29 de junio de 1973, a las 14 horas en calle Luis A. de Herrera esquina Sarandí, se procederá por el Martillero Público Liber González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público del inmueble Padrón Urbano N.o 665 ubicado en la manzana N.o 56 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro que consta de 5 solares numerados correlativamente del número 1 al número 5 cuyas superficies, deslinde y bases con los cuales saldrán a la venta son:

Solar 1 superficie 231 metros. 6802 decímetros con 10 metros 30 al Sur con calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) base pesos 207.000.00.

Solar 2 superficie 231 metros 7950 decímetros con 10 metros 10 de frente con calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) base pesos 207.000.00.

Solar 3 superficie 237 metros 8377 decímetros con 10 metros. 40 de frente a calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) y 22 metros 95 a calle Sarandí formando esquina, base $ 212.000.00

Solar 4, superficie 302 metros 15 decímetros con 10 metros de frente a calle Sarandí base $ 269.000 00

Solar 5, superficie 300 metros 05 decímetros con 10 metros de frente a calle Sarandí base $ 268.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.

2) Que los gastos de escrituración, impuestos de Ley y Comisión de Rematador serán de cargo del comprador.

Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, junio 1.o de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 9620 Jn.7-v.jn.28.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "ONANDI GREGORIO. Autorización para enajenar en subasta pública". (595|C|1968), se hace saber que el día 22 de agosto de 1973 de las 15 a las 15 y 15 horas en el patio de este Juzgado se procederá por el rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario a la venta en remate público con la base de $ 302.400 y al mejor postor de una fracción de solar, construcciones, mejoras y medianerías, situada en la manzana N.o 21 de la ciudad de Rocha (planta urbana). Padrón N.o 586. Superficie 814 metros designado con la letra "D" cuyo frente al Sur da con calle Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que la escritura definitiva deberá ser otrogada dentro de los 30 días de haber sido aprobado el remate. c) Que todos los gastos de escritura, etc., son de cuenta del comprador. d) Que los títulos del inmueble se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, junio 6 de mil novecientos setenta y tres. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 10640 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de MARIA MERICA o MERICA de GALLO" (L. A F. N.o 213|973), se hace saber que el día 10 de agosto de 1973, a las 15 horas en el lugar de su ubicación calle Julio Delgado N.o 468, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el N.o 1869, situado en la manzana municipal B-33, catastral 128, de la Segunda Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie, según títulos, de 406 metros cuadrados 95 y según plano del agrimensor Walter Margall del 17 de febrero de 1973, inscripto con el N.o 4237 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, consta de un área de 413 metros cuadrados, con 9 metros 46 centímetros al Oeste, de frente a la calle Julio Delgado. (Base: $ 183.084.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y

3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, junio 4 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 10574 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ARESTA-LECINA, LUIS ALBERTO, ODILA y MARIA LUISA SILVEIRA CARDOZO MORALES y otros. Venta de inmueble" (Letra A. Ficha N.o 521|971), se hace saber que el día 29 de junio de 1973 —a las 15 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que el mismo contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto manzana catastral N.o 28, padrón urbano N.o 519, señalado con el N.o 5 en el plano levantado por el ingeniero Napoleón Pereira Machado el 7 de mayo de 1913, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 440 metros y con 11 metros de frente al Norte, a la calle Brasil. Base $ 35.208.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados: y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 31 le mayo de 1973. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 9511 Jn.6.-v.jn.27.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "Martínez Reyes Margarita contra SOTO SELLANES VICTORIANO y otro Ejecución de Hipoteca" (A. 1.217|1971) se hace saber que el día 31 de julio de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la ciudad de Libertad 6.a Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 505 ex padrón en mayor área N.o 95 individualizado con el N.o , en el plano del agrimensor Heber A Rebufello de noviembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio siguiente con el N.o 1264 y según el cual consta de un área de 775 mts 45 dcms y se deslinda así al Noroeste calle José Artigas al Noreste con la fracción N.o 2 al Sureste con el padrón N.o 1051 parte y calle al Suroeste con inmueble padrón N.o 504.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

3.o) Que la comisión del 3 o|o del rematador gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace sesta publicación. — San José mayo 31 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 9641 Jn.8.-v.jn.29.

WASHINGTON B. SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: "Loustaunau Porcal (Eva) y otra contra CAMPANELLA TUREK (GUILLERMO). Ejecución de Hipoteca (Ficha A. 1122|1972), se hace saber que el día 23 de agosto de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado don Wáshington B. Sierra asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base al mejor postor. Una fracción de campo con sus alambrados y todas las mejoras que contenga sito en paraje Buschental, zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón N.o 13.555 (antes, N.o 74 en mayor área), número 13 en el plano trazado por el Agrimensor Danilo Boggio en julio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de setiembre siguiente con el N.o 1058 según el cual consta de cinco Hás. 9833 metros 98 decímetros y linda: al Suroeste con calle de diecisiete metros, al noroeste limitando con fracción N.o 12, al noroeste confinando con parte del padrón N.o 8891, al sureste con fracciones números 2 y 3 de sucesores de Isidora R. de Vidal.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados:

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

3.o) Que la comisión del 5 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador. — San José junio 4 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 47.600. 17|pub. 10542 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

GILBERTO P. VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Italia Ritorni de Alemán contra OMSA. Intimación de pago. (Ficha 455|1971), el día 7 de julio de 1973 a las 11 horas en el lugar de ubicación, garage sito en calle Sarandí casi Florida se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al contado al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 800.000.00 de un Omnibus marca Bedford número 6 matrícula K. 34.510.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones y el día y hora para el remate. — Mercedes, junio 13 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 10816 Jn.25-v.jl.6.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — En autos: EDUARDO RAMOS PIEZA. Rematador. (Ficha 1727|1972), el día 1.o de julio de 1973 a la hora 11 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Arturo M. Bartesaghi Arribillaga al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 209.784.00 del siguiente bien: inmueble padrón N.o 6347 sito en la manzana 58 de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano con superficie total de 135 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 30 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 15|pub. 9629 Jn.7-v.jn.28.

GILBERTO VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: GILBERTO VANERIO. Depositario Judicial. Solicitud. (Ficha 1265|1972) el día 30 de junio próximo a las 14 horas en el local del depósito Judicial, calle Buenos Aires casi F. Sánchez, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, sin base al mejor postor y al contado de todas las mercaderías secuestradas en autos Mackey S. A. contra SUC. RENELIO PEDROZO. Cobro de pesos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, junio 4 de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 10159 Jn.14-v.jn.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "TASSANI FERRARO ADOLFO. Segunda Copia" (F. 318 . 973), se hace saber que ante esta sede a solicitado Adolfo Tassani Ferraro la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el escribano Hugo Panario el 12 de marzo de 1953, por la cual Alberto Vitelli y Luis Al-

berto Garayalde en sus respectivos caracteres de Presidente Director y Gerente General Interino del Banco Italiano del Uruguay le venden a María Emma Tassani Ferraro y Adolfo Tassani Ferraro un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 946, antes en mayor área N.o 917, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, señalado con el N.o 8 de la manzana 3.a del plano del agrimensor Hugo Fabini de marzo de 1951 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 241 y según el cual tiene una superficie de 692 metros 1045 centímetros con 23 mts. de frente a la Diagonal Norte. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 22.000 10|pub. 10518 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VAZQUEZ CREMASCHI, ALBERTO y otro (Ficha 228|973). Segundas Copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto María Laura y Andrés Vázquez Cremaschi, solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que autorizara el Escribano Oscar M. Comdom el 13 de setiembre de 1913, por la cual Francisco Vázquez y Josefa Cremaschi, hoy ambos fallecidos, compraron a Francisco Piria el siguiente bien; situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 28725, señalado en el plano levantado en setiembre de 1907, con el N.o 17 de la fracción A, compuesto de 258 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 68 de frente al Este a la calle Bustamante entre las de Francisco Bauzá y Camino Rivera, 30 metros 57 al Norte lindando con solar 18, 29 metros 57 al Sur con solar 16 y 8 metros 69 al oeste con solar 12, cuya primera copia se inscribió en el Registro de traslaciones de dominio de Montevideo, con el N.o 1317 al Folio 666 del Libro 61.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 24.000 10|pub. 10735 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HOFMAN FINKEL, ABEL y otro. Segundas Copias" (Ficha 230|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abel Hofman Finkel y Golda Niborski de Hofman solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el escribano Juan Gualberto Trías el 11 de marzo de 1958 según la cual los comparecientes compraron a Mario Sanginés Uriarte y Dora Méndez Baya o Baga de Sanginés el siguiente bien: solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 178.718 señalado con el N.o 5 de la manzana "M" en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de abril de 1947, según el cual se compone de una superficie de 817 m. 73 dcm. con 19 m. 50 cm. de frente a la calle "F" (hoy Acapulco). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 22.600 10|pub. 10508 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FRITZ KOLBERG, solicitando la expedición de segundas copias, que autorizó en esta ciudad el Escribano José Fernández Eiriz el 24 de setiembre de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 1607 a fs. 613, por la cual adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Nelson León Vitale Antonacci y Carmen Esther Perdomo, la propiedad y posesión del edificio en construcción en el solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 23.114, segregado del padrón rural N.o 21.581, señalado con el número 1 de la manzana N.o 8 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 16 de Julio de 1952, compuesto de un área de 881 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 10290 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA MARGARITA SAGRERA de DELBONO y DANIEL ANTONIO FAZZIO SAGRERA en nombre y representación de la sociedad "Arenal Grande S. A.", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 25 de junio de 1947, por el escribano Ulises W. Riestra por la cual los esposos Daniel Sagrera Becerra y María Bonaba Queirolo, vendieron a la mencionada sociedad, el siguiente bien: solar con el edificio que le accede sito en la 2.a (antes 6.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7313 y según plano del agrimensor Carlos Mac Coll de junio de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 5 de junio de 1936 con el N.o 525, consta de una superficie de 574 mts. 60 dms.; y cuya primera copia fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 443, F.o 238, L.o 360.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de junio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 24.000 10|pub. 10127 Jn.14-v.jn.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAVIL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 239 al folio 876 del libro 2 de Contratos LUIS VILARRUBIA BIEC, cedió a Amparo Ventura Sogas, su cuota social.
Administración: Mercedes y Amparo Ventura Sogas indistintamente.
Domicilio: Pedro Bustamante 1834.
22) $ 15.000 10|pub. 10766 Jn.25-v.jl.6.

LA TUERCA LTDA.

Razón social: "La Tuerca Ltda.".
Contrato del: 30 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2|5|73 con el N.o 264, folio 935 M. Libro N.o 1.
Socios: LUIS FONTAN NAVARRO, SARA V. FONTAN de PERDOMO.
Objeto: Bazar y ferretería.
Capital: $ 500.000 en efectivo y por partes iguales.
Administración: Luis Fontán Navarro.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10734 Jn.25-v.jl.6.

INDUSTRIAS URUGUAYAS PESQUERAS SUBGELADO Y SUBPRODUCTOS AFINES S.R.L.

Cesión. — Por documento privado del 9 de enero de 1973, Pier Andrea Pomata cede a Carlos Alvariza, 60 cuotas de capital, representativas de $ 60.000 de capital; Pier Andrea Pomata cede a Marcelo Tel, 45 cuotas ($ 45.000); Mario Pomata cede 25 cuotas ($ 25.000), a Marcelo Tel.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 245, Folio 894, Libro N.o 2 de Contratos, el 1.o de junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 10564 Jn.21-v.jl.4.

CARLOS H. VIGNOLO LIMITADA

Constituída por documento privado del 30 de mayo de 1973.
Socios: PALMOR BILHALVA, JUVER BOADA, JOSE PACHECO, CARLOS VIGNOLO y JESUS VILANOBA.
Objeto: Transportar toda clase de mercaderías y objetos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:500.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Registro Público y General de Comercio: N.o 282, Folio 1015 vuelta, Libro N.o 2 de Contratos, el 8 de junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 10563 Jn.21-v.jl.4.

MAUMTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 26 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 263 al folio 251 vuelta, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROLANDO UMPIERREZ BROCCA y RAFAEL TAMBASCO ESPOSITO.
Objeto: Taller de matricería y estampados.
Domicilio: Irureta Goyena 2918.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 1.000.000.00, aportados en la siguiente proporción: Rolando Umpiérrez Brocca, 50 o|o y Rafael Tambasco Espósito 50 o|o.
22) $ 20.000 10|pub. 10629 Jn.21-v.jl.4.

REGUEIRA S.R.L.

Constituída: 23 de mayo de 1973.
Inscripta: Registro General de Comercio N.o 309, Folio 1035 vuelta, Libro N.o 1.
Denominación: Regueira S.R.L..
Socios: ALBINA DOBAÑO, JOSE LUIS REGUEIRA e IVONE REGUEIRA.
Administrador: Albina Dobaño.
Objeto: Consignación y venta de automotores en general.
22) $ 15.000 10|pub. 10626 Jn.21-v.jl.4.

PLAYBOY S.R.L.

Contrato Privado: 24 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 15, Folios 48, al 49 vuelta.
Socios: JORGE POLLERI MULLIN y ROGELIO GONZALEZ ARREGUI.
Domicilio: Salto.
Objeto: Compra y ventas de artículos de vestir para hombres y damas.
Capital: $ 1.000.000.00, aportes: Jorge Polleri Mullin $ 850.000.00 y Rogelio González $ 150.000.00.
Administración: Jorge Polleri Mullin.
Plazo: 10 años.
22) $ 15.000 10|pub. 10579 Jn.21-v.jl.4.

3 LOPEZ S. R. L.

Contrato privado: 3 de abril de 1973, Registro de Comercio N.o 143 al folio 505 del libro N.o 2.
Domicilio: José Belloni 5382.
Socios: JOSE GERARDO LOPEZ, SEVERINO LOPEZ y MANUEL LOPEZ.
Objeto: Barraca, ferretería y almacén.
Capital: $ 10:500.000.00 aportado en partes iguales por los socios.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: en forma indistinta.
22) $ 15.000 10|pub. 10645 Jn.21-v.jl.4.

CORTINAS, PARQUET LIMITADA

Contrato privado del 1.o de junio de 1973.
Registro Público y General de Comercio N.o 285, folio 1.026 v., libro 2.
Socios: RICARDO ANGEL PAZ CABALLEDA, DUIBIGILDO CIRIACO UBAL ACOSTA y LEO OSCAR UBAL GUTIERREZ.
Capital: $ 5:100.000.00.
Administración: Ricardo Angel Paz Calleda y Duibigildo Ciriaco Ubal Acosta conjuntamente.
Objeto: Fabricación y venta de parquet, cortinas de madera y plástico para enrollar y todas las molduras concernientes a su construcción y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10655 Jn.21-v.jl.4.

FABLET Y BERTONI LTDA.

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 221 al folio 813 del libro N.o 2 de Contratos, el socio RAUL LEZAMA cede el cien por ciento de su parte al señor José Luis Fablet y el socio RAUL BERTONI cede el noventa por ciento de su parte al señor José Luis Fablet.
Capital: $ 1:000.000.00 95 o|o José Luis Fablet y 5 o|o Raúl Bertoni.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Fablet.
Denominación: Canal Service.
22) $ 20.000 10|pub. 10644 Jn.21-v.jl.4.

COMBUSTION LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1973.
Registro Público de Comercio: inscripción N.o 276, folio 991 v., libro 2 de Contratos el 6 de junio de 1973.
Socios: MARGARITA y AMBROSIO REYES ZAGLIO y ALEJANDRO ZAGLIO PENNA.
Capital: $ 999.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, etc., de aditivos para motores.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Alejandro Zaglio y Margarita Reyes, indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10677 Jn.21-v.jl.4.

VELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social de fecha 26 de diciembre de 1972.
Contrato privado, Registro de Comercio número 67 folio 237, libro 1.
Aumento de capital: $ 3:500.000.
Socios y aportes: DOMINGO LONGO DE SO-

CIO, JOSE LUONGO GATTO y PABLO MODESTO MORALES MORALES, $ 1:050.000 cada uno y JUAN JOSE MACIAS MAIO, pesos 350.000.
En lo no modificado rige contrato original.
22) $ 15.000 10|pub. 9787 Jn.11.-v.jn.25.

SEMET LTDA.
Contrato privado del 23 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1973 con el N.o 214 al folio 790 del libro 2 de Contratos.
Socios: HABID CARLOS MANUELIAN ARAUJO $ 150.000, JUAN ESTEBAN MANUELIAN ARAUJO, $ 150.000, JULIO ZOLTAN FEUR BLAU $ 200.000.
Capital: $ 500.000.
Objeto: atención de abonados para la reparación y conservación de toda clase de elementos metálicos, muebles, cortinas, de chapa, malla, de protección etc. y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo.
Administración: Julio Zoltán Feuer Blau.
Domicilio: La Paz 1277.
22) $ 25.000 10|pub. 9789 Jn.11.-v.jn.25

ONCET LIMITADA
Contrato privado: 7 de febrero de 1973.
Registro de Comercio N.o 161, folio 535, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años con prórroga automática.
Capital: $ 1:200.000.
Socios y aportes: REINAL EDUARDO PEREZ y RAMON WALTER NIEVAS BREO, pesos 480.000 cada uno y LUIS ALBERTO PESCE y JOSE ROQUE PERRIELLO $ 120.000 cada uno.
Objeto: compra venta, distribución, importación y exportación de motos, motonetas, bicicletas, ciclomotores y automóviles y repuestos para los mismos.
Administración: todos los socios en forma conjunta o separada indistintamente.
22) $ 20.000 10 pub. 9788 Jn.11.-v.jn.25

SOCIEDAD "GARVI LIMITADA"
Socios: ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA y CARLOS EDUARDO GARCIA AROCENA.
Objeto: explotación de fábrica de productos alimenticios, especialmente galletitas, waffles o similares.
Capital: $ 2:000.000 (dos millones).
Duración: 4 años con prórrogas automáticas.
Administración: Robert Omar Vidal Cardama y Carlos Eduardo García Arocena.
Inscripta el 23 de abril de 1973 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 138 al folio 492, del libro 2 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 9839 Jn.11.-v.jn.25

SARACHAGA y Cía. Ltda.
Contrato del 11 de mayo de 1973, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 222 al F.o 816 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Juan Alberto Saráchaga y Roberto Jorge De Césare
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Administrador: Juan Alberto Saráchaga.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, representación, fabricación, industrialización, comercialización y compraventa de cristales oftamicos y artículos de óptica en general.
22) $ 20.000 10|pub. 9862 Jn.11.-v.jn.25.

FUCAC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES
Contrato privado 29 de abril de 1973. Registro de Comercio 22 de mayo de 1973. número 219, F.o 807 libro N.o 2 de Contratos.
Señora María Vivone cede su parte en la sociedad a señor Luis Vivone, consistente en $ 75.000.00: señor Angel Agreste cede su parte en la sociedad a señora Angela Guaglianone, $ 33.000.00 a señora María Vivone pesos 33.000.00 y a señor Antonio Francisco Vivone, $ 34.000.00.
Se modifica el artículo XI, la representación de la sociedad a cargo de Luis Vivone y Francisco Antonio Vivone indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 9863 Jn.11.-v.jn.25

SOCIEDAD R LIMITADA
"La Gran Flauta Limitada" constituida el 1.o de abril de 1973, inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 77, F.o 267, Tomo VI el 25|5|973.
Razón social: "Jaime Puigdevall Limitada".
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 10 años con renovación automática.
Socios: JAIME PUIGDEVALL RODRIGUEZ, HERMES JOSE TONNA MENONI y MARIA ETHEL MENONI.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Administrador: Jaime Puigdevall Rodríguez.
Objeto: Distribución, fabricación, elaboración, transformación y manipulación de productos alimenticios y productos de y para el agro.
22) $ 20.000 10|pub. 10544 Jn.20-v.jl.3.

A.B.C. LTDA.
Por documento privado de fecha 2 de mayo de 1973 inscripta el 22 de mayo de 1973 con el N.o 217 al folio 801 v. del libro N.o 2 de Contratos,
HOOSEP HANDALIAN YEMYEMIAN, MESROP HANDALIAN BABOUKHIAN, KOHARIG YEMYEMIAN de HANDALIAN, VARTANOUSH HANDALIAN YEMYEMIAN, constituyeron la sociedad A. B. C. Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de calzados de cuero, goma, paño, plástico y más artículos afines
Capital: $ 5:000.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: dos años prorrogándose automática e indefinidamente por períodos de dos años.
Administración: Hoosep Handalian Yemyemian y Vartanoush Handalian Yemyemian, indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 9735 Jn.12-v.jn.26.

MEJORVENTA LIMITADA
Contrato privado suscrito el 8 de mayo de 1973 e inscripto el 5 de junio de 1973 en el Registro Público y General de Comercio con el número 259 al folio 938 vuelto del libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN JUNCADELLA ARMENGOU, RICARDO ISASA, NELSON GALLI, CESAR RODRIGUEZ CAPELLI, JUAN CARLOS SCALONE, DONALDO DE POISI SCHAFIRA, RENEE FONSECA, LADISLAO CETRULO, JUAN CARLOS PEREZ LAGARRETA, JOSE WASHINGTON BUERE, CARLOS ALBERTO GONZALEZ ROCIO, ANGEL RODAO SILVA, CESAR AUGUSTO FURINO SOBREDO, LIRES ALONSO VITA, CARLOS GARD y HECTOR GONZALEZ.
Objeto: Efectuar e incentivar en todas sus formas la venta a crédito o contado de toda clase de bienes muebles.
Plazo: dos años prorrogables automaticamente por períodos iguales.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportado el señor Furino $ 400.000 y $ 40.000 cada uno de los quince restantes.
Administrador: Augusto Furino Sobredo.
domicilio: La Paz 1806 (Montevideo).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
23) $ 45.000 10|pub. 10520 Jn.20-v.jl.3.

FORESTALIA S. R. L.
Contrato privado 26 de abril de 1973 e inscripto con el N.o 213 F.o 784 del libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Socios: SERGIO GIANOLI, SILVIA QUESADA de GIANOLI, ROBERTO TYLER.
Objeto: Extracción, explotación, producción, industrialización, transformación, distribución, importación, exportación, adquisición y enajenación de bienes muebles, minerales, materias primas.
Administración: Sergio Gianoli y Silvia Quesada de Gianoli
Capital: $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos m|n.).
Plazo: 5 años.
Domicilio: Rincón 682, escritorio 13, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 9388 Jn.12-v.jn.26

LANERIA COLON LTDA.
Constituida por contrato privado el 9 de abril de 1973. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 259, folio 915, L.o 1.
Por los señores ANDRES FRIEDMAN y LUISA STERN.
Objeto: tienda y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 800.000 aportados por el señor Friedman $ 600.000 y la señorita Stern pesos 200.000.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: señor Friedman.
22) $ 15.000 10|pub. 10540 Jn.20-v.jl.3.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio el 30 de mayo de 1973 con el N.o 235 al Folio 861 del Libro de Contratos.
Capital: $ 5.000.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: JORGE LUIS BADO, GUSTAVO BURONE DE LEON, JUAN LARROSA BARCELO y PEDRO ROIG FERREIRA.
Administración: Por todos los socios actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Amplia explotación de la industria pesquera, tanto en su aspecto extractivo como manufacturero, exportar, importar e industrializar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 9863 Jn.12-v.jn.26.

INDUPEZ S.R.L.
Contrato privado del 28 de mayo de 1973.
Registro Público y General de Comercio: N.o 328, Folio 2052, Libro N.o 1 de Contratos, el 29 de mayo de 1973.

Socios: ALFREDO CASANOVA CAPPELLETTI y GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de productos extraídos de la pesca; importación y exportación.
Capital: $ 6.000.000 aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Germán López Alvarenga.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 9915 Jn.12-v.jn.26.

JORGE Z. KOSAK S.R.L.
Contrato firmado el 29 de noviembre de 1972 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de diciembre de 1972, con el número 47 al Folio 163 del Libro N.o 3 de contratos.
Denominación: Jorge Z. Kosak S.R.L.
Integración: JORGE Z. KOSAK y NOEMI MARGOT VEZZOSO.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: $ 100.000.00, integrado por J. Z. Kosak $ 95.000.00 y Noemí Margot Vezzoso $ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge Z. Kosak.
Domicilio: Río Negro 1370, piso 6, apartamento 602.
22) $ 20.000 10|pub. 9965 Jn.12-v.jn. 26.

VERSAILLES S.R.L.
Contrato: 11 de mayo de 1973, inscripto, 25 de mayo de 1973, con el N.o 315 al Folio 2008 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN PEÑAS, ALEJANDRO VARGHA y VICENTE ORLANDO.
Objeto: Remates.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Peñas y Vicente Orlando
Capital: $ 2.100.000.00; Capital integrado: 1:200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogabls.
22) $ 15.000 10|pub. 9898 Jn.12-v.jn.26.

MOBEL LTDA.
Con fecha 30 de abril de 1973, inscripto el 30 de mayo de 1973 con el N.o 329 al Folio 2054 del Libro N.o 1 de Contratos, se aumentó el Capital de $ 900.000 a $ 15:000.000.
22) $ 10.000 10|pub. 9897 Jn.12-v.jn.26.

DEPOSITO DEL CENTRO LIMITADA
Razón Social: "Depósito del Centro Limitada".
Contrato: Del 24 de abril de 1973, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 3 de mayo de 1973 con el número 160 al folio 581, del Libro N.o 2 de Contratos
Socios: LEOPOLDO GLASER y URSULINO ALFREDO PASTRANA TASSARA.
Objeto: Compra-Venta de Papel.
Capital: $ 2:000.000.00 aportados: Leopoldo Glaser $ 1:000.000.00 en efectivo, Ursulino Alfredo Pastrana Tassara $ 1:000.000.00 en efectivo
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Balance: 31 de marzo de cada año.
22) $ 25.000.00 10|pub. 9839 Jn.12-v.jn.26.

GENERAL MARINE SUPPLIES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"GEMAS Ltda."
Constituída en documento privado del 23 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 207, al F.o 759, del L.o de Contratos.
Socios: ROBERTO DANIEL PALERMO SUAREZ y DANIEL FERNANDO SIMONETTI CARBAJAL.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: Proveeduría Marítima.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente. Para vender o gravar deben concurrir todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10282 Jn.14-v.jn.28.

SYSTRON LTDA.
Contrato: 1.o diciembre 1972.
Inscripción: 4 abril 1973 en Registro Comercio N.o 211, F.o 749, L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ASTIGARRAGA LAGUARDA, AMERICO NILSON BAITE y RAUL BAVA RAMPA.
Capital: $ 900.000 aportados por partes iguales.
Plazo: cien años.
Objeto: Compra, venta, importación, y en general toda forma de disposición de bienes y|o servicios relacionados con máquinas de oficina, equipamiento de oficinas y sus repuestos y ramos anexos.
Administración: los socios indistintamente.
Representación: la mayoría.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10283 Jn.14-v.jn.28.

BOOMERANG PRODUCTORES ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 20|3|973 inscripto Registro de Comercio N.o 132, F.o 470, L.o 2 el 11|4|973
Socios: SALOMON LEVY SIDI, DAVID

SCHOKLENDER, IDELFONSO BECEIRO (h.).
Capital: $ 600.000.
Administración: los tres socios.
Giro: Producción programas de Televisión, radio, espectáculos públicos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10170 Jn.14-v.jn.28.

VOLPE Y ARIGON S. R. L.

Contrato: 20 marzo 1973.
Registro Público de Comercio: libro N.o 2, folio 440, inscripción N.o 122 el 4 abril 1973.
Socios: EMILIO VOLPE y JULIO CESAR ARIGON.
Capital: $ 10.000.000.
Administración: Volpe y Arigón indistintamente.
Objeto: Comercio de Relojería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10214 Jn.14-v.jn.28.

SOCA-CAPETTA S R.L.

Contrato de 30 de abril 1973.
Inscripción: 274, libro 1, folio 969.
Socio: ROSELIO SOCA SILVERA y EDUARDO CAPETTA TASTAS.
Capital: $ 6:000.000.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: ferreteria.
Plazo: 2 años prorrogables automática y sucesivamente por 2 años cada vez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10 pub. 10113 Jn.14-v.jn.28.

FABRICA NACIONAL DE HERRAJES SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 26 mayo 1973
Registro Público de Comercio: N.o 250, F.o 913. L.o N.o 2.
Socios: HORACIO VAZQUEZ SCALABRINO y MARGARITA SEVERO de BALDRICH.
Objeto: Fabricación e importación herrajes y afines.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Horacio Vázquez.
Domicilio: Constituyente 1765.
22) $ 10.000 10|pub. 10031 Jn.13-v.jn.27.

ENVASADORA CASATROJA S. R. L.

Contrato del 2 de mayo de 1973.
Registro Público y General de Comercio N.o 293, F.o 1.028, L.o 1.
Socios: HECTOR CASATROJA, MIGUEL SANCHEZ y PABLO BERTA.
Administración: Dos cualquiera conjuntamente.
Giro: Envasado de productos en general.
Plazo: 5 años, prorogables.
22) $ 10.000 10|pub. 10109 Jn.13-v.jn.27.

SOCIEDAD COMERCIAL La AURORA LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1973
Inscripto: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el N.o 9 del folio 19 al folio 22.
Socios: LUIS HUMBERTO TESTA y SELVA RODRIGUEZ MENGOTTI.
Capital: $ 1:000.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo de muebles y carpintería de obra en general.
Administración: Socio Luis Humberto Testa.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) $ 30.000 20|pub. 10024 Jn.13-v.jl.4.

ENGELMAN y GAUDIN LIMITADA

Constituída escritura autorizada Escribano Raúl Cazabán Goncalves el 5 de abril de 1973, inscripta Registro Público de Comercio N.o 13, folios 39 a 44 fecha 25 de abril de 1973.
Socios: Marcus Leib o Marcos León o Martín Engelman y Eleazar Jacob Gaudín.
Capital: $ 16.000.000 aportados por partes iguales por los dos socios.
Objeto: tienda, ropería y zapatería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Salto, junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 9980 Jn.13-v.jn.27.

Contrato: 30 de mayo de 1973 Inscripto con el N.o 332 al F.o 2.064 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: "HTA. HOCHTIEF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INDUSRIAL" "DYWIDAG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; SADE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"; "DYCKERHOFF Y WIDMANN AKTIENGESELLISCHAFT"; "HOCHTIEF AKTIENGESELLISCHAFT FUR HOCHUND TIEFBAUTEN"; "POLENSKY Y ZÖLLNER BAUUNTERNEHMUNG HAYPTVERWALTUNG"; "ENTRECANALES Y TAVORA S. A."; "SACEEM S. A." e "ING. CABRERA-DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA".
Objeto: Gestiones, actos y contratos relacionados con la construcción del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Señores Agust Silli Uphoff, Mariano González Becerra, Eckart Wernick y Jorge Alberto Coqueugniot.
Capital: $ 5:000.000.00 aportado respectivamente así: $ 975.000.00; $ 50.000.00; $ 925.000.00; $ 700.000.00; $ 1:250.000.00; $ 25.000.00; $ 1:025.000.00; $ 25.000.00; $ 25.000.00.
22) $ 30.000 10|pub. 9987 Jn.13-v.jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDEX Ltda."

Contrato privado de 14.5.1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23.5.1973 con el N.o 298. F.o 1042 vto., del libro 1 de Contratos.
Socios: Pedro Echeverrigaray, Mario Esteban, Angel María Gianola y Alfonso María Merif.
Domicilio: Misiones 1361, Esc. 45.
Plazo: 5 años.
Objeto: extracción, comercialización, industrialización y exportación de arenas, canto rodado, piedra y pedregullo y minerales en general.
Capital: $ 400.000.00.
Administrador: Mario Esteban.
22) $ 20.000 10 pub. 10041 Jn.13-v.jn.27.

MACAR S.R.L.

Constituída por contrato privado del 10 de marzo de 1973. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 124 F.o 447 del L.o 2, por los señores José Antonio Cassani y Douglas Nelson Castelli.
Objeto: Comercialización e industrialización de maquinaria y repuestos.
Domicilio: Gral. Flores 1957.
Capital: $ 5.000.000, $ 3.000.000 en mercaderías y $ 2.000.000 en efectivo.
Administración: José A. Cassani.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
22) $ 20.000 10|pub. 9625 Jn.13-v.jn.27.

POLYTEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato privado, 10 de mayo de 1973, Registro Público y General de Comercio, 21 de mayo de 1973, N.o 206, al folio 754 del libro N.o 2 de Contratos.
Zulma Weissmam de Hecht cede $ 245.000 en cuotas sociales al señor Bernardo Hecht. El señor Herman Hecht cede $ 605.000 en cuotas sociales al señor Bernardo Hecht. El señor Herman Hecht cede $ 1:650.000 en cuotas sociales al señor José Szyldwach.
Las utilidades o pérdidas se distribuirán por mitades y administración ambos socios indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 9853 Jn.13-v.jn.27

TILLERS CLUB WHISKY LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1973, inscripto en el Registro de Comercio el 16 de mayo de 1973 con el N.o 232 al F.o 999 del Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 150.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: PABLO JUNG, CELESTINO FERNANDEZ y OSCAR MORANDI.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: Adquisición, producción, comercialización, importación y|o exportación de whisky.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años
22) $ 26.000 10|pub. 9664 Jn.13-v.jn.27.

INDAL S.R.L.

Contrato de 8 de mayo de 1973, inscripto Registro Público y General de Comercio número 334, Folio 2072, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 5.000.000 aportado por socios ENRIQUE SZWARCFITER WAINBERG pesos 1.250.000 MARIO SZWARCFITER WAINBERG $ 1.250.000 SIEGFRIED REIMER ELFERT $ 2.500.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de actividades comerciales e industriales en general y operaciones sobre inmuebles respetando prohibiciones vigentes, y en especial fabricación, reparación y venta de elementos de carpintería y afines en todo tipo de material.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Szwarcfiter y Mario Szwarcfiter conjunta o indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10300 Jn.15-v.jn.29.

CIDEL S.R.L.

Por documento privado de 10 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 168, Folio 604, se modificó el contrato original: I) Capital, aumentó a $ 6:000.000 y corresponde: a Nelly Balay García de Firpi, $ 1:800.000.00; a Raúl Firpi: $ 3:600.000 y a Susana Firpi: pesos 600.000.
II) Administración: en adelante a cargo exclusivamente de Nelly Balay García de Firpi.
22) $ 15.000 10|pub. 10342 Jn.15-v.jn.29.

F.A.V.E. S.R.L.

Contrato privado: 23 de mayo de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 323, Folio 2.039 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO HERMIDA y JORGE CARASSUS.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de productos de granja, fiambres, vinos, envasados, etc.
Capital: $ 1:000.000, aportados por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10364 Jn.15-v.jn.29.

CREDI - YOUNG LTDA.

Contrato inscripto el 16 de mayo de 1973 con el N.o 2 del Folio 4 al Folio 9 vuelta en el Registro Público de Comercio de Río Negro.
Razón Social: Credi - Young Ltda.
Domicilio: Young.
Objeto: Compra y venta de mercaderías.
Capital, $ 1.000.000.00.
Socios: DAVID ERMENEGILDO SALVATIERRA SILVEIRA, IGNACIO OVIDIO DIAZ SILVA, DALMIR LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, TEOFILO NESTOR HERNANDEZ HERNANDEZ, CARLOS GUILLERMO FITZGERALD IRIGOYEN, NICOLAS ANTONIO MEGA ARENA.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administrador: Todos los socios actuando dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10341 Jn.15-v.jn.29.

SUPER CREDITO S.R.L.

Cesion de Cuotas: LUCAS MARIO MARTINEZ y DELIA SILVA de MARTINEZ y CARLOS EDUARDO CAMPELO ceden sus cuotas sociales a: Walter Iriondo, Gladys Torres Barón, Nelly Pereira Pampillón, Nestor Emilio Califano, Brenda Myriam Maffei y Raúl José Malo.
Documento Privado del 14 de junio de 1971.
Inscripto el 28 de mayo de 1973, con el N.o 317 al Folio 2016 del Libro N.o 1 de Contratos, del Registro Público de Comercio.
22) $ 20.000 10|pub. 10305 Jn.15-v.jn.29.

LEGRIS Y NORBIS LIMITADA

Contrato: del 27 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 15 del Folio 49 al Folio 55, del Libro XLIV, el 21 de mayo de 1973.
Socios: GILLES LEGRIS y ALCIDES R. NORBIS ALVAREZ.
Objeto: Fabricación, importación y|o comercialización de muebles y artículos de hogar en general; comisiones, representaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente de uno en un año.
Capital: $ 4.000.000.00 aportados por partes iguales;
Integración: En efectivo 50 o|o.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Estudio Cr. Aldo Bulanti Ríos.
22) $ 30.000 10|pub. 10357 Jn.15-v.jn.29.

"EL CIRCO LTDA."

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 26 de abril de 1973.
Inscripto: el 24 de mayo de 1973, con el N.o 307 al Folio 1076 vuelta del Libro número 1 de Contratos en el Registro de Comercio.
Socios: ALBERTO, LUIS y MARIO MARTINEZ y LUISA PENDOLA.
Capital: $ 800.000.00.
Administración: Alberto Martínez.
Objeto: Peluquería, compraventa de golosinas, juguetes, zapatos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10331 Jn.15-v.jn.29.

ACAMPAR S. R. L.

Constituída por documento privado del 27 de noviembre de 1972.
Socios: ELBIO LAZARO ESTEBAN CAMPANELA BELTRAME, MILTON WILMAN PAREDES y RUBEN AGUILAR COBAS.
Objeto: Toda clase de negocios inmobiliarios, en la forma más amplia posible.
Domicilio: Colonia 1774, Apto. 6, en esta ciudad
Administración: Dos de los socios, cualesquiera de ellos, conjuntamente.
Capital: $ 60.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 238, Folio 872, Libro 2 de Contratos, el 1.o de junio de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 10091 Jn.15-v.jn.29.

AGROMAR EXPORT IBERICA LIMITADA

Contrato del 25 de mayo de 1973, inscripto con el N.o 338, folio 2088 vuelta, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO, JOSE LUIS y EMILIO MARTINEZ RAMOS; ALFONSO PANDO,

CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ y JOSE AGRELO SOUTO.
Capital: Seis millones de pesos, integrado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar toda clase de productos y mercaderías, industrializarlas, ejercer el comercio en todas las ramas y etapas.
Administración: Alfonso Pando, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, hasta un máximo de veinte años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del País.
22) $ 25.000 10|pub. 9964 Jn.15-v.Jn.29.

OFICINAS NUÑEZ S.R.L.
Contrato 11.V.73 inscripto Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones N.o 54, folios 182|186.
Capital $ 300.000 aportado por socios CARLOS MARIA NUÑEZ, JORGE DANTE CALABRIA y MARIA ANGELICA NUÑEZ por partes iguales.
Objeto: Oficina comercial, trámites, administración y venta de propiedades, representaciones, gestiones para terceros en general.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Carlos María Núñez.
22) $ 20.000 10|pub.10367 Jn 15-v.jn.29.

JUAN CARLOS HORNREICH
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 29 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones, con el número 30 al folio 104 a 106 del libro de Contratos de 1973.
Socios: JUAN CARLOS HORNREICH MICHLING y MARIA ELENA LOPEZ SOSA.
Objeto: Fábrica de artículos de hormigón.
Domicilio: Ruta 33, Km. 33, Carrasco del Sauce, Canelones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 1.000.000 aportados en la siguiente proporción: Juan Carlos Hornreich Michling 50 o|o, María Elena López Sosa 50 o|o.
22) $ 25.000 10|pub. 10365 Jn.15-v.jn.29.

LA PLUMITA LTDA.
Contrato: 2 de mayo 1973, inscripto en el Registro de Comercio el 29 de mayo de 1973, con el número 327 al folio 2048 v. del libro 1.
Socios: NILTON MAGRO, ARIEL BERNASCONI y RAUL MARRACOS.
Capital: $ 500.000, aportado $ 250.000 Nilton Magro; $ 125.000 Ariel Bernasconi y pesos 125.000 Raúl Marracos.
Objeto: Venta de aves y huevos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10262 Jn.15-v.jn.29.

ASESORES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 26 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 262 al folio 248 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MILTON BISMARK TORRES SUAREZ y NELSON CARLOS TAMBASCO ROUX.
Objeto: Asesoría, Consultoría y Administración de Empresas a nivel laboral y contable.
Domicilio: Garay 4673, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 200.000, aportados en la siguiente proporción: Milton Bismark Torres Suárez 50 o|o, Nelson Carlos Tambasco Roux, 50 o|o.
22) $ 30.000 10|pub. 10366 Jn.15-v.jn.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.276. — Montevideo, junio 13 de 1973. Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "FABARIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10710 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.277. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ROVENDAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10708 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.309. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Con esta fecha Marta R. Costas de Yozzi (Montevideo), solicita la marca "LANRENS" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10692 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.263. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Jones y Cía. S. A por Domingo Roque Roscigno Manzo (Montevideo), solicita marca "CAMALEON" "Una bebida diferente que agrada a toda la gente", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10433 Jn.20-v.jl.3.

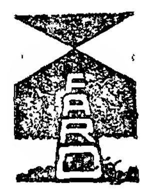
ACTA N.o 141.310. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Con esta fecha Marta R. Costas de Yozzi (Montevideo), solicita marca: "BACALL" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10693 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 1.783. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Berro Gómez (Uruguay), solicita marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10721 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.302. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Erna Siegmund, por Yerbatera Campeón S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10719 Jn|25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.236. — Montevideo, junio 13 1973. — Guzmán González Ruiz por Joaquín Salvador Lavado, Argentina, solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 10767 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.285. — Montevideo, junio 13 1973. — Guzmán González Ruiz por Joaquín Salvador Lavado, Argentina, solicita marca:



clases 10 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 10768 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.295. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Manfredo Cikato por Ormaechea Hermanos C. A. (Venezuela), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 10732 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.293. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca OPVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10715 Jn.25-v. jl.6.

ACTA N.o 141.278. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. (Alemania) solicita registrar marca "POLYRAM" para clase 9 (s.d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10524 Jn.25-v.jl.6.

ACTAS N.os 141.260 y 1.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Dicciani Abreu, Argentina solicita marca:



clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10769 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.313. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Juan Mario Pérez, Uruguay, solicita registrar marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10702 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.264. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Billy Fox por Kabushiki Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca:

KOMATSU

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.500 10|Pub. 10455 Jn.20.v.jl.3.

ACTA No 141.280. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, por Fylsa Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10522 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.275. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CURATERR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10709 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.314. — Montevideo junio 20 de 1973. — Con esta fecha Juan Mario Pérez, Uruguay, solicita registrar marca "EXABLOCK", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10703 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.200. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "NEVOLEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10463 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.217. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "POLPER B12", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10378 Jn.20-v.jl.3.

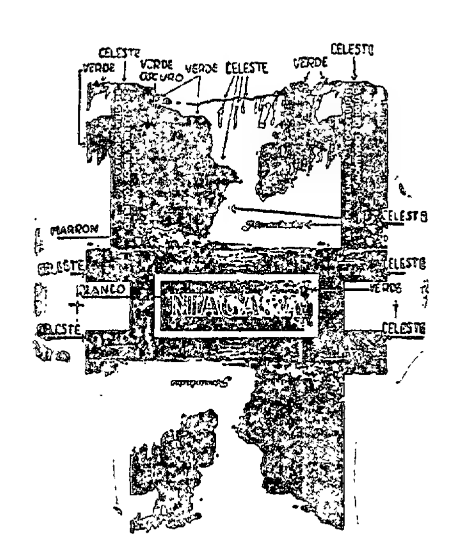
ACTA N.o 141.218. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "MILCANOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10379 Jn.20-v.jl3.

ACTA N.o 141.219. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "FACTORINE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10380 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.243. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIETA MODERNA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9976 Jn.13-v.jn.27.

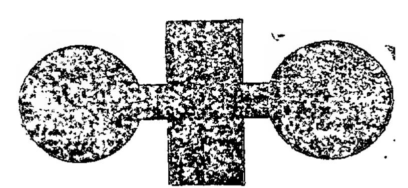
ACTA N.o 141.244. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca LA NUEVA HISTORIETA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9977 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 141.240. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Oscar Bacot, por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 9908 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 141.241. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca:



clases 11 y 2?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9907 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 141.216. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Macdonald Tobacco Inc. de (Canadá), solicita marca GOLD COAST, clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9793 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 141.178. — Montevideo, 31 de mayo de 1973. — Manfredo Cikato por Wyalit Pharmaceuticals Trust Reg. (Principality of Liechtenstein), solicita marca FUNGUIPEL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9853 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 141.249. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita marca "PERMALENS" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9917 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 141.222. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Oscar Bacot por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca: "JARDINERO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9906 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.779. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita marca "SERVICE SUPREMA" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9905 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 141.252. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca "WILKINSON BONDED" clase 17 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10208 Jn.15-v.jn29.

ACTA Nº 141.251. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Oscar Bacot, por Enrique Albisu (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10207 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 141.261. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Solís Malan Armand Ugón (Uruguay), solicita marca "BODA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10212 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.231. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Narciso Yaffé (Montevideo), solicita marca GIPSY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9975 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.247. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Decca Limited (Inglaterra), solicita marca

CHAPTER 1

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10318 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.205. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicitado marca BEST - LINE, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10325 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.248. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Modell Ltda. (Montevideo), solicita marca MODELL, clase 14 a. — Publíquese diez días consecutivose. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10317 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.781. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio TERROR EN LA NOCHE, clase 32 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10320 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.780. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio CINE DE TERROR, clase 32 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 10.000 10|pub. 10321 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 141.253. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Billy Fox por Sea Breeze Laboratories, Inc. (USA) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 10209 Jn.15-v.jn29.

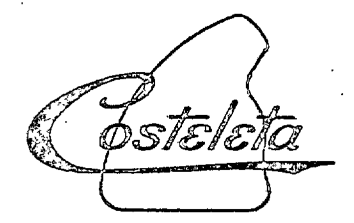
ACTA N.o 141.259. — Montevideo, junio 11 de 1973. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Bellères (Argentina), solicita marca CORPORIZADOR KERR, clase 10 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10322 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.270. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Erna Siegmund, por Litton Business Systems Inc. (EUA), solicita marca DECOTHERM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10311 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.215. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca MOMENTOS CRUCIALES DE LA HISTORIA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9978 Jn.13-v.jn.27.

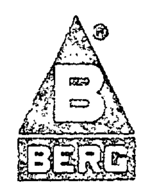
ACTA N.o 141.258. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — Con esta fecha Walter Heber Llanes (Montevideo), solicita la marca "SAPECO", de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10386 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.279. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, por Fylsa Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10523 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.294. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Kaspar Berg Nürnberg (Alemania), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10573 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.220. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "PLEYAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10381 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.221. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "VACUNACE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10382 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.297. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por R. J. Reynolds Tobacco International S. A. (Suiza), solicita registrar marca: "DELEGATE", para clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10609 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.300. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Alejandro Labacá por Florián García Alvarez, Montevideo, solicita marca: "LA CASTELLANA", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000 10|pub. 10679 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141 267. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Juan José Costanzo (Montevideo), solicita marca: "LA CASA DE LOS CHASCOS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10675 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.268. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Juan José Costanzo (Montevideo), solicita marca: "LA VALIJA DEL MAGO MICHEL", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10674 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.292. — Montevideo, 14 de junio de 1973. — Con esta fecha, Rivas, Romero, Supermercado Persa S. R. L., (Montevideo), solicita la marca "PERSA", de las clases 4, 6, 10, 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10528 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.215. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca: "CONDUCIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10376 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.291. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "AGRESIVO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10525 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.266 — Montevideo, junio 12 de 1973. — Jones Cía. S. A. Bialystocky Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca "EMBAJADOR", clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10432 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.216. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca: "DERCOLINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 5.000 10|pub. 10377 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.296. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Con esta fecha Roque M. Bonomi Navarro, de Uruguay, solicita registrar marca PEQUEÑECES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10477 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.263. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca SOFLAN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10456 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.271. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca ALFIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10457 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.272. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca PLUMITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dircción.
23) $ 10.000 10|pub. 10458 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.273. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña Sociedad Anónima, solicita marca ITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10459 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.288. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Fedders Corporation (USA), solicita marca: "NORGE", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10461 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.289. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "LAROLEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10462 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.287. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca: "KENDALL", clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10460 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.246. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca "SWING", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10383 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 1.782. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio GRAN LUNES, clase 32 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10319 Jn.15-v.jn.29.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 19185. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Enrique Tato por el señor Diego Mekdjián (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en el sistema de motores de explosión", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10001 Jn.13-v.j.27.

ACTA Nº 19.314. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por Donald Presses Limited (Nueva Zelandia) solicita patente de invención para "Mejoras en|o relacionadas con portones y mecanismo de accionamiento para los mismos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10435 Jn.20.-v.jl.3.

ACTA N.o 19.232. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Miles Redfern Limited (Inglaterra) solicita patente para "Método para colocación de vidrios y lo similar", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10720 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 19.193. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Billy Fox por Lannachar Heilmittel-Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita patente para: "DERIVADOS DE FENILALANINA" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9909 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA Nº 19.244. — Montevideo febrero 28 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por Pierrel S.p.A. (Italia) solicita patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de nitrógeno conteniendo compuestos de isoprenoid" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10434 Jn.20.-v.jl.3.

ACTA Nº 292. — Montevideo junio 6 de 1973. — Con esta fecha Elena Rassa (Uruguay) solicita patente de modelo para "Porta-Bebé" y de acuerdo con el decreto número 362.972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9882 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA Nº 19.313. — Montevideo junio 7 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Conatel S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Válvula fluídica automática para control remoto" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9918 Jn.12.-v.jn.23.

ACTA N.o 188. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Ladislau Erwin Eloed (Brasil) solicita patente de modelo, para "Nuevo modelo de sujetador para conductores eléctricos en instalaciones externas", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10003 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.196. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Ladislau Erwin Eloed (Brasil), solicita patente de invención para "Nuevo conjunto para montaje y fijación de conductores eléctricos en instalaciones externas" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10002 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 294. — Montevideo junio 6 de 1973. — Erna Siegmund por Raúl Cohn (Montevideo) solicita modelo industrial para "Yesquero permanente", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9919 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 19.181. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Sistema de exhibición de televisión a color auto convergente", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10025 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 283. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo para "Plantar intercambiable con ventilación pasante", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10167 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 280. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo, para "Nueva grifa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10168 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 19 316. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Un procedimiento para la preparación de un compuesto antialérgico", y de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10026 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.310. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de N—Bencidril—N'—P—Hidroxibencil—Piperazinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10672 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 19.317. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Con esta fecha Nicolás Scrocs'o (Argentina), solicita patente de invención para: "Un circuito luminoso auxiliar aplicable a automotores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10337 Jn.25-v.jn.29.

ACTA N.o 282. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Enrique Tato por Bernardo Sandler (Uruguay), solicita patente de modelo, para: "Hebilla para cinturón o similar" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10005 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.200. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Enrique Tato por Martínez y Galli (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo portacono desmontable" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10004 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 303. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Matriz o molde de pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10613 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 298. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Matriz o molde de pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10612 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 305. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por P. Ferrero y C.S.p.A. (Italia) solicita modelo industrial para "Poste de exhibición" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10611 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 307. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Matriz o molde de pieza", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10610 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 19.296. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Osvaldo Alfonso Cerdeiro (Argentina), solicita patente de invención para "Cápsula inyectora extractora para usos medicionales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 10006 Jn.13-v jn.27.

25–Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN prometió vender a Feige Galun Blechman, la Lencería, ubicada en calle Andes 1203. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de junio 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 10552 Jn.21.-v.jl.19.

Rescindimos compromiso compraventa comercial sito en Camino Castro 547 a Roberto Carratú. Acreedores: Yaguarón 1423, Furant. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL AGUIRRE y SOFIA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 10583 Jn.21.-v.jl.19.

Prometimos vender a Emma Figueira García la pensión instalada en calle Tacuarembó 1920-24. Acreedores presentarse en Escribanía Mosán, G. Barbato 1388, Montevideo. — GUILLERMO CRUZ. — BLANCA LOPEZ de CRUZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10304 Jn.15-v.jl.13.

Prometimos vender a Sandry S. A. comercio sito en Cuareim N.o 1577. Acreedores. Treinta y Tres 1420, Esc. 20. — Escribano José Luis Vilaseca. — Ley 26|9|1904. — WEYMER S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 10711 Jn.25-v.jl.23.

Prometimos vender el comercio "Confitería París" sita en Asamblea N.o 538 San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO ANTELO y GLADYS MARIÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 9956 Jn.13.-v.jl.10.

Prometi vender "Hotel Primavera" ex "Hotel San Martín" a Agob Bozoglian y otros; sito en Araújo N.o 2071. Acreedores Ituzaingó N.o 1324. Esc. 702. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $ 10.000 20|pub. 10213 Jn.14.-v.jl.12.

Montevideo, marzo 30 de 1973. En esta fecha JOSE GONZALEZ FERNANDEZ tomó posesión y compró el negocio de carnicería de la calle Carreras Nacionales 4003. Vendedor: Eulogio Estévez. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 5.
25) $ 20.000 20|pub. 10116 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 1.904. — Vendimos a Roberto José Chafes y Daniel Freddy Silva el comercio de comestibles, café y bar sito: en Colonia 1548|1550.
Acreedores Paraguay 1321, Esc. 401. — FAUSTINO GOMEZ y MARIA AMARELLE.
25) $ 20.000 20|pub. 10774 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Wilde Gandara, café, bar y pizzería, Washington Beltrán 1801. Acreedores: Libertad 2488, de 16 a 19 horas. — RAMON VAZQUEZ. — MARIA DEL CARMEN RAMA.
25) $ 10.000 20|pub. 9843 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Gral. Rivera 3541. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — OSCAR ROBERTO RAVIOLO TASSO. — MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ.
25) $ 10.000 20 Pub. 9072 My.31.v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Maldonado 1293. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — GLADYS TOLENTINA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9064 My.31-v.jn.28.

Centro Almaceneros, vendimos a Andrés Viqueira comercio Conciliación 3951|53 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JACOBA MEZQUITA MARTIN de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ DELGADO.
25) $ 10.000 20|pub. 10296 Jn.15-v.jl.13.

Prometimos enajenar a HERNAN PALAY S. A. (en formación) comercio de sastrería camisería y sombrerería de Avda. 18 de Julio 967. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — Hernán Palay.
25) $ 20.000 20|pub. 9689 Jn.8-v.jl.6

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Pérez Castellano 1526. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa N.o 2525. — ANTONIO BARCIA CASAL. — JUANA BARCIA FERNANDEZ.
25) $ 10 000 20|pub. 9061 My.31-v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Ejido 1579. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — NEVIS MARY GIMENEZ GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9062 My.31-v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Manantiales 4908. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — Alcides Piñeyro Demarco. — Fanny Clotilde Fernández Cano.
25) $ 10.000 20|pub. 9063 My.31-v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Buenos Aires 301. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525 — LUIS COSENTINO BATAGLIA. — ELVIRA SARRO ZITO.
25) $ 10.000 20|pub. 9054 My.31-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender casa de comercio de "Venta de Repuestos y Accesorios" sita en Avda. 8 de Octubre 4548 a "Rally Ltda." (en formación). Acreedores: Esc. Olmos Ignacio Barrios 4620. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 9312 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. ADHEMAR MIGUEL ANGEL y LAUDELINO ONESTI ROGGERO y MARIA CABRERA de ONESTI y LILIAM ACUÑA prometieron vender a Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje el Café Bar y Licencia Alcohólica ubicado en Pando calle Ituzaingó N.o 1027. Posteriormente Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje hicieron cesión de derechos de promitente comprador a Jorge Felipe Cedrés Lasa y Elbio Larrosa Larrosa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 958, Pando. — Escribanía Carlos I. Criappesoni Richeri.
25) $ 40.000 20|pub. 10141 Jn.14.-v.jl.12.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Gral. Flores 4004. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525 — ENRIQUE LANDZBERG MENAKER. — GRACIELA AURORA ANGEL SOULLI. — JAIME LANDZBERG MINTUZ. — ZULEMA MENAKER de LANDZBERG.
25) $ 10.000 20|pub. 9073 My.31-v.jn.28.

NESTOR DANIEL ROMANIELLO, proyecta vender Farmacia "Benzo" sita en José Ellauri Nº 841. Acreedores: Blandengues 1573. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 9351 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Bernardino Peragallo y Elena Gadys Bao de Peragallo, la Carnicería de Cipriano Miró 2700, Montevideo Acreedores Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1044, E. 204. — ALBINO DOMINGUEZ. — MARIA CECILIA FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10301 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Saúl Borche comercio Presidente Oribe 1752 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO COLLAZO MCREIRA. — DOLORES BLANCO de COLLAZO.
25) $ 10.000 20|pub. 10292 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Martínez, comercio Marco Bruto 1495, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CESAR PELUFFO ALEMAN. — NELLY MARSICANO de PELUFFO.
25) $ 10.000 20|pub. 10293 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Pintrina Assenza comercio Juan Francisco Santos 4858 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CLEMENTE AIDINIAN DJEDJEIAN — LUCIE KARAIAN de AIDINIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 10294 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Roque Taurisano comercio Veraciero 2802 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WALTER TARDULIA. — YOLANDA GUTIERREZ de TARDULIA. — PABLO BELLOMO. — HILDA IVALDI de BELLOMO.
25) $ 10.000 20|pub. 10295 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Dr. Pugnalini 1850. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — MABEL CALCAGNO PALADINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9053 My.31-v.jn.28.

Centro Almaceneros, vendimos a José Bello comercio Jaime Cibils 2559 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — HUGO RENE MENDEZ OLIVERA. — JULIA SCALABRINI de MENDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10297 Jn.15.-v.jl.13.

Cedimos a los hermanos Juan y Genaro Luciano Antonio Di Matteo Inversa derechos de compromiso de compraventa del garage "Panambí", sito en la calle Joaquín Requena Nº 1031 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — MARIO TOMAS PORTAS SIMONE — ROSA ABREU CUELLO — NORBERTO PORTAS SIMONE — MARIA LOPEZ MARTINEZ — OLIMPIA D'ANDREA — MARGARITA JULIA PORTAS D'ANDREA — RICARDO, CARLOS y ENRIQUE PORTAS D'ANDREA.
25) $ 30.000 20|pub. 10420 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. CEFERINO MERCEDES MARTINEZ PEREZ, AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ CAREÑO, ELENA PURPIRINA SASTRE TRINIDAD de HERNANDEZ, CARLOS BORREANI ZINOLA, ZULMA BERNADET BARDECIO de BORREANI, prometieron vender a Lorenzo Oropel Sastre Trinidad el Bar ubicado en 18 de Julio esquina Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, denominado Oasis. Posteriormente Lorenzo Oropel Sastre Trinidad y Teresa Diez Ramírez cedieron los derechos en el referido compromiso y prometió en venta su cuota parte indivisa a Elena Purpurina Sastre Trinidad y José Alberto González Piantamida. Acreedores en 18 de Julio 958, Pando. Escribanía Carlos I. Ciappesoni Richeri.
25) $ 50.000 20|pub. 10403 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Walter González Maufinet y María Carlota Gamboggi el comercio de Canelones 1449. Acreedores en el mismo. — GUILLERMO H. BARRAGAN. — ANA M. VISCHI de BARRAGAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10388 Jn.20.-v.jl.17.

Prometimos vender nuestro comercio de almacén y provisión de Mariano Soler 3180 a María Abigail García 31 de marzo de 1971 se retrotrae al 2 de diciembre de 1969. Ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada 1640, escritorio 15. — JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN. — ARMENUHI CHANSERIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10389 Jn.20.-v.jl.17.

Con intervención de Gestoría Galicia (25 de Mayo 471) he prometido en venta a Juan Casimiro César Ruiz Delgado y Abel Alvarez Ferminan, el bar y parrillada, sito en Cipriano Miró 2541. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — YAMANDU CARBAJAL ARRIOLA.
25) $ 20.000 20|pub. 10324 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Walter Camejo Pisani la tercera parte del comercio sito en la ciudad de Canelones, calle Artigas casi Froilán Vázquez Ledesma, que gira en el ramo de panadería. Acreedores en el mismo. — MARIO ANGEL PISANI OLIVERI y ALIDA ELGA DOGLIO TOJA.
25) $ 30.000 20|pub. 9552 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos vender a Argentino Cano y Ruben Angel De Paoli Talleres de Compostura de Calzados Avenida Rondeau 1412 y Daniel Fernández Crespo 1882|84. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en los mismos. — MANUEL CASAS FAYA. — DELFINO TEJO LORENZO. — LINO CASAS FAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 9022 My.30.-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Ramón Tort Tort panadería: "La sin Rival" (panadería Ellis), sita en Melo calle Montevideo esquina Dornteo Navarrete. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 15 de mayo de 1973. — JUAN PABLO ELLIS. — MARGARITA SOUZA de ELLIS.
25) $ 20.000 20|pub. 8848 My.28.-v.jn.25.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio San Martín 2724. Acreedores ley 26|9|904. — FRANCISCA LEYENDA NARCISO de VIDAL. — JOSE VIDAL.
25) $ 10.000 20|pub. 9070 My.31.-v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Justicia 2336. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — TIMOTEO EUSEBIO RECOBA MONTERO. — EMILIA TERESA FERNANDEZ FONTENLA.
25) $ 10.000 20|pub. 9071 My.31-v.jn.28.

Prometimos vender a José Agustín Pena y Enrique Lens, carnicería sita en Francisco Rodrigo 2934.
Acredores: Misiones 1475, P. 3, Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — OHALVES JOSE GUALTIERE y MARIA ELENA VAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9588 Jn.7-v.jl.5.

Cedimos compromiso compraventa comercial relativo a comercio sito en 25 de mayo 299 a Emilio Rodríguez Calvo.
Acreedores: Misiones 1475, P. 3, Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ CAJIDE y MARIA CRISTINA MAZZA.
25) $ 20.000 20|pub. 9589 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau N.o 3883. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525 — WALTER VILLAR.
25) $ 10.000 20|pub. 9049 My.31-v.jn.28.

NILDA SOUTO de GUARDIA prometió vender el Salón Algo's, de cigarros, golosinas, quinielas, etc., sito en Miguelete 1412. Acreedores: con justificativos, Caridad 1251.
25) $ 10.000 20|pub. 9388 Jn.5-v.jl.3.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Inscripciones de empresas y|o talleres para trabajo de reparación de Locomotoras Diesel Eléctricas "Alsthom".

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se reitera la invitación publicada en la prensa de la capital entre el 22 y el 24 de noviembre de 1971 que se transcribe:

La Administración de Ferrocarriles del Estado invita a empresas y talleres de plaza a inscribirse como promitentes concursantes para trabajos de reparación de elementos básicos de sus locomotoras diesel-eléctricas "Alsthom" de línea principal en el plazo que vence el día 27 de junio de 1973 a la hora 19.

Por mayor información al respecto concurrir a la Sección Licitaciones, Oficina número 36, en la Estación "José Artigas" La Paz N.o 1095, en el horario de 13 a 19 horas. — Gerencia General.
27) (C. C.) 3|pub. 31753 Jn.25-v.jn.27.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspirantes para proveer 5 cargos de Regentes en carácter interino a ubicar en los Hogares Infantiles de: Rivera, Salto y Tacuarembó, Hogar Diurno de: Artigas y Sarandí del Yí.

Bases e inscripciones: hasta el viernes 13 de julio de 1973 en la Oficina de Concursos Florida N.o 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 31740 Jn.21.-v.jn.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JOSE RAMON LODEIRO BLANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Willys camioneta Rural

motor N.o T 20283, matrícula N.o 210.587, empadronado en Montevideo, N.o 121.989, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 10729 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUBAIR SAGREDA MEDINA, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Standard, motor N.o WA9998E matrícula N.o 171.279, empadronado en Montevideo N.o 100.234 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 10112 Jn.14-v.jn.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ZELMAR ALBERTO RICCETTO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford, motor número F 10 VSE 11676 matrícula N.o 470.532 empadronado en Montevideo, N.o 171.496, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 9769 Jn.11-v.jn.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDMUNDO CARLOS PARODI CHURRUCA, KCC 2072, domiciliado en Ayacucho 1188 de Paysandú, según artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966, solicita se expida duplicado del título de propiedad del automóvil Austin, Modelo año 1946, motor N.o 1G269647, matriculado en Paysandú N.o 103.746, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 30.000 10|pub. 10743 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

MARIO GILBERTO VERA ALBISTEGUI, con Credencial Cívica KBA 19388, domiciliado en Queguay 790 de Paysandú, según artículo 11 del decreto 27 del 20 de enero de 1966 solicita se expida duplicado del título de propiedad de la camioneta P.U. International, Modelo año 1951, matrícula de Paysandú N.o 52765, antes N.o 14105, motor número SD22098664, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 30.000 10|pub. 10744 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

El señor RAUL SANCHEZ con Credencial Cívica KBA 2.515 domiciliado en calle Florida 1178 de la ciudad de Paysandú, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Chevrolet, camión, modelo 1937, motor número TR-137.813, empadronado y matriculado en Paysandú con el N.o 11.792, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular la oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 35.000 10|pub. 10060 Jn.13-v.jn.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Conforme al artículo 11, decreto número 27, del 20 de enero de 1966, se presenta LUIS ALBERTO PAJARES SANCHEZ y solicita duplicado de título de propiedad, del coche (marca) Willys modelo 1954, padrón N.o 20.669, Matrícula R. 8-3878, de Tacuarembó.

Quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán con el plazo de 20 días a partir de la primera publicaión. — Raúl Ferreira Escribano Director.

27) $ 20.000 10|pub. 10416 Jn.20-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Repartido N.o 233|973
Sección Personal

Llamado N.o 222 — Profesor Adjunto de Taller (Reverdito).

Llámase a aspirantes para la provisión Definitiva del cargo N.o 293, Profesor Adjunto de Taller (Reverdito), de acuerdo a lo resuelto en el Expediente N.o 31.343.

N.o del cargo: 293.
Escalafón: 3.
Grado: 3.
Horario: 12 horas semanales.
Sueldo: $ 56.800 00.

Las Bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura (Sección Mesa de Entrada), Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar una solicitud en papel simple (con una copia) y la correspondiente relación de méritos (con dos copias).

Se exigirá constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la ley N.o 13.882 (voto obligatorio).

Plazo de Inscripción: Hasta las 12 horas del día 4 de junio de 1973. — Sección Personal (Llamados).

27) (C. C.) 1|pub. 31500 My.29-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos José Agrelo Lijo contra Suc. RAZZETTI VICENTE JOSE. Escrituración de Oficio. (S. 240|72), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de Vicente José Razzetti, con plazo de 90 días bajo apercibimiento de decretarse la escrituración del solar padrón 6628 señalado con el N.o 4 del plano del Agr. Carlos A. Novo, con una superficie de 628 metros 53, que se deslinda 36 metros 40 de frente al N. E. a la calle 17 Metros (hoy Colonia) sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 42.000 30|pub. 8699 My.25.-v.jn.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "EUGENIO PERA SICCO. Sucesión" se cita y emplaza a Eugenio Radames Pera, para que comparezca a estar a derecho en este expediente, dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que lo represente. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.

27) $ 18.000 30|pub. 8946 My.29-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Monroy Elena Delcia contra SUCESORES de JOSE M. ESTRAMIL. Investigación de paternidad" (Ficha: B-1.380|72), se cita, llama y emplaza a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de José María Estramil, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La presente gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31651 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salvotelli Zárate, Pedro Carlos y otros contra BANCO CONTINENTAL. Escrituración Judicial" (Ficha C. 646|972), se cita, llama y emplaza a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de María Foglia Porfani, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 9614 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v ag.9

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Sucesores de MARIO GAUTO. Intimación de Pago y Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1402|972), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Mario Gauto, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 9694 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos, SOTO MIGUEL, Concurso Voluntario (Ficha C. 410|972), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 el día 29 de junio del presente a las 16 horas, previniéndose a los acreedores que deben preesntarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 30 de mayo de 1973.

27) $ 10.000 10|pub. 9800 Jn.11-v.jn.25.

OBLACION Y ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "García de Albertini, Aída Celestina contra BANCO COMERCIAL y otro. Oblación y Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1599|72) se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Francisco Rial S. A." y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado individualizado con el padrón N.o 1.104 en mayor área señalado con el N.o 7 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1826 el 9 de abril de 1959 y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de febrero de 1959, con una superficie de 592 metros 47 decímetros, para que comparezcan a recibir la suma oblada y a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de oficio. Señálase audiencia para el día 15 de octubre de 1973 a las 13 y 30 horas. — Conste.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 8233 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rebella, Ramón Donato contra ANA MARIA REBELLA y otros. "Cesación de Condominio". (Ficha C 2.165|72), se cita, llama y emplaza al señor Ramón Rebella Pegorraro, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, compareciendo ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 24.000.— 30|pub. 8666 My.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra Suc. de ALEJANDRO MATTIA CABALLERO. Rescisión de contrato" (Libro 21. Folio 319. Nº 713), se cita y emplaza a los sucesores de don Alejandro Mattia Caballero para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle Solís N.o 1466 3er. Piso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. — Montevideo abril 5 de 1973. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 7864 My.14-v.jn.28.

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Yolanda Branda de Dileo contra Sucesores de CARMINE ESPOSITO o CARMINE ADILETTA ESPOSITO. "Rescisión de Contrato de Arrendamiento" (Libro 16, Folio 186, N.o 865, Año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10651 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos Yolanda Branda de Dileo contra Sucesores de CARMINE ESPOSITO o CARMINE ADILETTA ESPOSITO. Intimación de Pago (Libro 16, Folio 186, número 864), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10652 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereyra Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ruiz Blanco, Guillermo Bernardino y Rodríguez, María Joaquina contra RODRIGUEZ GARCIA, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1111), se cita, llama y emplaza a doña Juana Rodríguez García para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 15 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuario Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31750 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vernazza, Elis y Ferrari de Vernazza, Celia Margarita contra MERIDES o MERILES, JOSE LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1645), se cita, llama y emplaza a don José Luis Merides o Meriles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo noviembre 24 de 1972. — Beatriz Sánchez.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31483 My.28.-v.jn.29 Jl.22.-v.jl.30

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad" (C. 1.824), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo abril 3 de 1973.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30300 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno, Dra. Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a GREGORIO DONATO BELLO y a MARIA DILIA MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos acratulados: "Gutiérrez, Pedro y Gutiérrez, Nieves contra Bello, Gregorio Donato y Martínez María Dilia". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha "B" 3144), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31609 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Eduardo Rafael Dramis para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Springolo de Jude, Irma Isabel contra DRAMIS, EDUARDO RAFAEL. Guarda. ("B" 148|973)", dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31589 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JULIAN HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH IZQUIERDO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guiarte, Gunilberto y Reyes, Coralina contra Hernández, Julián Izquierdo Sonia Elizabeth. Pérdida de Patria Potestad (B|77|73)", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1973. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.

7) Ley N.o 13.209. 30|Pub. 31286 My.11.-v.Jn.25

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi se cita, llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA GUTIERREZ o QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Dagoberto y Alvarez, Yolanda contra Galli, Roberto y Gutiérrez o Quinteros Blanca Rosa. P.P.P. (Ficha B. Nº 6212), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31218 My.15-v.jn.27

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MIGUEL CARPINTERO. Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Venancio Carpintero" (Ficha 180|973), se emplaza al nombrado Venancio Carpintero, sus sucesores a cualquier título y demás interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, 28 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $ 6.000 10|pub. 10328 Jn.15-v.jn.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "TORRES AURORA. Guarda". (F. M. Nº 155|972), se cita, llama y emplaza a Carmen Torres para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, abril 30 de 1973. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209 30|pub. 31377 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se presentó CARLOS BALTASAR PEREIRA, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Joaquín Fernández Cruz, emplazándose a quien tuviere interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — San José, junio 14 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 10683 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos caratulados: VERA DE CARDEZA, LAURA LAUSEN. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha número 634, C, año 1971), se hace saber que se presentó Laura Lausen Vera de Cardeza a promover posesión notoria de estado civil, como hija natural del extinto JUAN CUADRADO FLEITAS, citando y emplazando a todos los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31451 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó SELVA ANAIR DIAZ, para iniciar juicio de posesión notoria de estado civil como hija natural de Felipe Neria Díaz, emplazándose a los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31569 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatorias
Viernes 6 de julio de 1973, hora 19 y 30

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes N.os 10.761, 12.179, los estatutos sociales y su reglamentación, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Carlos Roxlo N.o 1475|77 el día viernes 6 de julio de 1973, a la hora 19 y 30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Estado, marcha y financiación de las obras del Panteón Social, iniciadas en el mes de mayo p.pdo.

II) Modificación del Reglamento del Fondo de Financiación de Créditos.

III) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

Advertencias: La asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria, a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa una segunda convocatoria, para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (ley N.o 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social. — Montevideo, junio de 1973. — José Lorenzo Goenaga, Presidente. — Italo R. Faruelo, Secretario.

27) $ 27.500 5|pub. 10812 Jn.25.-v.jn.29.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores socios —con derecho a ello—, para la asamblea general

ordinaria que se realizará el día 4 de julio próximo, a las 19 horas, en la sede social de la calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de las actas anteriores.
2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1972;
3.o) Suspensión de asociados.
4.o) Juzgar de las elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

firmar el acta. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Trócoli, Secretario.

Si a la hora 20 no se reuniera el quórum que determina el estatuto social (1|5 de los socios activos), se realizará una última convocatoria para el día 5 de julio de 1973, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios activos que concurra. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Paulino E. Cuevas, Presidente. — José Luis Trócoli, Secretario.

27) $ 18.000 4|pub. 10726 Jn.25-v.jn.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CALDERARA GATTONE de PUPPIO. (F.1.078|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10|pub. 10839 Jn.26-v.jl.9.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solar a plazos:

Eglantina Angela Gómes Laureiro y Alberto Praxedes Almeida, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar N.o 2 de la manzana 3, Balneario Shangrilá, padrón N.o 16154 m|a. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

2) $ 37.500 15|pub. 10374 Jn.26-v.jl.16.

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. N.o 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 350, de esta ciudad, a la hora 14.30 del día 19 de julio próximo para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección del Directorio por dos años; 3) Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijación de la correspondiente remuneración; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o recibo de las mismas, en la Sección Caja de la Sociedad, de acuerdo con el Art. N.o 13, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, junio de 1973. — El Directorio.

3) $ 4.000 1|pub. 10943 Jn.26-v.jn.26.

NOVASETA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 3 de julio de 1973, a la hora 10 en el local social de Bvar. José Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balanec general al 31 de marzo de 1973, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades; 3) Elección de Directores ejercicio 1973|74.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales no lográndose quórum a la hora fijada, pasados 30 minutos se sesionará con los accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.000 1|pub. 10941 — Jn.26-v.jn.26.

SILKOR - FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de julio de 1973, a las 10 y 30 horas en el local de José Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

Nota: Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la sede social hasta dos días antes de la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora citada se sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 4.000 1|pub. 10940 Jn.26-v.jn.26.

LA PERFECCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1973, a las 8 y 30 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1044, Esc. 503, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972; 2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 10914 Jn.26-v.jn.26.

ARGEN S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de junio de 1973, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1972 y 28 de febrero de 1973; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 10918 Jn.26-v.jn.26.

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1973 a la hora 17.00 en nuestras oficinas provisorias de la calle Rincón 625, Piso 4, Escritorios 23|24, a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; b) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas e imputación del resultado contable, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972; c) Consideración del informe de la Sindicatura; d) Reducción de los miembros del Directorio o designación de dos miembros titulares y suplentes respectivos, de acuerdo a los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales; e) Elección de la Sindicatura (titulares y suplentes).

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse a depositar como mínimo con tres días de anticipación las acciones, certificados provisorios y|o bancarios de depósito.

La presentación de acciones y|o certificados se verificará en el local provisorio arriba mencionado, de 15.00 a 17.00 horas hasta el día 26 del corriente. — Montevideo, junio 20 de 1973. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 10912 Jn.26-v.jn.26.

FEINSTEIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de julio de 1973 a las 18 horas, en la calle Cerro Largo 1066, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.000 8|pub. 10865 Jn.26-v.jn.28.

HENDERSON y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de julio de 1973, a las 16 horas en Avda. Italia 5820 para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los estatutos); 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1972; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 28.000 8|pub. 10862 Jn.26-v.jl.5.

DARGON S. A.

Convoca a los accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria del 30 de junio de 1973 a las 13 y 30 y 14 horas en Paraje Santos Lugares, La Paz, Canelones, con las siguientes órdenes del día:

Ordinaria.

1) Memoria y balance del ejercicio al 30 de setiembre de 1972; 2) Elección de Directorio.

Extraordinaria.

1) Disolución y liquidación de la Sociedad s|Art. 153 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972; 2) Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Registro de acciones en el mismo local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 10854 Jn.26-v.jn.29.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1973 a las 10.00 horas en el local de la Avenida Barbieri N.o 1103 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1972; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta 48 horas antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $ 12.000 3|pub. 10857 Jn.26-v.jn.28.

6—Disoluciones de Sociedades

SCOLCES S. A. (En liquidación)

Con fecha 7 de junio 1973, se resolvió la disolución de la sociedad, habiendo cesado

toda actividad. Acreedores presentarse en Río Branco 1359 Apto. 808.
6) $ 10.000 20|pub. 10860 Jn.26-v.jl.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Se emplaza al funcionario de este Ministerio señor CARLOS PESCE para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado sita en Colonia N.o 1089, tercer piso, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Encargado de la Sección Habilitación y Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31775 Jn.26-v.jn.28.

8—Emplazamientos

PLUNA
Se emplaza al funcionario MIGUEL ACERENZA a reintegrarse de inmediato a sus tareas en el Organismo bajo apercibimiento de declarar vacante su cargo. (Art. 15 del Reglamento de Asistencia). — Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 31774 Jn.26-v.jn.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
2|0100. Grupo electrógeno.
Apertura: 10 de agosto de 1973, a las 14 horas.
2|0101. Equipos radioeléctricos de V.H.F.
Apertura: 10 de agosto de 1973, a las 15 horas.
2|0102. Tablero de distribución, equipos para alumbrado y materiales eléctricos.
Apertura: 10 de agosto de 1973, a las 16 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones. Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) primer piso.
Para recabar los Pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados, pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 31772 Jn.26-v.jn.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Rambla Roosevelt 160, piso 3.o
Listín N.o 126
Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:
Ferretería y bazar; pinturería; limpieza; Electricidad; Máquinas de escribir y sumar; Papelería e imprenta; Tienda y velería; Barracas de madera, hierro y construcción.
Las aperturas se efectuarán el viernes 29 de junio de 1973 a las 15 horas, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (Listín correspondiente).
Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad posible. — Montevideo, junio de 1973. — Luis Castor Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 31773 Jn.26-v.jn.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N.o 1.749
Apertura: 12 de julio 1973 a la hora 15.00.
Adquisición de: Materiales de construcción varios. Hierro. Caños. Madera, etc.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31684 Jn.26-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12|973
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en el Ramal de Ruta 2 Tramo Barker-Rosario del Km. 2.000 al kilómetro 12.300. Dpto. de Colonia".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 25 de julio de 1973 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 31 de julio de 1973 a las 16 y 30 horas.
Precio del pliego $ 6.000 (seis mil pesos). — Montevideo, 20 de junio de 1973. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31776 Jn.26-v.jl.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 26 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JOSE LUIS NICOLAS INCIARTE VAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1562 y SOLEDAD MARIA GONZALEZ MULLIN, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Uruguay 1562

2.a SECCION

ALBERTO CARLOS FELIPE ANSELMI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 1368 Apto. 801 y MARIA ISABEL TEJERIAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1368 Apto. 801.

3.a SECCION

EMIRO MIGUEL CASA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Washington 286 y ADELINA ACOSTA, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Washington 236.

HELIOS REBUFELLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 226 Apto. 10 y MARIA MATILDE BOISONADE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226 apartamento 10

4.a SECCION

JUAN PEDRO BIAROSKY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y GLADYS ARACELI SILVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1323.

7.a SECCION

CARLOS ENRIQUE ZARAZOLA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2173 y VICENTA MABEL MARQUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Galicia 2170.

8.a SECCION

ISIDRO GONZALO RUBAL VICENTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 916 Apto. 2 y MARIA CRISTINA TORRES CASTIGLIONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 916 Apto. 2.

10.a SECCION

LUIS NELSON TAGLE, 55 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado Rimac 1689 y CELIA ANGELA GONZALEZ, 45 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1689.

HUGO BALLEBELLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5262 y MARIA ISABEL MARGARITA CAPUTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5262.

11.a SECCION

JULIAN DARIO ROMAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2703 y DINORAH ROSA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2703.

MARIO JOAQUIN AVELLEYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2650 y SUSANA ROSA del CARMEN BAIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 2650.

HECTOR ENRIQUE HEREDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 8005 y MARTHA INES GABITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 21 s|n.

JOSE MARIA JUAN, 41 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Carlomagno 3350 y YOLANDA DORELEY FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3350.

JORGE EDUARDO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4630 y SUSANA BEATRIZ ULGUIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4630.

12.a SECCION

LUIS ALBERTO MELGAREJO, 43 años, soltero, kiropráctico, argentino, domiciliado Andrés Lamas 3877 y GLADYS CRANCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3837.

13.a SECCION

DAGOBERTO ARAMBILLETE, 49 años, divorciado, empleado, oriental; domiciliado Calle 6 N.o 3669 (Cerro) y MARIA EULOGIA VILLARREAL, 45 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Lituania 2405.

14.a SECCION

OMAR SEBASTIAN SIRE, 40 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Chuy 3556 y BERTA MARIA BIDE, 40 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Chuy 3556.

ERICO CHAGAS, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Carlos 864 e IRMA ASUNCION CARAMELLI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, San Carlos 864.

15.a SECCION

ANTONIO ANGEL BERTONI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2921 y BLANCA MARTA ISABEL LAVAGNE, 53 años, viuda, argentina, domiciliada 21 de Setimbre 2921.

16.a SECCION

EDUARDO ELOY FABRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6541 y MIRIAM MARLENE MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Archidona 6541.

JORGE CAYETANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4612 y LENDA GERING, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4612.

17.a SECCION

JORGE MARIO CARRASCO, 21 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Possolo 3863 y ESTHER SHIRLEY BOTELLA, 23 años, soltera, experta en cosmetología, oriental, domiciliada Possolo 3863.

19.a SECCION

ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2710 y LUCIA HAMALIAN, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2710.

20.a SECCION

RODOLFO GABRIEL TEJERA, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Laureles 1244 y NELLY CRISTINA RIVEROL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1244.

OLIVO LAGUNA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Córdoba 275 y ZULEMA EDITH MAURELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 275.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galván 3901 y NORA DELIA CROCI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4869.

LENIN SANDER, 33 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Aldao 589 y ROSITA SILVA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aldao 589.

22.a SECCION

HUGO BLEINER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2958 y ELSA TERESA CASTAÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2958.

HECTOR JULIO SECO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3619 y ALBA CELESTE BORDON, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3619.

23.a SECCION

DANIEL FRANCISCO DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1372 Apto. 1 y NAIR PAULA LATTOF, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Donizzetti 1372 Apto. 1.

24.a SECCION

DANIEL ALBERTO GUASCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1157 y MARY ELIZABETH FERRONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3316.

ERNESTO GUERRINI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6220 y MARTA TEJERA, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Duilio 1405.

LUIS ALFANO, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Neyra 3708 bis, y BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1934 bis.

JUAN PABLO IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 2321 e IRACEMA CARBALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2580.

ELISEO ARAUJO ALVAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2913 y ROSA CELESTE MARTINEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2913.

14) $ 900.00 3|pub. v.-jn.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA MARINO de IGLESIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Alumbramiento" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10850 Jn.26-v.jl.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MANEMI LTDA.

Contrato Privado del 1.o de mayo de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado el 14 de mayo de 1973 con el N.o 52 de Folios 181 al 185 del Tomo N.o 12 de Contratos.

Socios: MARIA NELLY MIGUELES y CARLOS MARTINEZ.

Capital: $ 1.000.000.00.

Objeto: Venta de aves y productos de granja.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Punta del Este (Departamento de Maldonado).

Administración: Socio María Nelly Migueles.

22) $ 15.000 10|pub. 10848 Jn.26v.jl.9.

WINSER LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL y CESION DE CUOTA SOCIAL

Doc. Privado 1.o de junio de 1967.

Inscripto el 5 de junio de 1973 con el número 257 al Folio 931 del Libro N.o 2 de Contratos se amplió el capital de $ 200.000.00 a $ 1.000.000.00 aportado por los socios por partes iguales.

Doc. Privado, 20 de julio de 1972.

Inscripto el trece de junio de 1973, con el N.o 349 al Folio 2124 del Libro N.o 1 de Contratos, Sergio Winiarz cedió todas sus cuotas (50 o|o del capital) al señor Rodolfo Anspacher, siguiendo vigente el resto del contarto social.

22) $ 25.000 10|pub. 10861 Jn.26-v.jl.9.

GIORGIO LIMITADA
MODIFICACION SOCIAL y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato privado de 2 de mayo de 1973.

Aumento de capital a $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos).

Ingresaron Sres. JOSE CASSOUTO BONOMO y GUSTAVO MARTINEZ STEWART.

Nuevo domicilio, 18 de Julio 1070, local 061.

Plazo social: 10 años y prórrogas cada 5 años.

Administración para librar cheques y documentos comerciales, necesariamente dos de los tres siguientes: Ramón Mizraji Salis, José Cassouto Bonomo y|o Gustavo Martínez Stewart.

Administración y enajenación y gravamen de toda clase de bienes sociales, muebles, inmuebles, etc. necesariamente los señores Ramón Mizraji Salis y José Cassouto Bonomo.

Se fijan nuevos ejercicios económicos y nueva forma de reparto de pérdidas y ganancias.

Inscripción: 30 de mayo de 1973, N.o 234, Folio 257 vuelta, del Libro N.o 2 de contratos.

22) $ 30.000 10|pub. 10851 Jn.26-v.jl.9.

SERGON S.R.L.

Contrato Privado: 9 de mayo de 1973.

Registro Público de Comercio: N.o 258, Folio 934, Libro N.o 2.

Socios: ADOLFO CERANTES MORTEIRO y CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Presentación en licitaciones públicas.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 10930 Jn.26-v.jl.9.

ELCOS S.R.L.

Contrato privado de 20|5|1973.

Registro Público de Comercio N.o 288, Folio 1041, Libro N.o 2 de Contratos el ocho de junio de 1973.

Socios: JOSE ENRIQUE CASAL GODONI y FRANCISCO SANTANA REY IROLDI.

Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.

Objeto: Barraca, Materiales Construcción y Ferretería.

Administración y Uso de la firma por los dos socios actuando conjuntamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 10921 Jn.26-v.jl.9.

JARRE S.R.L.

Contrato privado de abril 30 de 1973.

Registro Público de Comercio N.o 287, Folio 1036, Libro N.o 2 de Contratos el 8 de junio de 1973.

Socios: HUGO CESAR DUTRA CAMARGO y JACOBO GOLDSZTEJN BORENSTEIN.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

Objeto: Taller de confecciones.

Administración y Uso de la firma por los dos socios conjuntamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 10922 Jn.26-v.jl.9

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.312. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Montres Tudor S. A. (Suiza), solicita marca

TUDOR

clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.500. 10|pub. 10944 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 106.344. — Montevideo, mayo 20 de 1965. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. (Alemania), solicita registrar marca "LUVISKOL" para clase 15 (adhesivos fotográficos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 10895 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 141.311. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Hille International Limited (Gran Bretaña), solicita marca "HILLE" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 10896 Jn.26-v.jl.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0240. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Gumán González Ruiz por Aquiles Nelson Curto Vespasiano, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Protector de ventanillas" y conforme decreto número 362, de 1972 ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 10913 Jn.26-v.jl.9.

25—Ventas de Comercio

Hemos clausurado comercio, venta de frutas, verduras y anexos.

Obligado 1054|56. Acreedores: 18 de Julio, Esc. 702.

Ley 26|9|1904. — JUAN KEIN MODINA. — CARLOS M. GALLI. — MARIA GONZALEZ.

25) $ 20.000 20|pub. 10880 Jn.26-v.jl.24

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Dufau, farmacia sita en Colonia Valdense, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. — JUAN ALDO MAURIN BONJOUR y MARIA MERCEDES LOPEZ.

25) $ 20.000 20|pub. 10843 Jn.26-v.jl.24.

Ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Copes, comercio que en el ramo de Provisión y Bar gira en Balneario Artilleros, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Bertón, Tarariras. — VICENTE PABLO COPES y SOFIA PONS de COPES.

25) $ 20.000 20|pub. 10936 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Supermercado ORO S. A." sito Juan Benito Blanco 966 a "Henderson y Cía. S. A.". Acreedores: Juan Benito Blanco 966. — RABINDRANATH CERIANI.

25) $ 10.000 20|pub. 10916 Jn.26-v.jl.24.

27—Varios

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
Notificación

Se ha resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 3 de abril de 1973, en expediente N.o 659|73|21.

1.o) Aceptar la renuncia presentada por el señor Hermes Alcides Silva Plond, funcionario N.o 1.285, declarándose vacante a partir del día 23 de marzo de 1973, el cargo número 3145 de Chofer del Departamento de Tránsito, del que era titular.

La presente publicación se efectúa a los efectos de la pertinente notificación del acto administrativo al interesado, dada la imposibilidad de hacerlo personalmente. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.

27) $ 1.000 1|pub. 10898 Jn.26-v.jn.26.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspiraciones entre Directores y Maestros efectivos del Organismo para proveer interinamente el cargo de Inspector de Distrito.

Bases e Inscripciones: Hasta el día martes 31 de julio de 1973, en la Oficina de Concursos, Florida N.o 1434 (Montevideo). — Oficina de Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 31777 Jn.26-v.jn.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

De acuerdo al artículo 97 de la ley número 14.106 del 14 de marzo de 1973, llámase a inscripción en el Registro de Proveedores de este Servicio, correspondiente a los ramos de la construcción y útiles de oficina.

Dirección: Cuareim 1205 (Montevideo).

Horario de oficina: 7.15 a 13 horas.

El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. — Coronel Jorge Steineck.

27) (C. C.) 3|pub. 31778 Jn.26-v.jn.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ELIZABETH TERESITA PALERMO SCANDROGLIO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de junio de 1973.

27) $ 1.500 1|pub. 10397 Jn.26-v.jn.26.

Conforme al artículo 32 del decreto 575|966 de 23 de noviembre de 1973, se notifica al señor Suboficial Mayor (P.A.) BATLLE OMAR SANCHEZ de la parte dispositiva de la resolución del Ministerio del Interior de fecha 4 de junio del año en curso recaída en Oficio N.o 10 de dicha Secretaría de Estado que se transcribe a continuación: Dar de Baja a su solicitud del cargo de Suboficial Mayor (P.A.) de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, dependiente de la Dirección Nacional de Bomberos, al señor Batlle Omar Sánchez. — Firmado Coronel Dr. Néstor J. Bolentini, Ministro del Interior.

27) $ 1.500 1|pub. 10888 Jn.26-v.jn.26.

GIORGIO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato privado de 28 de marzo de 1973. ISAAC SAPORTA GANON y señora cedieron el 70 o|o (setenta por ciento) o sea dos cuotas a Ramón Mizraji Salis y el 30 o|o (treinta por ciento) o sea una cuota a Jorge Martínez Stewart. Inscripción 12|4|973, N.o 225, Folio 803, del Libro N.o 1 de contratos.

27) $ 15.000 10|pub. 10852 Jn.26-v.jl.9.

Extravié Carta de Ciudadanía N.o 30826 a nombre de ANSZEL BOKSENBOJN (Angel Boksenbaum), por informes: Joaquín de Salterain 1391. Tel. 40 53 07.
27) $ 500.00 1|pub. 10920 Jn.26-v.jn.26.

CLUB INGLES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo al artículo 23, inciso H, de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de julio de 1973, a las 18 y 30 horas, en la sede social de la calle Treinta y Tres 1307, a efecto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Modificación de la cuota social.
2.o) Nombrar dos socios de los presentes para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
27) $ 6.000 3|pub. 10946 Jn.26-v.jn.28

Por escritura del 14 de marzo de 1973, celebrada ante el Esc. Wáshington O. Barreiro, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 229, Folio 838 vuelta, del Libro 2 de Contratos Carlos Ulderico Galeazzi cedió a OLGA FATIGA de HERMIDA los derechos que le corresponden en la cuota de Hergal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
27) $ 15.000 10|pub. 10363 Jn.26-v.Jl.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SCHERING URUGUAYA S. A.

Monte Caseros N.o 3260

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SCHERING URUGUAYA S. A. Reforma de Estatutos, Ficha V|57|973, se hace saber que ante esta Oficina se presentó SCHERING URUGUAYA S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Luis A. Castro, Escribano, con estudio en Avda. 18 de Julio N.o 1082, piso 2.o: Certifico: I) Que he tenido de manifiesto los Libros de Actas de Directorio y de Actas de Asambleas de la compañía: SCHERING URUGUAYA S. A., Institución con sede en la calle Monte Caseros N.o 3260, surgiendo del primero de los libros mencionados, el acta número 19, cuyo texto se transcribe:

"Acta N.o 19.

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de 1972, siendo la hora 17 se reúne el Directorio de SCHERING URUGUAYA S. A. en su local de la calle Monte Caseros N.o 3260, con asistencia de los señores Heinz Remmer y doctor Jorge Giucci Urta, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada pasándose a considerar el siguiente asunto:

1) Emisión de acciones.

Habiéndose aprobado por auto número 3.674, dictado el 15 de junio de 1972 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, el aumento de capital autorizado hasta la suma de doscientos millones de pesos, y habiéndose manifestado la firma "Duco Aktiengesellschaft" sus deseos de integrar 35:000.000.0 de dicho aumento, se resuelve emitir las acciones correspondientes. A tal efecto se extenderá el título enumerado "13" representativo de setenta mil acciones de o|ooo cada una y numeradas del 330.001 al 400.000, por un valor total de pesos 35:000.000.00 m|n.

2) Reforma de estatutos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo veintiocho de diciembre de 1972, a la hora 17 y 30 en la Avda. 18 de Julio 870, piso 5.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Requisitos preliminares a la asamblea; 2) Aumento del capital social; 3) Reforma de los estatutos sociales. No siendo para más, se levantó la sesión, siendo la hora 18. — Remmer. —Jorge Giucci".

Y del Libro de Actas de Asambleas, resulta que está asentada el acta número 14, la que transcripta literalmente dice:

"Acta N.o 14

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de 1972, siendo las 17 y 30 horas, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de SCHERING URUGUAYA S. A., actuando en la mesa los Directores señores Jorge Giucci y Heinz Remmer, a efectos de considerar el siguiente orden del día.

Orden del día

1) Requisitos preliminares a la asamblea.
2) Aumento del capital social.
3) Reforma de los estatutos sociales

Se ha realizado la inscripción de los siguientes accionistas: "Schering Asia" representada por el señor Julio Vignali Alza, con un capital de $ 20.000.00 y derecho a 2 votos; "Schering Kahlbaum" representada por la señora Marta Moratorio de Espeleta, con un capital de $ 42.000.00 y derecho a 4 votos; y "Duco Aktiengesellschaft", representada por el doctor Juan Labat, con un capital de $ 199:938.000.00 y derecho a 6 votos. Habiéndose inscripto los tres accionistas que representan la totalidad del capital integrado, no se efectuaron publicaciones (artículo 22 de los estatutos) habiéndose cursado la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda. Se deja constancia que no concurre Inspector de la Inspección General de Hacienda

Aumento del capital social

Considerado el punto toma la palabra el accionista doctor Labat, quien en breve exposición destaca las razones y fundamentos del proyecto de aumento de capital propuesto a la asamblea, que se hace imprescindible en virtud del alza experimentado en los costos, así como para financiar las importantes inversiones que en activo fijo realiza la compañía. Considerado el punto se aprueba por unanimidad el aumento proyectado hasta la suma de $ 750:000.000.00. En consecuencia el artículo 6.o de los estatutos sociales y para el caso de aprobarse las demás reformas del estatuto que figuran en el orden del día, quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 750:000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos). El capital estará representado por acciones al portador con el valor nominal de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Se reputará como capital ya integrado el de la sociedad que se transforma, debiendo expedirse las acciones que correspondan a cada uno de los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas sociales. Las restantes acciones serán emitidas por el Directorio según artículo 17 lit. d) conforme a las necesidades de la sociedad y serán suscritas y libradas del modo y con las condiciones que estimen convenientes."

Reforma de los estatutos sociales

Considerado el punto toma la palabra el accionista señor Julio Vignali Alza, quien expone las razones del proyecto de modificación de los estatutos sociales, las que consisten básicamente en la adecuación del artículo 17 transfiriendo determinadas competencias que hasta la fecha detentaba la asamblea a favor del Directorio, a fin de dotar de mayor agilidad al funcionamiento de la Compañía. Luego de la lectura del mencionado proyecto de reforma estatutaria, se aprueba por unanimidad el nuevo texto, según el tenor que se pasa a transcribir:

"Artículo 10. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción al número de las que posean en el momento de cada emisión, fijando el Directorio según artículo 17 literal d) los plazos y las condiciones para hacer uso de este derecho.

Artículo 16. El Directorio está investido de todas las competencias y todos los poderes para la administración y representación de la sociedad y para la disposición sobre los bienes de la misma, que no están reservados por la ley o estos estatutos o la asamblea general. En particular, el Directorio podrá: A) Resolver sobre el número, las funciones y los sueldos así como las gratificaciones del personal que está a disposición de la sociedad y sobre la conclusión de los respectivos contratos de trabajo; B) Resolver sobre la actividad general de la sociedad; C) Concluir contratos de compra y venta para bienes muebles; D) Realizar toda clase de operaciones bancarias abrir y cerrar cuentas corrientes o tales con saldo rebasable, con y sin garantía, incluso también el empeño de mercancías, librar cheques, disponer y retirar dinero, aceptar y endosar, prolongar y hacer ir al protesto letras de cambio y órdenes de pago, Para el empeño es válido el límite de literal A) del artículo siguiente; E) Realizar toda clase de operaciones de derecho civil, de derecho comercial y de derecho administrativo, operaciones que se estimen útiles para conseguir los fines sociales; F) Intervenir en juicios como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; G) Realizar cualesquiera clase de operaciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y que sean necesarias y convenientes para el buen desarrollo de los negocios; H) Dar o recibir en préstamos a particulares, empleados de la sociedad, bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales, en las condiciones que estime convenientes quedando expresamente autorizado para

recibir títulos, bonos y valores del Banco Hipotecario y aceptar las condiciones que exija dicho Organismo, así como también el Banco de la República Oriental del Uruguay, aceptando en todos los casos los respectivos reglamentos y cartas orgánicas; I) Aceptar garantías personales o reales y otorgar garantías personales.

Artículo 17. En cuanto a los actos jurídicos siguientes el Directorio necesita la aprobación de la asamblea general: A) Vender, adeudar y prendar, en particular hipotecar bienes inmuebles; B) Comprar bienes inmuebles; C) Otorgar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas para la representación de la Sociedad, excepto el encargo de abogados para la representación de la Sociedad en un litigio concreto y de los poderes que pudieren otorgarse para efectuar trámites o retiros ante la Dirección General de Correos u Oficina de Telégrafos Públicos o Privados; D) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo las condiciones de las mismas".

La Mesa deja expresa constancia que los representantes de los accionistas en esta asamblea, los señores Julio Vignali, Marta Moratorio de Espeleta y doctor Juan P. Labat, no son Directores titulares o suplentes, Síndicos ni empleados de la Sociedad, por lo cual se cumple con lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto del 16 de julio de 1943. Se designa a los doctores Julio Macedo Hontoy y|o Juan Pedro Labat, a efectos de realizar todos los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para la aprobación e inscripción de la presente reforma del estatuto, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones y|u observaciones que se efectuaran a la misma Asimismo se designa al Escribano Luis Alberto Castro a fin de que expida testimonio del Acta de la presente asamblea. Se dio por finalizada la asamblea siendo la hora 18; II) Que también tuve a la vista los estatutos de la referida Sociedad, los que fueron aprobados por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio y publicados en el "Diario Oficial" y el Diario Español, resultando de los mismos que representan válidamente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera y de los libros antes mencionados, surge que los señores Heinz Remmer y doctor Jorge Giucci, son Directores de la Sociedad.

En fe de ello, en cumplimiento a lo solicitado en la asamblea transcripta y de conformidad a lo prescripto por la acordada N.o 4.716, siento el presente para: SCHERING URUGUAYA S. A., en Montevideo, hoy dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Hay un signo notarial. — Luis A. Castro. — Hay un sello que dice: Luis Alberto Castro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Jorge Giucci Urta y Heinz Remmer, en su calidad de representantes de SCHERING URUGUAYA S. A., según consta en el certificado notarial adjunto (Doc. "A"), constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 870, piso 5.o, al señor Juez, dicen: Que habiéndose resuelto la reforma de los estatutos de la Sociedad (Doc. "B"), conforme al testimonio que se agrega (Doc. "A"), fijándose el capital autorizado en la suma de $ 750:000.000 solicitan, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se apruebe la misma y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, efectuándose las publicaciones pertinentes. Los artículos reformados son los siguientes: artículo 6.o, 10, 16 y 17, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 750:000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos). El capital estará representado por acciones al portador con el valor nominal de pesos 500.00 (quinientos pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Se reputará como capital ya integrado el de la Sociedad que se transforma, debiendo expedirse las acciones que correspondan a cada uno de los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas sociales. Las restantes acciones serán emitidas por el Directorio, según artículo 17, Lit. d) conforme a las necesidades de la Sociedad y serán suscritas y libradas del modo y con las condiciones que estimen convenientes.

Artículo 10. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción al número de las que posean en el momento de cada emisión, fijando el Director o según artículo 17, Lit. d) los plazos y las condiciones para hacer uso de este derecho.

Artículo 16. El Directorio está investido de todas las competencias y todos los poderes para la administración y representación de la Sociedad y para la disposición sobre los bienes de la misma, que no están reservados por la ley o estos estatutos a la asamblea general. En particular, el Directorio, podrá: A) Resolver sobre el número, las funciones y los sueldos así como las gratificaciones del personal que está a disposición de la Sociedad y sobre la conclusión de los respectivos contratos de trabajo; B) Resolver sobre la actividad general de la Sociedad; C) Concluir contratos de compra y venta para bienes muebles; I) Realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir y cerrar cuentas corrientes o tales con saldo rebasable, con y sin garantía, incluso también el empeño de mercancías, librar cheques, disponer y retirar dinero, aceptar y endosar, prolongar y hacer ir al protesto letras de cambio y órdenes de pago. Para el empeño es válido el límite de Lit. a) del artículo siguiente; E) Realizar toda clase de operaciones de derecho Civil, de derecho comercial y de derecho administrativo, operaciones que se estimen útiles para conseguir los fines sociales; F) Intervenir en juicios como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieron mandato expreso; G) Realizar cualesquiera clase de operaciones que se relacionen con el objeto social de la Sociedad y sean necesarias y convenientes para el buen desarrollo de los negocios; H) Dar o recibir en préstamos a particulares, empleados de la Sociedad, bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales, en las condiciones que estime convenientes quedando expresamente autorizado para recibir títulos, bonos y valores del Banco Hipotecario y aceptar las condiciones que exija dicho Organismo, así como también el Banco de la República Oriental del Uruguay, aceptando en todos los casos los respectivos reglamentos y cartas orgánicas; I) Aceptar garantías personales o reales y otorgar garantías personales.

Artículo 17. En cuanto a los actos jurídicos siguientes, el Directorio necesita la aprobación de la asamblea general: A) Vender, adeudar y prendar, en particular hipotecar bienes inmuebles; B) Comprar bienes inmuebles; C) Otorgar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas para la representación de la Sociedad en un litigio concreto y de los poderes que pudieren otorgarse para efectuar trámites o retiros ante la Dirección General de Correos u Oficina de Telégrafos Públicos o Privados; D) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo las condiciones de las mismas".

Otrosí dicen: Que autorizan al letrado firmante o al doctor Juan P. Labat o a la señorita Inés Jiménez para notificarse de las providencias a recaer, así como para practicar en su oportunidad el desglose de los documentos acompañados. Otrosí dice: Heinz Remmer, bajo declaración jurada, deja constancia de que está eximido del voto, por ser extranjero, nacido en Lima, Perú y no ser ciudadano legal uruguayo. — Remmer. — Jorge Giucci. — Juan P. Labat Peluffo, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Expediente 177|73. — Decimosegundo Turno. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Con esta fecha se agrega un certificado correspondiente al decreto N.o 123|67, de 23 de febrero de 1967. — Conste. — Hay una firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1972, según certificado notarial glosado a estos obrados. — Insp. Ayud. H. Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1.974. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Hacienda, al dorso de esta (sin foliar). — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — A. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 2.593. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por SCHERING URUGUAYA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Maneli. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, ocho de junio de mil novecientos setenta y tres, a las 14 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 74 al F.o 348 del L.o N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 3:643.035.00. — 1|pub. — 10682 .

FOSFATO THOMAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: FOSFATO THOMAS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aproba-

ción e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 273

En Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne el Directorio de la sociedad, siendo las 19 horas, con asistencia de los Directores señores Gastón Detobel, María Martha Pardon de Detobel, Geoffrey Viegas y Enrique Fosalba resolviéndose por unanimidad: 1) Aumentar el capital hasta el límite de pesos 200:000.000.00 admitido por el artículo 3.o de los estatutos sociales, así como gestionar la respectiva aprobación del Poder Judicial; 2) Aceptar la integración del señor Gastón Detobel, la que se efectúa total o parcialmente con el saldo acreedor de sus créditos a la fecha por la suma de pesos 70:514.000; 3) No siendo para más se levanta la sesión a la hora 19 y 50. — Firmado: Gastón Detobel, María Martha y Pardon de Detobel, Enrique Fosalba y Geoffrey Viegas. Concuerda bien y fielmente con el acta original que luce a fojas doscientos cuarenta del Libro de Actas del Directorio de FOSFATO THOMAS SOCIEDAD ANONIMA. En fe de ello y a solicitud de la interesada extiendo el presente en Montevideo a cinco de marzo de mil novecientos setenta. — José María Speranza, Escribano.

Testimonio. — Acta N.o 20. — En Montevideo, el 26 de noviembre de 1969 a la hora 15, se reúnen los accionistas de FOSFATO THOMAS S. A. en su local de la Avda. Instrucciones 2491, en asamblea general extraordinaria, de acuerdo a la convocatoria realizada por el Directorio de la sociedad. De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y la "Gaceta Comercial". Asisten los siguientes accionistas: Gastón Debotel con un capital de $ 5:000.000 con derecho a 6 votos; M. Martha Pardon de Detobel con un capital de pesos 4:750.000 con derecho a 6 votos; Enrique Fosalba con un capital de $ 503.000 con derecho a 5 votos. No contándose con el quórum exigido por el artículo 17 de los estatutos y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, se da por iniciada la asamblea de acuerdo a lo que establece el mismo artículo, bajo la presidencia del señor Gastón Detobel quien pone a consideración el orden del día: A) Reforma de estatutos. Se reforman los artículos que se indican a continuación, por voto unánime, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"CAPITULO II

Objeto social

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: 1.o) Imortación, fabricación y venta de fertilizantes y productos químicos en general, tanto en el territorio nacional como en el exterior; 2.o) Adquisición, fabricación y enajenación de bienes muebles necesarios para el objeto social; 3.o) Compra-venta, edificación, administración y explotación de bienes inmuebles; 4.o) Representación de fábricas, industrias y firmas nacionales y|o extranjeras y consignaciones; 5.o) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza, adquisición o fusión con otras empresas, siempre que tengan fines acordes con el del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales que tengan relación con las actividades enumeradas dentro de su objeto.

CAPITULO III

Capital

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 280:000.000 (doscientos ochenta millones de pesos m|n) representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos m|n) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Una vez suscrito o integrado el capital social indicado éste podrá ser aumentado por resolución del Directorio, cuando lo juzgue necesario o conveniente, por mayoría de votos, hasta la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos m|n). En cada caso se solicitará la aprobación del Poder Judicial, procediéndose a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y abonándose los impuestos correspondientes; B) Designación de accionistas para firmar el acta. Se designa a la señora María Martha Pardon de Detobel y al señor Enrique Fosalba para firmar el acta de esta asamblea. Se deja constancia que no asistió Inspector de la Inspección General de Hacienda. Y no siendo para más, se levanta la sesión a la hora 16 y 15. — Firmado: María Martha Pardon de Detobel y Enrique D. Fosalba".

Concuerda bien y fielmente con el acta original que luce a fojas cuarenta y uno y cuarenta y dos del Libro de Actas de Asambleas de FOSFATO THOMAS SOCIEDAD ANONIMA. En fe de ello y a solicitud de la interesada extiendo el presente en Montevideo, a cinco de marzo de mil novecientos setenta. — José María Speranza, Escribano.

Montevideo, 30 de abril de 1970. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez Letrado: Gastón Detobel en su calidad de presidente de FOSFATO THOMAS S. A. con domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, piso 1.o, escritorio 101, solicita a Ud. que, previos los trámites de rigor, se sirva disponer: 1.o) La aprobación del aumento de capital a $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) resuelto por Directorio en sesión de fecha 30 de octubre de 1968 y la de la reforma de Estatutos de la sociedad con aumento de capital autorizado a $ 280:000.000 (doscientos ochenta millones de pesos) resuelto por la asamblea general extraordinaria del 26 de noviembre de 1969); 2.o) Las inscripciones respectivas en el Registro Público de Comercio; 3.o) La expedición de edictos a efectos de las publicaciones legales y la devolución de los recaudos presentados, una vez finalizados los trámites. — Saluda al señor Juez Letrado con su mayor consideración. — Gastón Detobel. — Hay una firma ilegible.

Testimonio. — Expediente 438|70. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Señor Juez: en la precedente gestión promovida por FOSFATO THOMAS S. A., corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 1.o del decreto 123|67 de 23 de febrero de 1967 (Requisitos de suscripción e integración de capital). — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda, Interino, Contador Salvador Strace.

Montevideo, 8 de febrero de 1973. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Señor Juez: FOSFATO THOMAS S. A. con domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, piso 1, expediente V-124|70, evacuando la vista conferida por auto 4.872, viene a adjuntar la fotocopia del certificado de la Inspección General de Hacienda que justifica la integración y suscripción de capital. Sin otro particular, saluda al señor Juez con su mayor consideración. — Gastón Detobel, C. I. 945.739. — Otrosí digo: Declaro bajo juramento, ser de nacionalidad extranjero. — Gastón Detobel. — Ana María Díaz Paulós, Contador Público.

Expte. 62|73. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objecciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la solicitud de aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de FOSFATO THOMAS S. A. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1.370. — Señor Juez: La Fiscalía comparte lo expresado en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda (fs. 81 v.). — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3.270. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase la modificación de sus estatutos proyectado por FOSFATO THOMAS SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos correspondientes, al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y, previa liquidación y pago de tributos, regulándose los honorarios en $ 50.000, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Nicoliello. — Arturo H. Otero.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de junio de mil novecientos setenta y tres, a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 113 al F.o 531 del L.o N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos setenta y tres. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 482.358.00. — 1|pub. — 10700.

PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

(PROINCO S. A.)

Mercedes 1819 (Piso 3, Apto. 302)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Primer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos y Matrícula", (Ficha V 160|72), se hace saber que ante esta oficina, se presentó PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día siete del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos, estando reunidos en la casa número mil ochocientos diecinueve, apartamento trescientos dos, de la calle Mercedes, los abajo firmantes, convienen en constituir una Sociedad Anónima que se formaliza por el presente documento y que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA que también podrá ser distinguida con la sigla PROINCO S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera y dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la Sociedad, será: A) La adquisición, enajenación, compra venta, permuta, hipoteca, anticresis, arrendamiento y construcción de bienes inmuebles por cuenta propia y|o de terceros y, toda otra clase de operaciones que realice podrá llevarlas a cabo sin limitación de clase alguna y dentro de las condiciones o formas que considere convenientes u oportunas; B) La Compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y|o de terceros; C) Representar firmas comerciales y de otra naturaleza ya sean extranjeras y|o nacionales, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay. Otorgar toda clase de representación y depósito de bienes; D) Intervenir por cuenta propia y|o ajena en toda clase de industrias, comercios, directamente o en carácter de socio. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a su objeto social.

Art. 3.o Para el mejor desempeño de su objeto las operaciones indicadas en el artículo próximo anterior, podrán realizarlas por cuenta propia y de terceros, a nombre de terceros y por su cuenta, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de o$u. 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) moneda nacional, formado por acciones al portador de un valor de o$u 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de o$u cien millones de pesos (o$u 100.000.000.00) moneda nacional, solicitando la aprobación del aumento por la autoridad competente y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 5.o El Directorio tendrá amplias facultades para determinar todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración de acciones; las acciones a emitirse, su oportunidad y su monto; la forma de suscripción y tiempo de pagarse e integrarse las acciones.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 7.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en su cargo hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. En el mismo acto la asamblea elegirá los suplentes.

Art. 8.o El Directorio una vez constituído designará su Director General. En el caso de Director único, este tendrá ese cargo. Cada miembro tendrá su voto y el Director General dos, en caso de empate. El Director General representará legalmente a la Sociedad y con su sola firma obliga a esta en todos los actos.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios y extensos poderes para la dirección y administración de la Sociedad. Tiene, asimismo, las más amplias y extensas atribuciones y facultades de administración, ejecución y disposiciones ilimitadas sobre todos y cada uno de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la Sociedad, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos o que estos reservaren a la asamblea general de accionistas y sin pronunciamiento previo de ésta.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aun los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Director General decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente, y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utiliadades líquidas; resolverá también sobre la retribución que le corresponderá al Directorio y al Síndico, si lo hubiere.

CAPTITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de

liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento ellos serán individualmente los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Director General.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores don Juan Carlos Pérez Picaroni y don Antonio Hadic Haut, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciantes.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Hadic. — Juan Carlos Pérez. — Marija Hadic.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Antonio Hadic, ciudadano legal uruguayo, divorciado de sus únicas nupcias de doña María Elvira Deana; Juan Carlos Pérez Picaroni, oriental, casado en primeras nupcias con Mary Berta Acevedo y Marija Ana Haut de Hadic, ciudadana legal uruguaya, viuda de don Juan Hadic, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Mercedes N.o 1819 Apto. 302 de esta ciudad, fundadores de PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (sigla PRO INCO) y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes señores Antonio Hadic, Juan Carlos Pérez Picaroni y Marija Ana Haut de Hadic, quienes previa lectura así lo otorgaron, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Martha Sclavi. — Hay un sello que dice: Martha Sclavi de García, Escribana.

Testimonio. — Expte. 562|72. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Señor Juez: el proyecto de estatuto de PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. (PROINCO S. A.), merece las siguientes consideraciones: 1) Corresponde reponer el sellado de los estatutos de acuerdo a la tasa fijada por el Art. 204, Inc. 24 de la Ley N.o 12.804 y sus modificativas, ($ 150.00 cada foja); 2) Artículo 2.o Deberá concretarse cuales son las actividades comprendidas en el Inc. b) cuando dice: "Realizar operaciones y contratos relativos a toda clase de bienes y derechos". (Arts. 395, Inc. 4.404 y 406 —Código de Comercio). Las actividades previstas en el inciso c) en cuanto expresa: "Dar y recibir préstamos en dinero..." y financiar operaciones "intervenir" como financiador, (inc. f), contraviene la prohibición establecida en el Art. 16 de la Ley N.o 13.330 de 30 de abril de 1965. Además, integrando el objeto social la intervención en explotaciones agropecuarias, deberán adecuarse los estatutos sociales a lo dispuesto en el Art. 9.o y siguientes de la Ley N.o 13.608. 3) Art. 6.o La aceptación de las resoluciones de la asamblea será sin perjuicio del derecho de receso, acordado a los accionistas por el Art. 1.o de la Ley N.o 3.545 de 19|7|909. 4) Art. 9.o Se ha omitido establecer las facultades del Directorio de la sociedad (Art. 406, Código de Comercio). 5) Arts. 12 y 18. En los casos de realización de asambleas con la asistencia de la totalidad integrada y la modificación de la fecha del cierre del ejercicio, deberá comunicarse a la Inspección General de Hacienda (Arts. 10 y 20, Decreto de 18|12|47 y Art. 1.o, Decreto número 230|64 de 2|7|64. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Antonio Hadic Haut y Juan Carlos Pérez Picaroni, en autos PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. Estatutos. (Ficha V| 160|72, evacuando la vista conferida, al señor Juez dice: que aceptan las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, por lo que en definitiva los estatutos proyectados quedarán redactados en la siguiente forma: 1.o) Se suprimirá el inciso b) del artículo 2.o. 2.o) Se suprimirá el inciso e) del artículo 2.o; 3.o) El inciso f) del artículo 2.o quedará redactado en la siguiente forma: "Intervenir por cuenta propia y|o ajena en toda clase de industrias, comercios, directamente o en carácter de socio. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a su objeto social". 4.o) El artículo 6.o quedará redactado en la siguiente forma: "La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso". 5.o) En el artículo 9.o, donde dice: "El Director General", deberá decir "El Directorio". 6.o) En los artículos 12 y 18, donde dice "Dirección General Impositiva", deberá decir "Inspección General de Hacienda". Por lo expuesto, del señor Juez solicita: Les tenga por evacuado en tiempo y forma la vista conferida, proveyendo en definitiva de conformidad a sus anteriores petitorios. Hadic. — Juan Carlos Pérez. — Jaime Silberg, Abogado.

9.602. — Montevideo, 20 de setiembre de 1972. — Vista a la Inspección General de Hacienda y, si no hubiera observaciones, vista al Ministerio Público. — Nelson Nicoliello. — Luis Alberto Campodónico.

N.o 830|72. — Primer Turno. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Señor Juez: si bien se han contemplado las observaciones oportunamente señaladas al proyecto de estatuto de PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. (PROINCO), deberá reponerse el sellado de acuerdo a lo expuesto en el N.o 1 del informe de esta oficina de fecha 4 de setiembre de 1972 (Fs. 12). Inspector: doctor Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

11.122. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Repuesto el sellado a que se refiere la Inspección General de Hacienda. — Nelson Nicoliello. — Otero.

11.506. — Montevideo, 7 de noviembre de 1972. — Vista al Ministerio Público. — Nelson Nicoliello. — Otero.

Montevideo, 14 de noviembre de 1972. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Pereda.

Fiscalía de lo Civil. Tercer Turno. — N.o 5.949. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 15 de noviembre de 1972. — Alejandro J. Bacchino, Fiscal de lo Civil, Tercer Turno.

12.676. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; y atentó a lo dispuesto por el art. 32 del Código de Comercio y el Art. 208 de la Ley N.o 13.318; autorízase los estatutos y el funcionamiento de PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA y su inscripción en la matrícula de comerciantes; y se dispone las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro Público de Comercio; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos regulándose en veinte mil pesos los honorarios, hágase los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Nelson Nicoliello. — Arturo Otero.

Concuerda, y bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas doce, doce vuelta, catorce, catorce vuelto, quince, quince vuelto, dieciocho, dieciocho vuelto y diecinueve, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto y Matrícula" (Ficha V|160|972), haciéndose constar que la providencia número doce mil seiscientos setenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello y de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Blanca Pereda de Ruiz. — Hay un sello que dice: Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy doce de febrero de mil novecientos setenta y tres a las 8 horas e inscripta en este Registro con el N.o 26 al F.o 97 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 174.222.00 — 1|pub. — 10704.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS

Constituyente 2026

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS. "Estatutos y Matrícula" (Ficha V.162|72), se hace saber que ante esta Oficina se presentó SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General

de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS

En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día siete del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos, estando reunidos en la casa número mil ochocientos diecinueve —apartamento trescientos dos— de la calle Mercedes, los abajo firmados, convienen en constituir una sociedad anónima que se formaliza por el presente documento y que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación. Domicilio. Duración

Artículo 1.o Con la denominación de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS, que también podrá ser distinguida con la sigla SACIL, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera y dentro del país. Su duración será cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la Sociedad será: a) La adquisición, enajenación, compraventa, permuta, hipoteca, anticresis, arrendamiento y construcción de bienes inmuebles por cuenta propia y|o de terceros y, toda otra clase de operaciones relativas a estos bienes. A tal efecto, las operaciones que realice podrá llevarlas a cabo sin limitación de clase alguna y dentro de las condiciones o formas que considere convenientes u oportunas; b) Realizar operaciones y contratos relativos a toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y|o de terceros; c) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y|o de terceros; d) Representar firmas comerciales y de otra naturaleza ya sean extranjeras y|o nacionales, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay. Otorgar toda clase de representación y depósito de bienes; e) Intervenir por cuenta propia y|o ajena en toda clase de industrias, comercios, ya sea directamente o en carácter de socio. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a su objeto social.

Art. 3.o Para el mejor desempeño de su objeto las operaciones indicadas en el artículo próximo anterior, podrán realizarlas por cuenta propia y de terceros a nombre de terceros y por su cuenta, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad.

CAPITULO SEGUNDO

Capital. Acciones. Accionistas

Artículo 4.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de o$u 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) moneda nacional, formado por acciones al portador de un valor de o$u 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de o$u 100:000.000 (cien millones de pesos) moneda nacional, solicitando la aprobación del aumento por la autoridad competente y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 5.o El Directorio tendrá amplias facultades para determinar todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración de acciones; las acciones a emitirse, su oportunidad y su monto; la forma de suscripción y tiempo de pagarse e integrarse las acciones.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 7.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, elegidas anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en su cargo hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. En el mismo acto la asamblea elegirá los suplentes. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente del mismo o por solicitud firmada por mayoría simple de Directores. A tales efectos el Presidente del Directorio deberá enviar, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la petición, notificación fehaciente a cada uno de los miembros del mismo. La notificación prevista deberá ser recibida por los miembros del Directorio con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fecha de la sesión. El Directorio podrá sesionar con asistencia de la mayoría simple de Directores electos. Todas las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple de votos presentes. En caso de empate, decidirá la votación el voto del Presidente.

Art. 8.o El Directorio una vez constituído efectuará la distribución de cargos. En el caso de Director único, se designará Director General. En el caso de dos Directores, se nombrará Presidente y Secretario. Los restantes Directores —si los hubiere— ocuparán cargos de vocal. El Director General o en su defecto el Presidente y el Secretario conjuntamente, representarán legalmente a la Sociedad y con su sola firma obligan a ésta en todos los actos.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios y extensos poderes para la dirección y administración de la Sociedad. Tiene, asimismo, las más amplias y extensas atribuciones y facultades de administración, ejecución y disposiciones ilimitadas sobre todos y cada uno de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la Sociedad, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos o que éstos reservaren a la asamblea general de accionistas y sin pronunciamiento previo de ésta.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distri-

bución de las utilidades líquidas, resolverá también sobre la retribución que le corresponderá al Directorio y al Síndico, si lo hubiere.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento ellos serán individualmente los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores don Juan Carlos Pérez Picaroni y don Antonio Hadic Haut, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciantes.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Hadic. — Juan Carlos Pérez. — Marija Hadic.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Antonio Hadic, ciudadano legal uruguayo, divorciado de sus únicas nupcias de doña María Elvira Deana: Juan Carlos Pérez Picaroni, oriental, casado en primeras nupcias con Mary Berta Acevedo, y Marija Ana Haut de Hadic, ciudadana legal uruguaya, viuda de don Juan Hadic; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Mercedes número 1819, Apto. 302 de esta ciudad, fundadores de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS sigla SACIL y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los firmantes: señores Antonio Hadic, Juan Carlos Pérez Picaroni y Marija Ana Haut de Hadic, quienes previa lectura así lo otorgaron, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Martha Sclavi. — Hay un sello que dice: Martha Sclavi de García, Escribana.

Testimonio. — Expediente 563|72. —Primer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Señor Juez: el proyecto de estatuto de S. A. COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANAS (SACIL), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 2.o Las operaciones de carácter financieras, enunciadas en los incisos e) y f), contravienen lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 13.330 y decreto N.o 119|69.

Artículo 7.o Se ha omitido establecer el régimen de sesiones del Directorio y las mayorías necesarias para tomar resoluciones.

Artículo 12 in fine. Donde dice Dirección General Impositiva, deberá decir Inspección General de Hacienda. (artículo 133 ley N.o 13.241 de 31 de enero de 1964). Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Antonio Hadic Haut y Juan Carlos Pérez Picaroni, en autos SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS, estatutos. (Ficha V|162|72), evacuando la vista conferida, al señor Juez dicen: que aceptan las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, por lo que en definitiva los estatutos proyectados quedarán redactados en la siguiente forma: 1) El artículo 2.o se verá suprimido en su inciso E). El inciso F), que pasará a ser E), queda redactado en la siguiente forma: "Intervenir por cuenta propia y|o ajena en toda clase de industrias, comercios, ya sea directamente o en carácter de socio. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a su objeto social". 2) Al artículo 7.o se le agregarán los siguientes numerales: "El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente del mismo o por solicitud firmada por mayoría simple de Directores. A tales efectos el Presidente del Directorio deberá enviar, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la petición, notificación fehaciente a cada uno de los miembros del mismo. La notificación prevista deberá ser recibida por los miembros del Directorio con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fecha de la sesión". "Todas las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple de votos presentes. En caso de empate, decidirá la votación el voto del Presidente". 3) En el artículo 12, la última cláusula quedará redactada en la siguiente forma: "Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integgrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas horas". Por lo expuesto, del señor Juez solicitan: Les tenga por evacuada la vista conferida, proveyéndose en definitiva de conformidad a sus anteriores petitorios. — Juan Carlos Pérez. — Hadic. — Jaime Silberg, Abogado.

8.330. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Vuelvan en vista a la Inspección General de Hacienda y si no hubiera observaciones, pasen en vista al Ministerio Público. — Nelson Nicoliello. — Arturo Otero.

Expediente 665|72. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — Señor Juez: continúa sin establecerse el quórum necesario para sesionar el Directorio (artículo 7.o). Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

9.800. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Vista a los gestionantes. — Nelson Nicoliello. — Arturo Otero.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Antonio Hadic Haut y Juan Carlos Pérez Picaroni, en autos SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS, estatutos. (Ficha V|162|72), evacuando la vista conferida, al señor Juez dicen: 1) El artículo 7.o quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, elegidas anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en su cargo hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. En el mismo acto la asamblea elegirá los suplentes. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente del mismo o por solicitud firmada por mayoría simple de Directores. A tales efectos el Presidente del Directorio deberá enviar, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la petición, notificación fehaciente a cada uno de los miembros del mismo. La notificación prevista deberá ser recibida por los miembros del Directorio con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fecha de la sesión. El Directorio podrá sesionar con asistencia de la mayoría simple de Directores electos. Todas las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple de votos presentes. En caso de empate, decidirá la votación el voto del Presidente. Por lo expuesto, del señor Juez solicitan: Les tenga por evacuado en tiempo y forma la vista conferida, proveyendo en definitiva de conformidad a sus anteriores petitorios. — Hadic. — Juan Carlos Pérez. — Jaime Silberg, Abogado.

10.188. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Vuelvan en vista a la Inspección General de Hacienda y luego pasen también en vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. — Nelson Nicoliello. — Luis Alberto Campodónico.

Expediente 897|72. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — Señor Juez: con las modificaciones y supresiones introducidas a los artículos 2.o y 12, (fs. 11) y 7.o, (fs. 13), no existen observaciones que formular al proyecto de estatuto de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 9. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Montevideo, 6 de noviembre de 1972. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 5.747. — Montevideo, 9 de noviembre de 1972. — Señor Juez: De acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

11.728. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo prescripto por el artículo 208 de la ley 13.318: autorízase —con las modificaciones que se expresa a fs. 11— los estatutos y el funcionamiento de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, há-

gase saber a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en veinte mil pesos los honorarios, hágase los desgloses que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello. — Arturo Otero

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado en originales de su tenor que lucen a fojas nueve, nueve vuelta, once, once vuelta, doce, doce vuelta, catorce, catorce vuelta y quince, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIO E INDUSTRIAS LATINOAMERICANOS, Estatutos y Matrícula" (Ficha V. 162|72), haciéndose constar que la providencia número once mil setecientos veintiocho, precedentemente testimoniada, fué notificada a la parte interesada el día veinte de noviembre de un mil novecientos setenta y dos. En fe de ello y de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Hay un signo notarial. — Luis Alberto Campodónico. — A máquina dice: Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy siete de febrero de mil novecientos setenta y tres a las 11 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 24 al folio 85 del libro N.o 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1973.

$ 196.200.00 — 1|pub. — 10705.

LINDSEY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 154.760)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	4.318.00
Suc. República Argentina	171.832.00
	176.150.00

Pasivo —

Acreedores varios	110.000.00
Capital integrado	60.000.00
Ganancias y pérdidas	6.150.00
	176.150.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos generales	5.000.00
Gtos. Conser. Inver. Exterior	143.143.00
	148.143.00

Haber —

Alquileres percibidos	147.532.00
Pérdida del ejercicio	611.00
	148.143.00

Aprobados por asamblea del 3 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1963.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 14484.

CARAMELOS ZABALA S. A.

(Inscripción N.o 35.629)

Burgues 2881

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

Caja	$ 1.077.704.00
Bancos	" 5.352.110.00
Deudores varios	" 7.528.401.00
Otros deudores	" 5.760.434.00
Material de empaque	" 9.894.355.00
Combustibles	" 45.172.00
Productos en proceso	" 685.804.00
Productos elaborados	" 1.845.165.00
Materias primas	" 3.605.468.00
Total activo circulante	$ 35.794.613.00
Terrenos	" 4.154.940.00
Edificios	" 10.879.091.00
Maquinarias	" 9.314.328.00
Instalaciones	" 792.288.00
Vehículos	" 8.127.877.00
Muebles y útiles	" 2.509.943.00
Maquinarias en construcción	" 3.180.00
Total activo fijo	$ 35.781.647.00
Semovientes	" 8.000.00
Intereses a vencer	" 704.083.00
Cargos diferidos	" 79.411.00
	$ 72.367.754.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 11.817.269.00
Impuestos y leyes sociales	" 2.602.363.00
Sueldos y jornales a pagar	" 3.167.582.00
Aguinaldo a pagar	" 2.419.978.00
Obligaciones a pagar	" 10.200.000.00
Préstamos varios	" 200.000.00
Total pasivo corriente	$ 30.407.192.00
Capital integrado	$ 5.000.000.00
Reserva especial	" 2.877.079.00
Reserva revaluación activo fijo	" 17.841.041.00
Reserva para reinversiones	" 7.503.769.00
Reserva mantenimiento activo circulante	" 1.366.279.00
Total capital y reservas	$ 34.588.168.00
Utilidad del ejercicio	" 7.372.394.00
	$ 72.367.754.00

Estado de ganancias y pérdidas

Ventas	$ 199.522.268.00
Menos: costo ventas	" 107.212.488.00
Ganancia bruta	$ 92.309.780.00
Intereses	" 800.037.00
Entradas varias	" 1.233.475.00
	$ 94.343.292.00
Sueldos y jornales	" 33.603.527.00
Impuestos y leyes sociales	" 16.568.550.00
Gastos generales	" 25.111.983.00
Aguinaldos	" 2.943.720.00
Amortizaciones	" 2.350.075.00
Comisiones	" 448.727.00
Descuento de cobranzas	" 4.157.379.00
Indemnizaciones por despido	" 121.745.00
Préstamos al personal	" 1.665.192.00
	$ 86.970.898.00
Utilidad del ejercicio	$ 7.372.394.00

Distribución de utilidades

Aguinaldo al personal	$ 1.500.000.00
Dividendo 40 o|o en efectivo	" 2.000.000.00
Reserva para reinversiones	" 3.802.492.00
Reserva especial	" 69.902.00
	$ 7.372.394.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 97 al 117, del libro Inventario, certificado el 16 de marzo de 1967.

$ 9.600.00 — 1|pub. — 14493.

LINDSEY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 154.760)

18 de Julio 1516 (P.o 8 . Esc. 6)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	24.688.00
Suc. Rep. Argentina	171.832.00
	196.520.00

Pasivo —

Acreedores Varios	110.000.00
Capital Integrado	60.000.00
Ganancias y Pérdidas	26.520.00
	196.520.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gtos. de Cons. Inv. Ext.	124.534.00
Gastos Generales	5.000.00
Utilidad del Ejercicio	" 20.370.00
	149.904.00

Haber —

Alquileres Percibidos	149.904.00
	149.904.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 3 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Lo. Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1963.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 14485.

ARENERA CARRASCO S. A.

Hocquard 1519

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$ 98.000.00
Maq. e Int.	" 250.000.00
Caja	" 2.922.756.36
Deudores	" 1.942.886.86
	$ 5.213.643.22

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ...	$	193.786.97
Acreedores	"	2.636.760.00
Capital Integrado	"	490.000.00
Reserva	"	3.883.07
Utilid. a Distribuir ...	"	1.343.412.18
Utilid. del Ejercicio ...	"	545.800.00
	$	5.213.642.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	33.000.00
Sueldos y Jorn.	"	2.387.604.00
Imp. Gles	"	378.134.00
Gastos generales	"	5.554.385.00
Utilid. del Ejercicio ..	"	545.800.00
	$	8.898.923.00

Haber —

Venta de Arena	$	8.881.015.00
Bonific. Imp.	"	17.908.00
	$	8.898.923.00

Aprobados el 29 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados del libro de asambleas de fecha 29 de junio de 1972.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 14502.

LINDSEY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 154.769)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	39.276.00
Sucursal República Argentina.	171.832.00
	211.108.00

Pasivo —

Acreedores varios	110.000.00
Capital integrado	60.000.00
Ganancias y pédidas	41.108.00
	211.108.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos conservación Invers. exterior	179.612.00
Gastos generales	5.000.00
Utilidad del ejercicio	14.588.00
	199.200.00

Haber —

Alquileres percibidos	199.200.00
	199.200.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 2 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1963.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 14486.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO SAN JOSE S. A.

Balance general

Activo —

Banco de Crédito ..	$	17.749.91
Banco Comercial	"	2.804.00
Banco Mercantil	"	115.641.00
Banco República	"	150.785.00
Banco la Caja Obrera	"	128.797.00
Deudores varios......	"	154.278.00
Material de Sutura y Anestesia	"	22.510.00
Sección Clínic. Radiológica	"	9.200.00
Medicamentos y específicos	"	83.500.00
Muebles y útiles	"	550.579.42
Utiles de escritorio ..	"	23.541.76
Jeringas y Agujas ...	"	35.280.98
Instalaciones	"	248.893.32
Cristalería, Loza y Batería	"	13.977.01
Utiles de Cirugía ...	"	185.989.39
Ropería	"	143.552.91
Inmuebles	"	5:296.562.53
Gastos de Constitución	"	53.063.00
Impuesto Ventas y Servicios	"	125.915.00
Anticipo Dpto. 89|968	"	95.888.00
Dirección General Impositiva	"	14.219.00
Acciones a emitir	"	735.200.00
	$	8:207.927.23

Pasivo —

Hipotecas a pagar .	$	330.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	100.000.00
Sueldos a pagar	"	195.667.32
Acreedores varios ...	"	713.482.24
Caja de Asigs. Familiares	"	89.817.16
Caja de Jubilaciones	"	372.243.35
Amortizaciones, Muebles y Utiles ...	"	76.074.00
Amortizaciones, Utiles de Escritorio	"	9.495.00
Amortizaciones, Jeringas y agujas	"	17.480.00
Amortizaciones, Instalaciones	"	75.544.00
Amortizaciones, Cristalería, Loza y Batería	"	13.976.01
Amortizaciones, Utiles de Cirugía	"	102.588.00
Amortizaciones, ropería	"	131.957.00
Amortizaciones, Gastos de Constitución ..	"	53.062.00
Amortizaciones, Inmuebles	"	208.435.00
Capital integrado	"	1:264.800.00
Fondo de reserva	"	1:787.457.45
Revaluación Decreto 211|968	"	43.427.46
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	"	241.611.93
Fondo de Previsión ..	"	156.952.15
Capital autorizado ..	"	735.200.00
Utilidades del Ejerc. .	"	1:538.657.16
	$	8:207.927.23

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Análisis	$	2.150.00
Asigs. Familiares ..	"	1:220.653.87
Sección Clínica Radiológica	"	798.457.98
40 o|o varios rubros .	"	1:775.620.34
Pensión Enfermo ...	"	2:707.866.00
Extras	"	21.100.00
Medicamentos y Específicos	"	1:089.299.06
Curas e Inyecciones .	"	135.368.80
Sección R. X. Portátil	"	649.663.00
Derechos de Mesa ...	"	1:676.950.00
Pensión acompañante .	"	562.330.00
Bonificaciones legales	"	143.612.00
	$	10:783.071.05

Pérdidas —

Contribución Inmobiliaria	$	50.730.25
Impuestos	"	295.255.00
Imp. entradas brutas	"	72.757.00
Amortizaciones	"	466.079.53
Despidos	"	65.826.06
Fondo salario Fliar. .	"	183.069.00
Aportes jubilatorios .	"	669.042.67
Honorarios	"	120.000.00
Sueldos del personal	"	3:635.555.23
Gtos. de Cons. y Cir.	"	526.999.16
Gastos generales ...	"	1:628.142.22
Intereses y Descuent.	"	35.973.04
Mat. de Sut. y Anest.	"	79.369.08
Gtos. de Alim. y Dom.	"	1:415.615.60
	$	9:244.413.89
Utilidades del Ejerc. .	"	1:538.657.16
	$	10:783.071.05

RESUMEN

Ganancias	$	10:783.071.05
Pérdidas	"	9:244.413.89
Utilidades del Ejerc. .	$	1:538.657.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondos de reserva .	$	1:538.657.16
	$	1:538.657.16

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 348 a 352 del libro "Inventario N.o 1", certificado por el Juzgado Letrado de San José el 3 de mayo de 1965.

$ 14.160.00. — 1|pub. — 14501

ARENERA CARRASCO S. A.

Hocquart 1519

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	98.000.00
Máq. e Intl.	"	1.935.000.00
Caja	"	3.123.946.36
Deudores	"	1.955.516.86
	$	7.112.463.22

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	262.900.97
Acreedores	"	3.790.399.00
Capital integrado	"	490.000.00
Reserva	"	3.883.07
Util. a Dist.	"	1.343.412.18
Util. ejercicio 1970	"	545.800.00
Utilidad del ejercicio	"	676.068.00
	$	7.112.463.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	15.000.00
Sueldos y jornales	"	2.993.147.00
Imp. generales	"	351.767.00
Gastos generales	"	4.456.195.00
Utilidad del ejercicio	"	676.068.00
	$	8.492.177.00

Haber —

Venta de arena	$	8.467.895.00
Bonif. Imp.	"	24.282.00
	$	8.492.177.00

Aprobados el 29 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del libro de asamblea de fecha 29 de junio de 1972, Inventario folio 22 y 23.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 14503.

ACADEMIAS ADAM

(Inscripción N.o 40.577)

Ing. Luis P. Ponce 1407

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	53.955.00
Deudores varios	235.789.00
Inmuebles	360.000.00
Acciones a emitir	250.000.00
Rentas a percibir	63.000.00
Pérdidas del ejercicio	197.499.00
Int. y Rec. a vencer	222.612.00
	1:382.855.00

Pasivo —

Bco. Prev. Social	123.424.00
D.G.I. (Art. 405, ley N.o 13.892)	412.279.00
Amortiz. inmuebles	126.000.00
Reservas	221.152.00
Capital integrado	250.000.00
Capital autorizado	250.000.00
	1:382.855.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Sociales	37.128.00
Alquiler	60.000.00
Impuestos muncipales	1.464.00
Contr. Inmobiliaria	25.080.00
Fiscales	229.667.00
Amort. inmuebles	18.000.00
Gastos generales	78.160.00
	449.499.00

Ganancias —

Rentas	252.000.00
Pérdidas del ejercicio	197.499.00
	449.499.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el día 14 de junio de 1972 (2.a convocatoria).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 84 del libro Inventario de la sociedad.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 14510

FINANCIERA MENFIS S. A.

(Inscripción N.o 46.783)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	67.893.00
Deudores por préstamos	1.904.000.00
Acciones	68.769.525.00
	70.741.418.00

Pasivo —

Acreed. por préstamos	4.552.500.00
Capital integrado	2.000.000.00
Utilidad a distribuir	64.188.918.00
	70.741.418.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos	8.825.975.00
Intereses cobrados	680.000.00
Intereses pagados	1.250.000.00
Gastos generales	150.000.00
Utilidad del ejercicio	50.489.341.00
	61.395.316.00

Haber —

Utilidad recepción acciones	61.371.316.00
Comisiones cobradas	24.000.00
	61.395.316.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 8 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 14487.

FINANCIERA MENFIS S. A.

(Inscripción N.o 46.783)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc.6

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	52.893.00
Deudores por préstamos	2.088.000.00
Acciones	68.769.525.00
	70.910.418.00

Pasivo —

Acreedores por préstamos	6.002.500.00
Capital integrado	2:000.000.00
Utilidad a distribuir	62.907.918.00
	70:910.418.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Debe —

Intereses pagados	1:450.000.00
Gastos generales	15.000.00
	1:465.000.00

Haber —

Intereses cobrados	160.000.00
Comisiones cobradas	24.000.00
Pérdidas delejercicio	1:281.000.00
	1:465.000.00

Estados aprobados por asamblea del 8 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 6|3|961.

$ 4.800 — 1|pub. — 14488.

ACADEMIAS ADAM S. A.

(Inscripción N.o 40.577)

Ing. Luis P. Ponce 1407

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	23.767.00
Rentas a percibir	"	63.000.00
Deudores varios	"	205.789.00
Inmuebles	"	360.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Int. y Rec. a vencer	"	181.802.00
Pér. Ejer. anteriores	"	197.499.00
Pér. del ejercicio	"	51.006.00
	$	1:332.883.00

Pasivo —

Reservas	$	221.152.00
Bco. Prev. social	"	131.033.00
D. G. I.	"	336.698.00
Amort. inmuebles	"	144.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	1:332.883.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Amort. inmuebles	$	18.000.00
Alquiler	"	60.000.00
Imp. Municipales	"	1.464.00
Contr. Inmobiliaria	"	59.622.00
Fiscales	"	40.000.00
Sociales	"	46.390.00
Int. y Dtos.	"	40.810.00
Gastos generales	"	36.720.00
	$	303.006.00

Ganancias —

Rentas	$	252.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	51.006.00
	$	303.006.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 14 de junio de 1972, segunda convocatoria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 89 y 90 del libro Inventario de la sociedad.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 14511.

FAMAÑESA

(Inscripción N.o 259.291)

José L. Terra 2310

Balance al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	3:880.624.90
Deudores varios	209.200.00
Mercaderías	2:503.417.00
Bienes inmuebles	8:519.201.00
Rodados	4:364.337.00
Equipo industrial	2:701.639.00
Muebles y útiles	1:421.347.00
Máq. e instalaciones	2:500.944.00
Gtos. de constitución	377.455.00
	26:478.164.90

Pasivo —

Acreed. x grav. legales ..	9:568.920.04
Capital integrado	2:000.000.00
Fondo de reserva	13:454.591.00
Utilidad del Ejercicio	1:454.653.86
	26:478.164.90

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o de noviembre de 1970 hasta 31 de octubre de 1971

Ganancias —

Mercaderías	146.552.741.86
Bonif. s|Imptos.	171.757.00
	146:724.498.86

Pérdidas —

Remuneraciones	15:280.683.00
Cargas sociales	8:909.236.00
Cargas fiscales	11:555.527.00
Gtos. de fabricación	7:118.793.00
Alquileres	1:140.000.00
Gtos. de administración	9:494.455.00
Gastos generales	2:003.314.00
Materia prima	89:767.933.00
Utilidad	1:454.653.86
	146:724.498.86

Distribución de utilidades

Utilidad	1:454.653.86
A Fdo. de reserva	1:174.996.88
A Res. p|reinversiones	279.657.00
	1:454.653.86

Aprobados por asamblea de 11 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1971.

$ 6.840.— 1|pub. — 14514.

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE REPUESTOS S. A.

(Inscripción N.o 236.625)

Javier B. Amorín 1584

Balance al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	61.074.50
Mercaderías	717.665.00
Dep. en garantía	1:072.500.00
Acreed. p|grav. legales ...	98.640.15
Pérdidas del Ejercicio	550.220.35
	2:500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	2:500.000.00
	2:500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de junio de 1969 hasta el 31 de mayo de 1970

Ganancias —

Mercaderías	185.106.55
Pérdidas	550.220.35
	735.326.90

Pérdidas —

Gastos generales	118.572.24
Fdo. N. de Vivienda	8.574.00
Imp. y timbres	28.150.00
Remuneraciones	427.340.00
Acreed. x grav. legales ...	152.690.66
	735.326.90

Aprobados por asamblea del 27 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de setiembre de 1970.

$ 4.800.— 1|pub. — 14517.

LABORATORIOS FLEMING S. A.

(Inscripción N.o 122.390)

Canelones 1093

Balance al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	4:880.591.51
Mercaderías	3:525.983.98
Deudores Varios	21:464.102.62
Muebles e Instalac. ...	872.907.68
Inmuebles	2:000.000.00
Gastos de Constitución .	51.490.00
Intereses a Pagar	809.189.00
Pérdida del Ejercicio ..	345.653.63
	33:949.918.42

Pasivo —

Acreedores Varios	18:529.575.87
Acreed. Grav. Legales..	2:274.730.52
Capital Integrado	7:600.000.00
Fondo de Reserva	3:802.493.32
Res. Mant. Cap. Circ....	1:692.503.28
Fondo Amort. Muebles e Inmuebles	50.615.43
	33:949.918.42

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de diciembre de 1970 hasta el 30 de noviembre de 1971

Ganancias —

Ventas	60:208.854.81
Pérdidas del Ejercicio ..	345.653.63
	60:554.508.44

Pérdidas —

Costo de Ventas	10:990.213.33
Gastos Generales	20:218.845.50
Gastos de Fabricación ..	12:219.878.40
Gastos de Venta	14:946.533.21
Acreed. y Grav. Legales.	1:206.303.00
Retribuciones	972.735.00
	60:554.508.44

Aprobados por asamblea de 16 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 132 del libro Copiador Inventario certificado el 7 de abril de 1964.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 14515.

CIA. INTERAMERICANA DE REPUESTOS S. A.

(Inscripción N.o 236.625)

Javier B. Amorín 1584

Balance al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	118.727.44
Deudores Varios	2:915.110.00
Créditos al Exterior ..	359.915.00
Depósitos en garantía ..	259.105.00
Gastos de Constitución..	177.585.00
Acreed. y Grav. Leg. ..	20.031.36
Pérdidas Ejerc.|70	550.220.35
	4:400.694.15

Pasivo —

Acreed. y Grav. Legales	123.026.00
Capital Integrado	3:750.000.00
Utilidad Ejerc.|71	527.668.15
	4:400.694.15

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de junio de 1970 hasta el 31 de mayo de 1971

Ganancias —

Mercaderías	1:821.335.65
Bonif. s|Imptos.	88.835.00
	1:910.170.65

Pérdidas —

Gravámenes Legales ..	128.912.00
Fondo N. de Vivienda ..	11.275.00
Acreed. y Grav. Legales	198.528.00
Remuneraciones	542.365.00
Gastos Generales	501.422.50
Utilidad	527.668.15
	1:910.170.65

Distribución de utilidades

Utilidad Ejerc.|71	527.668.15
A Pérdidas Ejerc.|70 ..	527.668.15

Aprobados por asamblea de 27 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de setiembre de 1970.

$ 6.000.00. — 1|pub — 14518.

METALURGICA BRESCIANA S. A.

(Inscripción N.o 43.911)

Artes s|n. — La Paz

Balance al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	4:323.490.06
Deudores varios	2:863.763.60
Materiales	5:520.724.00
Acciones y valores	982.657.00
Valores en custodia	40.750.00
Herramientas	227.180.07
Instalaciones	1:522.737.67
Muebles y útiles	2.410.93
Máquinas	20.354.79
Material rodante	3:740.000.00
Acreed. Grav. legales	772.087.38
	20:016.155.50

Pasivo —

Acreedores varios	7:230.576.00
Acreed. Grav. legales	1:350.530.04
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado a Aut. ..	3:300.000.00
Reservas	2:037.083.55
Reserva Mant. Cap. Circulante	496.254.00
Utilidad del ejercicio	4:601.711.91
	20:016.155.50

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1|4|1970 hasta 31|3|1971

Ganancias —

Mercaderías	35:350.117.90
Bonificación s|Imptos.	240.706.00
	35:590.823.90

Pérdidas —

Cargas sociales	1:086.519.64
Cargas fiscales	1:610.425.00
Gastos generales	27.773.226.30
Amortizaciones	518.870.55
Utilidad	4:601.711.91
	35:590.823.90

Distribución de utilidades

Utilidad	4:601.711.91
A fondo de reserva	4:601.711.91

Aprobados por la asamblea del 31 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de setiembre de 1961.

$ 6.600. — 1|pub. — 14516.

ARONDE S. A.

(Inscripción N.o 44.939)

Ciudadela 1418, Esc 5

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	69.516.88
Inmuebles	1:012.148.17
Alquileres a cobrar	28.921.92
Deudores varios	250.000.00
Seguros a vencer	619.00
Gastos de constitución	18.000.00
Pérdidas ejercicio 1966	57.810.05
Pérdidas ejercicio 1967	146.173.54
	1:583.190.16

Pasivo —

Banco Hipotecario	22.043.42
Acreedores varios	123.57
Acreedores Grav. legales	68.807.37
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de amortizaciones	78.070.03
Resultado Econ. ejercicio anterior	414.145.77
	1:583.190.16

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de enero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Alquileres	340.746.46
Pérdidas	146.173.54
	486.920.00

Pérdidas —

Gastos generales	243.122.26
Gastos Adm. inmuebles	135.479.18
Gravámenes legales	29.219.58
Cargas sociales	69.749.73
Amort. inmuebles	9.349.24
	486.920.00

Aprobados por asamblea de 12 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 10 del libro Copiador de Balances, certificado el 1o de diciembre de 1960.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 14519.

ARONDE S. A.

(Inscripción N.o 44.939)

Ciudadela 1418, Esc.

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	82.381.46
Inmuebles	1:012.148.17
Deudores varios	250.000.00
Alquileres a cobrar	152.761.23
Gtos. de constitución	18.000.00
Seguros a vencer	463.43
Pérdidas Ejerc. anteriores..	203.983.59
Pérdidas Ejerc. 1968	50.549.38
	1:770.287.26

Pasivo —

Bco. Hipotecario	1.515.58
Acreed. x grav. legales	167.206.64
Acreedores	100.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fdo. de amortizaciones	87.419.27
Result. Ejercs. anteriores...	414.145.77
	1:770.287.26

Cuenta de pérdidas y ganancias

desde el 1.o de enero de 1968 hasta el 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	1:032.183.63
Pérdidas	50.549.38
	1:082.733.01

Pérdidas —

Gastos generales	444.453.20
Gtos. Adm. inmuebles	416.720.11
Grav. legales	66.577.00
Cargas sociales	145.633.46
Amortizaciones	9.349.24
	1:082.733.01

Aprobados por asamblea de 12 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Balances certificado el 1.o de diciembre de 1960.

$ 6.000.— 1|pub. — 14520.

DINERS CLUB URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 248.556)

Rincón 487

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO —

Caja		$ 39.324.587
Miembros a cobrar	$ 46.485.448	
Franquicias a cobrar	" 6.667.056	
Otras cuentas deudoras	" 3.838.182	
	$ 56.990.686	
Menos: provisión para deudores incobrables	" 2.752.158	" 54.238.528
Total del activo corriente		" 93.563.115
Cargos diferidos:		
Gastos organización	$ 5.846.352	
Gastos varios	" 1.146.637	" 6.992.889
Activo fijo	$ 6.308.622	
Menos: amortizaciones acumuladas	" 426.836	" 5.881.786
Total del activo		$ 106.437.899

PASIVO —

Préstamo financiero:		
Diners Club Argentina		$ 24.000.000
Cuentas a pagar		" 17.651.490
Franquicias a pagar		" 51.701.844
Imp. y cargas sociales		" 5.404.809
Gastos acumulados		" 6.079.356
Utilidades diferidas		" 487.302
Total activo corriente		$ 105.324.801
Patrimonio de accionistas:		
Capital autorizado	$ 500.000	
Acciones no emitidas	" 250.000	
Capital suscrito	$ 150.000	
Capital integrado	" 100.000	" 250.000
Utilidad neta del ejercicio		" 863.089
Total del pasivo y patrimonio de accionistas		$ 106.437.890

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Descuentos obtenidos	$ 17.616.762	
Cuotas de socios	" 7.138.000	
Descuentos promociones especiales	" 583.865	$ 25.338.627
Menos:		
Sueldos	$ 5.776.112	
Cargas sociales	" 2.724.873	
Honorarios	" 1.147.919	
Provisión para deudores incobrables	" 2.752.158	
Amortizaciones	" 426.836	
Impuestos	" 2.910.472	
Intereses	" 3.458.216	
Alquileres	" 1.622.153	
Gastos corporativos	" 4.401.897	
Gastos de promoción	" 2.255.714	
Royalties	" 746.213	" 28.222.563
		$ (2.883.936)
Más:		
Intereses	$ 2.179.121	
Diferencia de cambio	" 1.429.410	
Ingresos varios	" 137.894	$ 3.747.025
Ganancia neta del período		$ 863.089

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de abril de 1972.

Las utilidades se pasan a una cuenta general de reserva para futura disposición.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 2 y 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de octubre de 1969 con el N.o 2.943, F.o 80 L.o 20.

$ 25.200. — 1|pub. — 13119.

DINERS CLUB URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 248.566)

Rincón 487

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Caja			$	37.213.630
Miembros a cobrar	$	74.783.051		
Franquicias a cobrar	"	10.631.030		
Otras cuentas deudoras	"	2.946.687		
	$	88.360.768		
Menos: provisión para deudores incobrables	"	2.107.817	"	86.252.951
Total del activo corriente			"	123.466.581
Cargos diferidos:				
Gastos organización	$	3.507.811		
Gastos varios	"	1.886.104	"	5.393.915
Activo fijo	$	6.653.012		
Menos: amortizaciones acumuladas	"	1.285.434	"	5.367.578
Total del activo			$	134.228.074

PASIVO —

Cuentas a pagar			$	28.610.104
Franquicias a pagar			"	92.474.422
Impuestos y cargas sociales			"	3.190.790
Gastos acumulados			"	7.745.220
Utilidades diferidas			"	99.690
Total del activo corriente			$	132.120.226
Patrimonio de accionistas:				
Capital autorizado	$	500.000		
Acciones no emitidas	"	250.000		
Capital suscrito	$	150.000		
Capital integrado	"	100.000	"	250.000
Utilidad neta del ejercicio anterior	$	863.089		
Utilidad neta del ejercicio actual	"	994.759	"	1.857.848
Total del pasivo			$	134.228.074

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Descuentos obtenidos	$	26.126.973		
Cuotas de socios	"	10.427.918		
Descuentos promociones especiales	"	389.980		
Intereses	"	3.228.548		
Diferencia de cambio	"	18.196.090		
Ingresos varios	"	11.624.422	$	69.993.931
Menos:				
Sueldos y cargas sociales	$	20.311.793		
Honorarios	"	2.107.454		
Provisión para deudores incobrables	"	6.968.539		
Descuentos franquicias	"	2.588.558		
Gastos generales	"	8.996.166		
Amortizaciones	"	817.696		
Gastos corporativos	"	3.331.532		
Impuestos	"	5.465.807		
Promoción	"	5.946.661		
Intereses	"	5.141.763		
Diferencia de cambio	"	6.159.945		
Reservas para Royalties	"	1.163.252	"	68.999.172
Ganancia neta del período			$	994.759

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de abril de 1972.

Las utilidades se pasan a una cuenta general de reserva para futura disposición.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 4 y 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de octubre de 1959 con el N.o 2.943, F.o 80, L.o 20.

$ 22.680. — 1|pub. — 13120.

FORD (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 32.693)

Cuaró 3087

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

	Costo	Depreciación	
Terrenos, mejoras, edificios	$ 37.501.705	$ 1.110.680	$ 36.391.025
Máquinas, equipos, muebles	" 24.102.077	" 3.617.622	" 20.484.455
Herramientas	" 13.930.976	" 6.989.760	" 6.941.216
Inventarios			" 387.463.729
Caja y Bancos			" 582.627.716
Letras de Tesorería			" 26.500.000
Cuentas Corrientes			" 37.879.262
Concesionarios, clientes y Cuentas a Cobrar			" 99.444.511
Reclamos de Seguros y Depósitos a Cobrar			" 11.495.482
Pagos por adelantado			" 74.258.871
			$ 1.283.486.267

PASIVO —

Capital realizado		$ 50.000.000
Cuentas Corrientes		" 232.797.462
Concesionarios, clientes y Cuentas a pagar		" 210.523.842
Documentos a pagar		" 566.139.817
Sueldos, jornales, aguinaldos y vacaciones		" 14.423.717
Pagos diferidos inmediatos		" 65.844.763
Reservas		" 22.578.084
Ganancias de ejercicios anteriores	$ 73.012.003	
Ganancias del Ejercicio	" 48.166.579	" 121.178.582
		$ 1.283.486.267

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

PERDIDAS —

Sueldos, jornales, vacaciones y aguinaldos	$ 54.043.944
Cargas sociales	" 34.204.397
Depreciación	" 60.467
Impuestos	" 33.820.195
Intereses y Comisiones	" 54.144.158
Materiales y Suministros	" 3.238.072
Alquileres y Honorarios profesionales	" 11.027.114
Gastos varios	" 75.242.697
Propaganda y Promoción de Ventas	" 2.086.331
Pérdidas varias	" 20.836.168
Donaciones	" 242.840
Diferencias de Cambio	" 29.764.665
Ganancia del Ejercicio	" 48.166.579
	$ 366.877.627

GANANCIAS —

Ganancia Bruta	$ 255.679.481
Intereses y comisiones	" 44.840.371
Bonificaciones fiscales	" 18.057.253
Ganancias y Absorciones varias	" 43.763.661
Impuestos de años anteriores	" 4.536.861
	$ 366.877.627

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Cuenta de Reserva	$ 121.178.582
	$ 121.178.582
Utilidades acumuladas	$ 121.178.582
	$ 121.178.582

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas, la que ha sido convocada para el día 28 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 395 y 396 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y anotado con el número 6.361 al folio 300 del Libro 2.

$ 28.400.00 — 1|pub. — 13760

OTIS ELEVATOR COMPANY

(Inscripción N.o 41)

Colonia 1972

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

A C T I V O —

Caja y Bancos			$	4:584.537
Bancos del Exterior			"	21:950.797
Títulos y colocaciones en otras Empresas	$	880.482		
Menos: Depreciación	"	26.000	"	854.482
Deudores varios	$	42:128.941		
Menos: Reserva Deudores	"	800.000	"	41:328.941
Documentos a Cobrar	$	12:843.055		
Menos: Los descontados	"	8:933.496	"	3:909.559
Mercaderías			"	37:272.181
Mercaderías en Tránsito			"	119.178
Terrenos			"	52.000
Edificios	$	43.183		
Menos: Amortización	"	29.290	"	13.893
Equipo Industrial	$	6:088.874		
Menos: Amortización	"	1:611.844	"	4:477.030
Cargos Diferidos			"	4:117.315
			$	118:679.918

P A S I V O —

Capital			$	300.000
Préstamo Swap			"	24:000.000
Documentos a Pagar			"	9:822.589
Acreedores Varios			"	33:778.120
Previsiones Varias:				
Exigibles	$	10:381.712		
Impuestos	"	1:830.551	"	12:212.263
Intereses a Devengar			"	1:374.591
Intercompañías			"	7:283.921
Trabajos Varios a Liquidar			"	13:864.408
Utilidades:				
Del Ejercicio	$	2:482.206		
Ejercicios Anteriores	"	13:761.815	"	16:244.021
			$	118:679.918

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO 1|10|1969 AL 30|9|1970

G A N A N C I A S —

Ganancia bruta de fabricación, instalación y servicio			$	4.733.825
Intereses sobre Títulos			"	24.913
Bonificación sobre Impuestos			"	937.786
Diferencia de Cambio			"	30.782
			$	5.727.346

P E R D I D A S —

Intereses			$	1.234.343
Amortizaciones:				
Inmuebles	$	863		
Equipo Industrial	"	629.383	"	630.246
Previsiones Impuestos			"	1.380.551
Utilidades			"	2.482.206
			$	5.727.346

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades que suman $ 16.044.21 se acreditan a la cuenta de Casa Matriz.

No se realiza asamblea por tratarse de Sucursal con Casa Matriz en el Extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario Folio N.o 536.

$ 20.880.00 — 1|pub. — 13752

ROCHE INTERNATIONAL LTD

SUCURSAL MONTEVIDEO

(Inscripción N.o 242.916)

J. H. y Obes 1418

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

A C T I V O —

Caja y Bancos		35.261.415.00
Depósitos en garantía		1.165.518.00
Depósitos a plazo fijo		261.955.484.00
Valores realizables		87.864.997.00
Deudores varios	257.544.865.00	
Provisión para deudores	— 1.329.773.00	256.215.092.00
Mercaderías generales		304.816.533.00
Inmuebles y otros Activos fijos:		
Costo	153.976.668.00	
Depreciación acumulada	— 21.685.490.00	132.291.178.00
Obras en ejecución		3.698.487.00
Gastos diferidos		26.037.381.00
		1.109.306.085.00

P A S I V O —

Acreedores varios	844.760.058.00
Reservas	54.801.004.00
Capital	252.614.531.00
Pérdidas de Ejercicios anteriores	(19.176.409.00)
Pérdida del Ejercicio (pasa a Cuenta nueva)	(23.693.099.00)
	1.109.306.085.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

D E B E —

Sueldos y jornales	154.165.096.00
Prestaciones sociales	54.536.848.00
Gastos de viaje y representación	3.430.812.00
Alquileres	10.048.450.00
Seguros	2.111.875.00
Impuestos	39.039.895.00
Muestras y promoción	49.732.325.00
Costo distribución	3.046.902.00
Descuentos	6.745.135.00
Utiles, papelería y otros suministros	11.155.097.00
Correos, teléfonos, telegramas y telex	12.441.943.00
Gastos jurídicos y profesionales	5.315.475.00
Reparaciones y mantenimiento de activos	4.608.633.00
Intereses	16.972.437.00
Amortizaciones	8.644.554.00
Gastos bancarios	2.552.805.00
Otras pérdidas	1.904.795.00
Gastos generales	28.931.156.00
	415.384.233.00

H A B E R —

Ganancias de cambio (neta)	4.198.646.00
Comisiones ganadas	185.083.786.00
Mercaderías	186.966.806.00
Otros beneficios	15.441.896.00
Pérdida neta (pasa a cuenta nueva)	23.683.099.00
	415.384.233.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 268 y 269 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1970, anotado con el N.o 135 al Folio 65 del libro N.o 21.

$ 23.320.00 — 1|pub. — 13484

FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A.

(Inscripción N.o 128.771)

Ruta 67 y Elías Regules (Las Piedras)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

A C T I V O —

Inmuebles	$	1.244:456.880
Equipos, instalaciones, muebles y útiles	"	593:121.815
Rodados, aeronaves y semovientes	"	59:014.270
Títulos públicos y acciones	"	1:748.654
Hacienda, carnes, menudencias y subproductos	"	360:981.680
Materiales de almacenes	"	45:227.373
Caja, Bancos y timbres	"	51:236.624
Deudores varios	"	390:797.246
Gastos a devengar y cargos diferidos	"	427:822.519
Saldos de swaps	"	20:215.033
Títulos caucionados sobre importaciones	"	1:727.271
Banco República: Retención 3 o|o sobre exportaciones para amortizar consolidación de deudas	"	27:907.420
Bienes de importación a recibir	"	4:709.044
Banco República: Retención 0,25 o|o sobre exportaciones	"	12:318.609
Gastos de constitución y marcas	"	627.143
Mejoras e instalaciones no recuperables	"	14:401.909
	$	3.256:313.490

P A S I V O —

Acreedores varios en moneda extranjera	$	153:893.387
Bancos en moneda extranjera	"	403:633.000
Acreedores varios en moneda nacional	"	153:843.742
Bancos en moneda nacional	"	1.530:377.788
Acreedores por impuestos y leyes sociales	"	219:207.255
Previsiones por remuneraciones y leyes sociales	"	17:052.119
Previsiones varias	"	10:594.253
Gastos devengados a pagar	"	3:000.424
Capital integrado	"	100:000.000
Reservas por revalúo comercial	"	956:405.929
Otras reservas	"	102:295.787
Aportes para futura integración de acciones	"	14:332.635
Dividendos a pagar en acciones liberadas	"	26:000.000
Utilidades de ejercicios anteriores	"	3:584.473
Pérdida del ejercicio	— "	437:907.302
	$	3.256:313.490

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

Ventas			$ 3.401:169.706
Costo de ventas			" 3.408:102.920
			$ 6:933.214
Beneficios fin. nancieros		$ 970.518	
Beneficios extraordinarios		" 22:339.965	$ 23:310.483
			$ 16:377.269
Amortizaciones	$ 55:103.459		
Gastos de comercialización	" 204:253.077		
Gastos financieros	" 233:528.041		
Gastos de administración	" 48:231.219		
Impuestos	" 136:494.786		
Quebrantos extraordinarios	" 6:836.709	$ 684:447.291	
Gastos fijos diferidos por inactividad a ejercicios futuros		" 230:162.720	$ 454:284.571
Pérdidas del Ejercicio			$ 437:907.302

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado con fecha 8 de marzo de 1971 y anotados con el N.o 868 al Folio 260 del Libro N.o 21.

$ 18.720.00 — 1|pub. — 13622

MARSON S. A.

(Inscripción N.o 112.722)

18 de Julio 1224 (P. 5)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO —

Disponible:		
Caja		126.769.00
Exigible:		
Suscriptores de acciones		640.000.00
Fijo:		
Acciones	800.000.00	
Inmuebles prom. en compra	8.329.350.00	9.129.350.00
Cuentas de resultados:		
Pérdidas ejercicio 69|70		532.370.38
		10.428.489.38

PASIVO —

Exigible:		
Caja I. y Com. Fac. 13.597	173.920.00	
Caja I. y Comercio	270.692.60	
Caja de Asignaciones	104.944.00	
Oficina de Imp. a la Renta	190.000.00	
Acreedores varios	235.000.00	
Cuentas corrientes	651.228.78	1.625.785.38
No exigible:		
Capital suscripto	640.000.00	
Capital integrado	160.000.00	
Reservas generales	382.704.00	
Capital integrado a autorizar	7.620.000.00	8.802.704.00
		10.428.489.38

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1970

PERDIDAS —

Impuestos varios		
Gastos comunes	301.941.00	
Gastos generales	181 026.38	
Aportes jubilatorios	4.180.00	
	105.400.00	592.547.38

GANANCIAS —

Alquileres	60.177.00
Pérdidas ejercicio 69|70	532.370.38

Aun no se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre- estados son copia fiel de los que se encuentran copiados en los folios 10 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.844 al F.o 76 del libro N.o 13, con fecha 2 de agosto de 1962

$ 15.120. — 1|pub. 13985